

FUNDACION TIEMPO FELIZ



Carrera 43 # 64-08  
Barranquilla, Atlántico, Colombia  
Teléfono: 3512416  
Cel:3014501106  
Correo electrónico:  
fundaciontiempofeliz@outlook.com  
Web: fundaciontiempofeliz.org

 fundaciontiempofeliz  
 @FundTiempoFeliz

106

Bogotá, 03 de septiembre de 2019



Radicación: Jorge Atercia Fecha: 04/09/2019 08:22:15 Folios: 1  
Remitente: FUNDACION TIEMPO FELIZ JOSE BELTRAN BERNATE  
Destino: Dirección de Contratación  
Asunto: INVITACION PUBLICA CONFORMACION BAN

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
**SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**ASUNTO:** Invitación Publica Conformación Banco Nacional de Oferentes N° 001 de 2019

Cordial saludo,

Por medio de la presente FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ identificado con el NIT. 900631920-3 hace entrega de la propuesta para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, la cual es entregada en un sobre cerrado, sellado y rotulado, que contiene la siguiente información:

- (1) original en físico
- (2) copias físicas
- (1) en CD

Agradecemos de antemano la atención.

  
Jose Beltrán Bernate  
Representante legal

12400  
1 sobre  
sellado

201

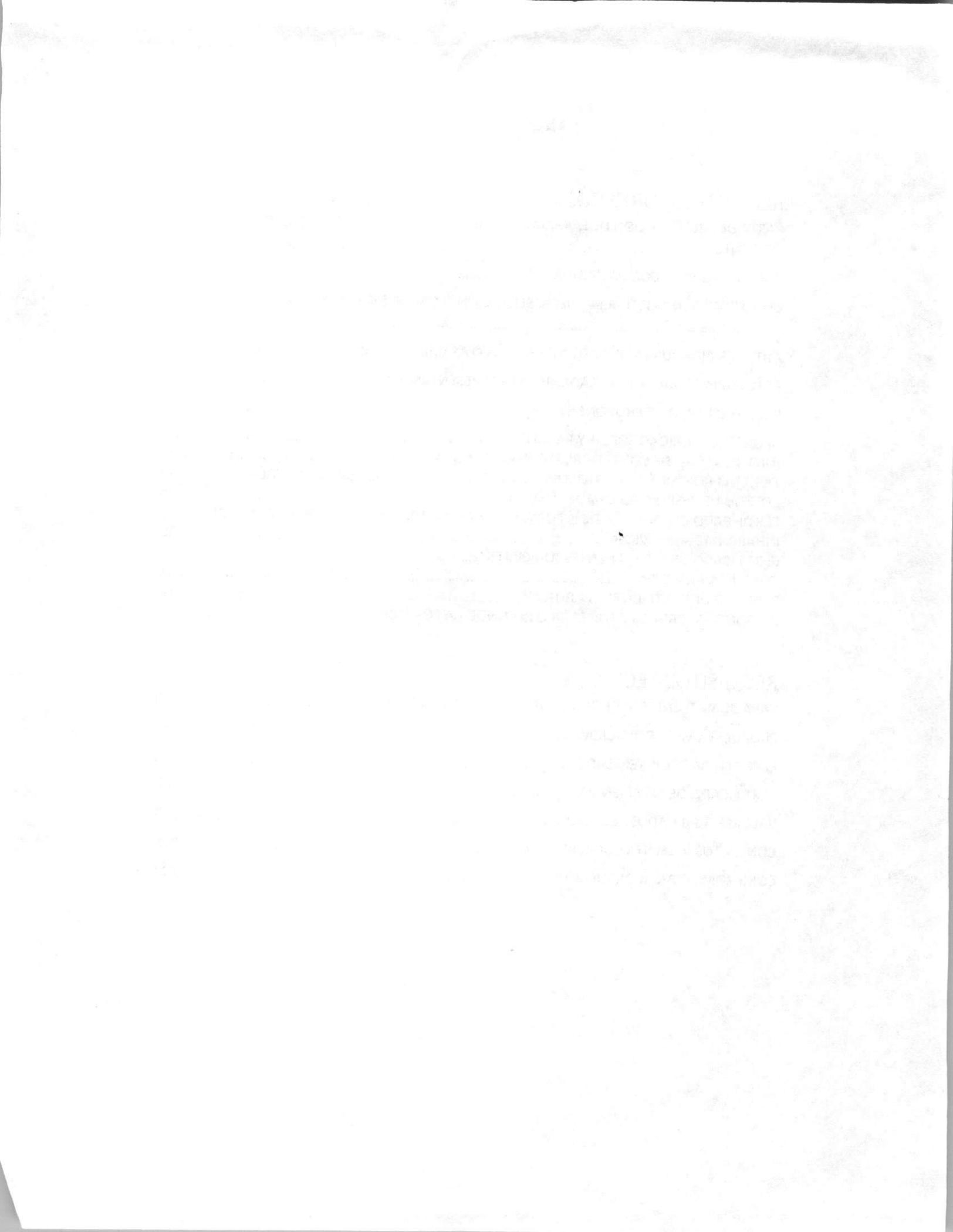
## TABLA DE CONTENIDO

### REQUISITOS JURIDICOS

|   |    |
|---|----|
| CARTA DE PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE INTERES DE CONFORMAR EL BANCO DE OFERENTE .....                | 2  |
| INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES .....  | 6  |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO .....                      | 7  |
| AUTORIZACION JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL.....  | 11 |
| FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL .....  | 13 |
| REGISTRO UNICO DE PROponente RUP.....   | 14 |
| APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES .....   | 33 |
| JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE REVISOR FISCAL.....  | 34 |
| TARJETA PROFESIONAL Y FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDANIA DE REVISOR FISCAL.....                                   | 35 |
| BOLETIN DE RESPONSABILIDADES FISCALES.....  | 36 |
| CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE ..... | 38 |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES .....  | 40 |
| CONSULTA RNM.....   | 41 |
| REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT.....  | 42 |
| PERSONERIA JURIDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR ICBF.....   | 47 |

### REQUISITOS TECNICOS

|  |     |
|--|-----|
| CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO ..... | 50  |
| PROPUESTA METODOLOGICA .....                                 | 51  |
| EXPERIENCIA DEL INTERESADO .....                             | 62  |
| CERTIFICADO DE EXPERIENCIA .....                             | 66  |
| VALORES AGREGADOS.....                                       | 203 |
| CONTRATOS VIGENTES CON ICBF.....                             | 205 |
| COMPROMISO ANTICORRUPCION .....                              | 207 |





FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

BARRANQUILLA, 29 de Agosto de 2019  
(Ciudad y fecha)

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El suscrito JOSE ANTONIO BELTRAN BERNATE con cédula de ciudadanía N° 79.638.206 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACION TIEMPO FELIZ con Nit. 900631970-3 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner.





declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

electónico que se señala el final del documento

h) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que suscribí conflictivo.

m) Acepto que la presentación de tendencias participativas no genera para el ICBF obligaciones manifestaciones de interés y documentación.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que actúe en la condición de agente con esta intención de la información que surda y no haya sido contemplada por el contrato, en el tanto de diligencia en el cumplimiento de la función encomendada o para el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Responsabilidades que me debo a comprometer como parte contratada y autorizo a quien quiera en mi manifestación de interés, no me comprometo a la diligencia de las partes.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la información puede implicar y que el propósito de ser habilitado.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no tiene fines que sean contrarios a los intereses de las autoridades del servicio.

Manifiesto la manifestación de interés y documentación que me corresponde para que se me otorgue la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para ser seleccionado para contratar con el Estado dentro la responsabilidad que se genera de ser seleccionado para la contratación del Estado y en el evento de las características y especificaciones de los servicios que me comprometo a cumplir en el evento

l) Reconozco la responsabilidad que me comprometo en el evento de cumplir con las obligaciones de representación a una entidad sin ánimo de lucro.

Indicamos en conflicto de interés con los servidores públicos y funcionarios del ICBF.

Indicamos en cualesquiera de las actividades manifestadas para contratar, si se encuentran

B) Los intereses, relaciones y negocios de la entidad que represento, no se encuentran directamente.

Indicamos la incompatibilidad establecida en la Constitución y del artículo 271 de la Ley 1712 de 2014 (Ley Estatutaria) y en el artículo 107 del Código de Comercio y del artículo 107 del Código de Comercio que existe en el momento de la misma.

y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado para contratar con el Estado, manifiesto que conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Sistema de Contratación (C.O.)

explicativamente que así se interpretan mis manifestaciones de interés y documentación de la INVITACION PÚBLICA dentro del cual se prescriben los términos y condiciones (declaración de interés, términos de la invitación, condiciones de la invitación y condiciones de la invitación, entre otros) con las condiciones de



DIRECCIÓN DE CONTRATACION

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

**NOTA:** La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo

44 c/te



o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia consideramos que el ICBF es el único autorizado para revisar dicha información sin reserva alguna a partir de la fecha de cierre de la Inversión Pública y sus modificaciones. Los demás interesados o participantes en el proceso de la Inversión Pública y el proceso en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser sujeta a verificación por parte de este se declara que la manifestación de interés o documento que contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse en manera explícita la parte en la cual otra información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que están creados con la confidencialidad involucrada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y otras circunstancias que le confieren tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la construcción, adelantamiento y logística de las actividades señaladas y por las que se solicita a título de contratación tienen un origen lícito y provienen del patrimonio de la entidad o entidades que representan.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado, cumpliré las condiciones otorgadas en la presente convocatoria de licitación y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser adjudicatario en los posteriores procesos de contratación que celebre el ICBF, cumpliré las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación que me son aplicables al momento de la adjudicación.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa señalado en el artículo 10 de los estudios previos y anexos de la Inversión Pública para la construcción del Banco Nacional de Fuentes del Programa Generaciones 2014-2015, así como el valor de este estudio a modificaciones según el presupuesto asignado al rubro de Inversión.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Fuentes Garantizo manutención, las condiciones y los recursos para las técnicas y finanzas previstas en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de ofertas, no genera obligación alguna para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los ofertantes.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las cláusulas e Inversión Pública No IP 001 2010.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la Inversión Pública me sean notificados de manera electrónica al correo



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Contratación



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

auxadmin@fundaciontiempo (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la carrera 43 # 64-08 de Barranquilla

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Departamento de atlántico, bolívar, cesar, cordoba, Magdalena y Sucre.

Atentamente,

Jose Antonio Beltran Bernate  
Firma

Nombre completo: JOSE ANTONIO BELTRAN BERNATE.

Dirección comercial: CARRERA 43 # 64-08.

Teléfono y Fax: 3512416.

Domicilio Legal: CARRERA 43 # 64-08.

Correo electrónico: jabeltranbernate@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo ( ) folios.



DECLARACIÓN JURADA (en la que el contratante debe declarar las actividades que se desarrollarán en el contrato) (en adelante "declaración")

A continuación, presente mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Atentamente  
Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre contratante: \_\_\_\_\_  
Dirección contratante: \_\_\_\_\_  
Teléfono y Fax: \_\_\_\_\_  
Domicilio legal: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)  
NOTA 1: No modificar, ni agregar comentarios o aclaraciones  
NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.  
Anexo ( ) folios

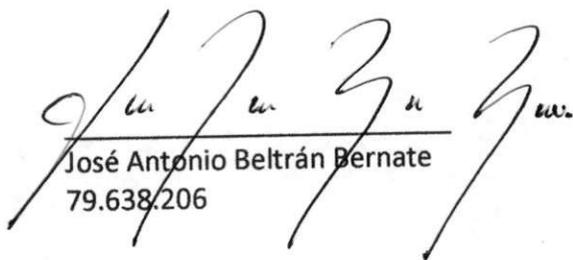
## CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Barranquilla, 29 Agosto 2019

**Asunto:** Declaración de no inhabilidades e incompatibilidad.

Por medio de la presentes certifico que ni el suscrito José Antonio Beltrán Bernate identificado con cedula de ciudadanía 79.638.206, ni FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ con Nit. 900631920-3 entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 90 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA" de la ley 1474 de 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCION, modificado por el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Cordialmente,



José Antonio Beltrán Bernate  
79.638.206

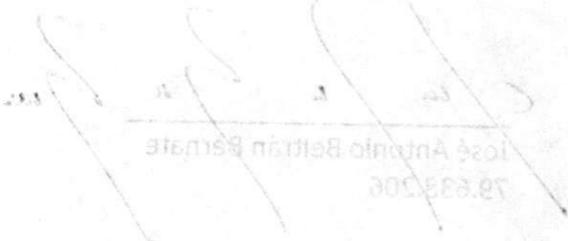
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Batandulla, 29 Agosto 2019

Asunto: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

Por medio de la presente certifico que el suscrito José Antonio Betrán Betate identificado con cédula de ciudadanía 99.782.001, en FIDUCIARIA FIDUCIARIA S.A.S. 900531920-3 entidad que representa, se hallan inscritos en los cuales de inscripción e incompatibilidad consagradas en los artículos 1 y 9º de la Ley 87 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 9º INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA LEY 1734 DE 2014 ESTADUTO ANTICORUPCIÓN, modificados por el artículo 9º de la Ley 1985 de 2019 y en las demás disposiciones constitucionales, legales vigentes sobre el particular.

Cordialmente,

  
José Antonio Betrán Betate  
99.782.001



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**  
Fecha de expedición: 05/08/2019 - 10:29:50  
Recibo No. 7582280, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: YW2EBD30FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

### C E R T I F I C A

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
FUNDACION TIEMPO FELIZ  
Sigla:  
Nit: 900.631.920 - 3  
Domicilio Principal: Barranquilla  
Registro No.: 12.992  
Fecha de registro: 04/07/2013  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación del registro: 29/03/2019  
Activos totales: \$3.447.905.919,40  
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

#### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 43 No 68 - 08 PI 2  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico: [info@fundaciontiempofeliz.org](mailto:info@fundaciontiempofeliz.org)  
Teléfono comercial 1: 3512416

Dirección para notificación judicial: CR 43 No 64 - 08 PI 2  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico de notificación: [info@fundaciontiempofeliz.org](mailto:info@fundaciontiempofeliz.org)  
Teléfono para notificación 1: 3512416

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

#### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 28/05/2013, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/07/2013 bajo el número 34.464 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION TIEMPO FELIZ

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Documento | Número | Fecha      | Origen                | Insc.  | Fecha      | Libro |
|-----------|--------|------------|-----------------------|--------|------------|-------|
| Acta      | 4      | 18/08/2015 | Asamblea de Asociados | 39.629 | 03/09/2015 | I     |
| Acta      | 5      | 02/10/2015 | Asamblea de Asociados | 39.922 | 08/10/2015 | I     |





Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 05/08/2019 - 10:29:50  
Recibo No. 7582280, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: YW2EBD30FF

|      |    |            |                       |        |            |   |
|------|----|------------|-----------------------|--------|------------|---|
| Acta | 3  | 06/03/2018 | Asamblea de Asociados | 50.201 | 08/03/2018 | I |
| Acta | 12 | 05/04/2018 | Asamblea de Asociados | 51.424 | 29/06/2018 | I |

**TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

**OBJETO SOCIAL**

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Son objetivos de la Fundación: 1. Tomar parte activa en el desarrollo cívico, social, recreativo, deportivo, económico, ecológico del distrito de Barranquilla departamento del Atlántico y todo el territorio Nacional a través del estudio, investigación, consultoría, gestión de los distintos aspectos que sean de interés para las entidades territoriales, las empresas públicas, privadas y mixtas ONG de comunidad, es decir, de utilidad común. 2. Alentar a las personas con espíritu altruista a servir en sus comunidades y proporcionarles a sus socios un medio de discusión, para el amplio y libre estudio de todo asunto de interés público. 3. Mantener relaciones de apoyo y solidaridad con agremiaciones populares y democráticas, además proporcionar a los afiliados y al público en general bienes y servicio a menor costo. 4. Tomar parte en la participación del estado a través de la ley 80 de contratación en todas las entidades del territorio nacional. 5. Velar por la integridad social, económica educación, educativo en el desarrollo del menor y adolescente a través de programas con el instituto colombiano de bienestar familiar, el código del menor y a contribuir con las familias desplazadas por la violencia o la naturaleza con propuestas y proyectos a través de la Fundación. 6. Impulsar la educación tanto cooperativa empresarial, microempresarial como de otra clase con el fin de incrementar el nivel cultural y económico de sus asociados y familiares dependiente a través de las entidades encargadas de tal fin a través de la ley 115.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**PATRIMONIO**

VALOR DEL PATRIMONIO: \$900.000,00

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

ADMINISTRACIÓN: La dirección y la administración de la Fundación estará a cargo de los siguientes: Asamblea general de socios.  
Representante legal. Revisor Fiscal. Son funciones de la Asamblea General entre otras: Decidir sobre la destinación, enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles de la fundación, cuando la operación exceda el equivalente a seis(6) salarios mínimos



|            |            |            |            |
|------------|------------|------------|------------|
| 25/08/2018 | 25/08/2018 | 25/08/2018 | 25/08/2018 |
| 25/08/2018 | 25/08/2018 | 25/08/2018 | 25/08/2018 |

TERMINO DE TRABAJO

Duración: La entidad no es haya duración en su totalidad en la presente. La entidad no es haya duración en su totalidad en la presente. La entidad no es haya duración en su totalidad en la presente.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETIVO: Formar y desarrollar en el territorio nacional a través del estudio, investigación, consultoría, gestión de los recursos humanos y otros servicios que permitan el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y deportivas de las comunidades y personas que se encuentren en el territorio nacional.

La entidad tiene por objeto: OBJETIVO: Formar y desarrollar en el territorio nacional a través del estudio, investigación, consultoría, gestión de los recursos humanos y otros servicios que permitan el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y deportivas de las comunidades y personas que se encuentren en el territorio nacional.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal: 841000 (M) ACTIVIDADES DE OTROS ASOCIACIONES  
 N.C.P. PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$900.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La dirección y la administración de la institución están a cargo de los señores: Asambleas Generales de Accionistas. Representante Legal: Revisor. Estas son funciones de la asamblea general entre otras. Decidir sobre la gestión, supervisión y gobierno de los bienes ajenos e intereses de la institución, cuando la operación exceda el equivalente a siete (7) salarios mínimos.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 05/08/2019 - 10:29:50

Recibo No. 7582280, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YW2EBD30FF

legales mensuales vigentes y no están considerados en el presupuesto Las demás que los estatutos le señalen. Son funciones del Representante Legal entre otras: Ejercer la representación legal de "Fundación Tiempo Feliz". Llevar la representación legal de la fundación en todos los actos que lo requieran. Para todos aquellos actos cuya cuantía exceda la suma equivalente a doce salarios mínimos legales vigentes, el Representante legal requerirá autorización de la asamblea de la fundación, lo cual deberá constar en acta debidamente firmada por la fundadora y el secretario designado para tal reunión. De igual forma se deberá requerir la misma autorización para cualquier tipo de contrato, crédito o cualquier tipo de obligación que involucre a la fundación. Dirigir las relaciones de la fundación con las distintas entidades públicas o privadas, tanto nacionales como extranjeras acorde con las orientaciones impartidas por la asamblea.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 18 del 14/12/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/12/2018 bajo el número 52.617 del libro I.

| Cargo/Nombre  | Identificación |
|---|----------------|
| Representante Legal<br>Beltran Bernate Jose Antonio | CC 79638206    |

**REVISORÍA FISCAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 05/04/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/06/2018 bajo el número 51.426 del libro I:

| Cargo/Nombre                              | Identificación |
|---|----------------|
| Revisor Fiscal<br>Pajaro Fontalvo Maribel | CC 32698317    |

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Los datos consignados en el presente documento son los que constan en el expediente de la Cámara de Comercio de Barranquilla y no están sometidos a las verificaciones que se realicen en el futuro. En consecuencia, la Cámara de Comercio de Barranquilla no se responsabiliza por los datos que se consiguieren en el futuro. La información contenida en el presente documento es de carácter informativo y no constituye un asesoramiento legal. Para obtener asesoramiento legal, se recomienda consultar con un abogado. La Cámara de Comercio de Barranquilla no garantiza la exactitud de la información contenida en el presente documento. La información contenida en el presente documento es de carácter informativo y no constituye un asesoramiento legal. Para obtener asesoramiento legal, se recomienda consultar con un abogado. La Cámara de Comercio de Barranquilla no garantiza la exactitud de la información contenida en el presente documento.

### INFORMACION GENERAL

Nombre: [Nombre de la entidad]  
Número de identificación: [Número de identificación]  
Fecha de expedición: [Fecha de expedición]

Cargo/Nombre: [Cargo/Nombre]  
Representante legal: [Representante legal]  
Barrera Herrera José Antonio

### INFORMACION LEGAL

Nombre: [Nombre de la entidad]  
Número de identificación: [Número de identificación]  
Fecha de expedición: [Fecha de expedición]

Cargo/Nombre: [Cargo/Nombre]  
Representante legal: [Representante legal]  
Pájaro Pantoja Maribel

Este documento es de carácter informativo y no constituye un asesoramiento legal. Para obtener asesoramiento legal, se recomienda consultar con un abogado. La Cámara de Comercio de Barranquilla no garantiza la exactitud de la información contenida en el presente documento.

### CONCLUSION

#### INFORMACION GENERAL

Este documento certifica la existencia jurídica de la entidad desde la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas. De los datos referidos a entidades o representantes de las mismas, se informa que no existen inscripciones o registros que permitan determinar la modificación total o parcial del contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 1472 de 2011, los actos administrativos de registro emitidos por la Cámara de Comercio de Barranquilla son susceptibles de recursos. Contra los actos administrativos de registro emitidos por la Cámara de Comercio de Barranquilla, se podrá interponer recurso de reposición y de apelación. Para estos efectos se aplica la Ley 1472 de 2011 y el Decreto 2700 de 2017. Los recursos de reposición y de apelación deben interponerse dentro de los términos establecidos en el presente documento. La Cámara de Comercio de Barranquilla no garantiza la exactitud de la información contenida en el presente documento.



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 05/08/2019 - 10:29:50

Recibo No. 7582280, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YW2EBD30FF

*[Handwritten signature]*



11

**ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA FUNDACION TIEMPO FELIZ  
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO**

**ACTA N. 22**

En la ciudad de Barranquilla, el día 29 de Mayo de 2019 siendo las 10:00 am, en las instalaciones de la FUNDACION TIEMPO FELIZ ubicada en la carrera 43 No. 64 – 08 se reunieron las siguientes personas con el objeto de realizar modificaciones en los estatutos de la Fundación Tiempo Feliz, así:

**RELACION DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS**

| <b>Nombre y apellidos</b>          | <b>Domicilio</b>    | <b>%</b>      | <b>Número de Votos</b> |
|------------------------------------|---------------------|---------------|------------------------|
| <b>DIANA I. PELAEZ<br/>PIÑEROS</b> | <b>BARRANQUILLA</b> | <b>100</b>    | <b>1</b>               |
| <b>TOTAL</b>                       |                     | <b>100.00</b> | <b>1</b>               |

Todos los miembros fundadores de la FUNDACION TIEMPO FELIZ, atendieron a la convocatoria efectuada por el representante legal con la debida anticipación.

Para tal fin los fundadores arriba citados procedieron a aprobar el siguiente orden del día:

1. Designación de autoridades de la reunión.
2. Autorización de presentación de la manifestación de interés en conformar el banco de oferentes.
3. Aprobación del acta y cierre de la reunión.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

**1. DESIGNACION DE AUTORIDADES DE LA REUNION**

Se procedió a nombrar por unanimidad como autoridades de la reunión, esto es, presidente y secretario a las siguientes personas:

|                    |                                |
|--------------------|--------------------------------|
| <b>Presidente:</b> | <b>DIANA I. PELAEZ PIÑEROS</b> |
| <b>Secretario:</b> | <b>JOSE A. BELTRAN BERNATE</b> |

Estas personas aceptaron sus cargos y tomaron posesión de ellos.

- 2. AUTORIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN CONFORMAR EL BANCO DE OFERENTES.** El presidente manifiesta necesidad de autorizar al Representante Legal, Señor José Antonio Beltrán Bernate identificado con cédula de ciudadanía 79.638.206 expedida el 16 de agosto de 1991, lo anterior fue aprobado por unanimidad

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA FUNDACION TIEMPO FELIZ  
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

ACTA N. 22

En la ciudad de Barranquilla, el día 29 de Mayo de 2012 siendo las 10:00 am, en las instalaciones de la FUNDACION TIEMPO FELIZ ubicada en la carrera 43 No. 84 - 08 se reunieron las siguientes personas con el objeto de realizar modificaciones en los estatutos de la Fundación Tiempo Feliz así:

RELACION DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

| Nombre y apellidos      | Domicilio    | N      | Número de Votos |
|-------------------------|--------------|--------|-----------------|
| DIANA I. PELAEZ PINEROS | BARRANQUILLA | 100    | 1               |
| TOTAL                   |              | 100.00 | 1               |

Todos los miembros fundadores de la FUNDACION TIEMPO FELIZ, asistieron a la convocatoria efectuada por el representante legal con la debida anticipación.

Para tal fin los fundadores amba citados procedieron a aprobar el siguiente orden del día:

1. Designación de autoridades de la reunión.
2. Autorización de presentación de la manifestación de interés en conformar el banco de oferentes.
3. Aprobación del acta y cierre de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. DESIGNACION DE AUTORIDADES DE LA REUNION

Se procedió a nombrar por unanimidad como autoridades de la reunión, esto es, presidente y secretario a las siguientes personas:

|             |                         |
|-------------|-------------------------|
| Presidente: | DIANA I. PELAEZ PINEROS |
| Secretario: | JOSE A. BELTRAN BERNATE |

Estas personas aceptaron sus cargos y tomaron posesión de ellos.

2. AUTORIZACION DE PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE INTERES EN CONFORMAR EL BANCO DE OFERTENTES. El presidente

manifiesta necesidad de autorizar al Representante Legal, Señor José Antonio Beltrán Bernate identificado con cédula de ciudadanía 79.878.208 expedida el 16 de agosto de 1997, lo anterior fue aprobado por unanimidad

por la asamblea general por lo que se aprueba la autorización al Representante Legal para presentación de la manifestación de interés en conformar el banco de oferentes.

3. **APROBACION DEL ACTA Y CIERRE DE LA REUNION.** Siendo las 11:00 am la presente acta es leída en voz alta por el secretario de la sesión, siendo APROBADA por unanimidad por todos los presentes.

Como constancia firman,

**PRESIDENTE**

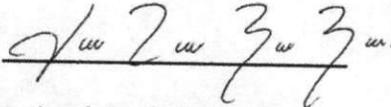


Firma \_\_\_\_\_

**Nombre** Diana I. Peláez Pineros

**C.C.** 32.729.158

**SECRETARIO**

Firma 

**Nombre** José A. Beltrán Bernate

**C.C.** 79.638.206

**El suscrito secretario autoriza la presente acta, la cual es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la sociedad.**

por la asamblea general por lo que se aprueba la autorización al Representante legal para presentación de la manifestación de interés en contener el banco de ofertas.

3. APROBACION DEL ACTA Y CIERRE DE LA REUNION. Siendo las 11:00 en la presente acta se leida en voz alta por el secretario de la sesion, siendo APROBADA por unanimidad por todos los presentes.

Como constancia firmamos

SECRETARIO

PRESIDENTE

Firma \_\_\_\_\_

Nombre José A. Bellán Bonate

C.C. 70.838.208

Firma \_\_\_\_\_

Nombre Diana I. Pérez Pineda

C.C. 82.729.158

El suscrito secretario autoriza la presente acta la cual es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la sociedad.

COLOMBIA  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDEULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **79.638.206**  
**BELTRAN BERNATE**

APELLIDOS **JOSE ANTONIO**

REPUBLICA DE COLOMBIA



*Jose Antonio Beltran Bernate*

1988

*1988*



FECHA DE NACIMIENTO **21-MAY-1973**

**RICARTE**  
**(CUNDINAMARCA)**  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.80** **O+** **M**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO

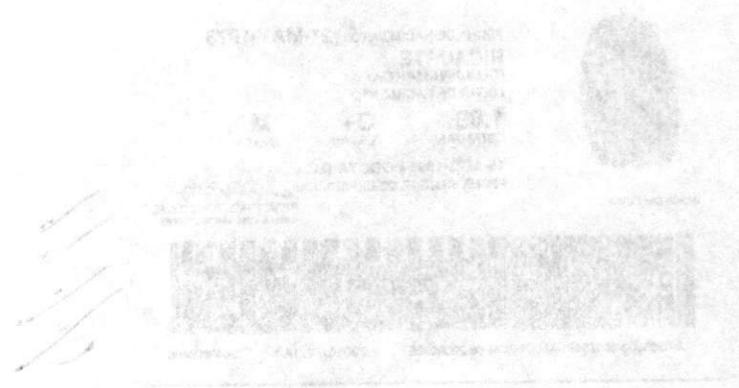
**16-AGO-1991 BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARBEL SANJUAN TORRES



A-0305200-00076481-M-0079838206-20080923 0003619871A 1 3440009486

*1973*





Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES**  
Fecha de expedición: 16/08/2019 - 16:48:36  
Recibo No. 7602853, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KM2F1729FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

**C E R T I F I C A**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES

**C E R T I F I C A**

IDENTIFICACIÓN

QUE: FUNDACION TIEMPO FELIZ  
NIT: 900.631.920 - 3  
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 14.884

**C E R T I F I C A**

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2016/07/06  
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/04/03

**C E R T I F I C A**

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2013/07/04  
CLASE DE DOCUMENTO: Acta  
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 1  
FECHA DEL DOCUMENTO: 2013/05/28  
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Asamblea de Asociados en Barranquilla  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 2013/07/04  
DURACION: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: Beltran Bernate Jose Antonio  
CC: 79.638.206  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 2018/12/19  
FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACIÓN: La dirección y la administración de la Fundación estará a cargo de los siguientes: Asamblea general de socios.  
Representante legal. Revisor Fiscal. Son funciones de la Asamblea General entre otras: Decidir sobre la destinación, enajenación y gravamen de los bienes



Para su seguridad verifique el contenido de esta certificación ingresando a nuestra página web www.comercio.gov.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, diligenciando el código de verificación.

C E R T I F I C A

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES EN EL ARTÍCULO 6.º DE LA LEY 1150 DE 2007, PROMULGADA POR EL CONGRESO EN EL TERCERO DE 2007, CON BASE EN LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA INSCRIPCIÓN Y POR LAS ANTIGÜEDADES REALES

C E R T I F I C A

Y VERIFICACIÓN

QUE: FUNDACIÓN TEMPO FELIZ  
NIT: 900.631.920 - 4  
NÚMERO DEL PROMONTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 14.144

C E R T I F I C A

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LAS PROMONTES: 10/03/2012  
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LAS PROMONTES: 10/03/2012

C E R T I F I C A

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUTIVA

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 10/03/2012  
CLASE DE DOCUMENTO: ACTA  
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 1  
FECHA DEL DOCUMENTO: 20120303  
ENTIDAD QUE EMITE EL DOCUMENTO: Asamblea de Accionistas en Representación  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 20120303  
DURACIÓN: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: Beltrán Benítez José Antonio  
C.C.: 19.438.268  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 20120303  
TÍTULO: PRESIDENTE

ADMINISTRACIÓN: De Dirección y la administración de la Fundación estará a cargo de los representantes. Asamblea General de Accionistas.  
Representante legal: Beltrán Benítez José Antonio  
Clase: Personal, copia la designación, estatutos y plan de la Fundación.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 16/08/2019 - 16:48:36  
Recibo No. 7602853, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KM2F1729FF

muebles e inmuebles de la fundación, cuando la operación exceda el equivalente a seis(6) salarios mínimos legales mensuales vigentes y no están considerados en el presupuesto Las demás que los estatutos le señalen. Son funciones del Representante Legal entre otras: Ejercer la representación legal de "Fundación Tiempo Feliz". Llevar la representación legal de la fundación en todos los actos que lo requieran. Para todos aquellos actos cuya cuantía exceda la suma equivalente a doce salarios mínimos legales vigentes, el Representante legal requerirá autorización de la asamblea de la fundación, lo cual deberá constar en acta debidamente firmada por la fundadora y el secretario designado para tal reunión. De igual forma se deberá requerir la misma autorización para cualquier tipo de contrato, crédito o cualquier tipo de obligación que involucre a la fundación. Dirigir las relaciones de la fundación con las distintas entidades públicas o privadas, tanto nacionales como extranjeras acorde con las orientaciones impartidas por la asamblea.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO  
DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

**C E R T I F I C A**

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 43 No 68 - 08 PI 2  
MUNICIPIO: Barranquilla  
DEPARTAMENTO: Atlántico  
PAÍS: COLOMBIA  
BARRIO: NO DETERMINADO  
TELÉFONO1: 3512416  
TELÉFONO2: NO REPORTADO  
CELULAR:  
CORREO ELECTRÓNICO: info@fundaciontiempofeliz.org  
FAX:  
A.A:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 43 No 64 - 08 PI 2  
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Barranquilla  
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Atlántico  
PAÍS: COLOMBIA  
BARRIO: NO DETERMINADO  
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3512416  
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: NO REPORTADO  
CELULAR:  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: info@fundaciontiempofeliz.org  
FAX:  
A.A:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO  
DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

**C E R T I F I C A**

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO:  
Pequeña empresa

Camara de Comercio de Barranquilla  
UNICO DE PROMOTORES  
Pasos de Cayalá, Barranquilla - Colombia  
Código de Verificación: 9876543210

CAMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA



Antes de inscribir la información en el registro de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el solicitante debe asegurarse de que la información sea veraz y completa. La información que se suministra debe ser la que el solicitante desea registrar y no la que el público en general pueda interpretar. La información que se suministra debe ser la que el solicitante desea registrar y no la que el público en general pueda interpretar. La información que se suministra debe ser la que el solicitante desea registrar y no la que el público en general pueda interpretar.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO COMPROBADA VERIDICAMENTE DEL REGISTRO DE EMPRESAS SIN ANIMO DE LUCRO

C E R T I F I C A

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL MUNICIPIO PRINCIPAL: CR 42 No 88 - 70 PT  
MUNICIPIO: Barranquilla  
DEPARTAMENTO: Atlántico  
PAIS: COLOMBIA  
BARRIO: NO DETERMINADO  
TELÉFONO: 8812116  
TELÉFONO: NO REPORTADO  
CELULAR:  
CORREO ELECTRONICO: [info@camarabarranquilla.com](mailto:info@camarabarranquilla.com)  
FAX:  
A.A:

DIRECCION PARA NOTIFICACION JURISDICCIONAL: CR 42 No 88 - 70 PT  
MUNICIPIO PARA NOTIFICACION: Barranquilla  
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACION: Atlántico  
PAIS: COLOMBIA  
BARRIO: NO DETERMINADO  
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACION: 8812116  
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACION: NO REPORTADO  
CELULAR:  
CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION: [info@camarabarranquilla.com](mailto:info@camarabarranquilla.com)  
FAX:  
A.A:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO COMPROBADA VERIDICAMENTE DEL REGISTRO DE EMPRESAS SIN ANIMO DE LUCRO

C E R T I F I C A

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE NI INFORMACION CLASIFICACION COMERCIAL  
Firma: Empresa



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 16/08/2019 - 16:48:36  
 Recibo No. 7602853, Valor: 50,000  
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KM2F1729FF

**C E R T I F I C A**

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:  
 FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2018/12/31

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| Activo Corriente:               | \$2.612.366.692,96 |
| Activo Total:                   | \$3.447.905.919,40 |
| Pasivo Corriente:               | \$741.342.590,83   |
| Pasivo Total:                   | \$741.342.590,83   |
| Patrimonio:                     | \$2.706.563.328,57 |
| Utilidad / Pérdida operacional: | \$58.279.265,36    |
| Gastos de Intereses:            | \$54.625.245,82    |

**C E R T I F I C A**

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| Índice de liquidez:              | 3,52 |
| Índice de endeudamiento:         | 0,21 |
| Razon de Cobertura de Intereses: | 1,06 |

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

**C E R T I F I C A**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

|                              |      |
|------------------------------|------|
| Rentabilidad del Patrimonio: | 0,02 |
| Rentabilidad del Activo:     | 0,02 |

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

**C E R T I F I C A**

CLASIFICACIÓN DE BIENES. OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

| [SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION   | ] |
|------------|----------|--------|-----------|---|---|
| [ 86]      | 12]      | 16]    | 00]       | Colegios Menores  | ] |
| [ 93]      | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición | ] |
| [ 93]      | 13]      | 17]    | 00]       | Programas de salud  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 15]    | 00]       | Desarrollo y servicios sociales                                 | ] |
| [ 93]      | 14]      | 16]    | 00]       | Población   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 17]    | 00]       | Cultura   | ] |

CERTIFICA

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EN PROYECTO REPORTO:  
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 30/06/13

|                                    |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| Activo Corrientes:                 | 11.812.000.000,00 |
| Activo Total:                      | 12.447.000.000,00 |
| Pasivo Corrientes:                 | 2.741.000.000,00  |
| Pasivo Total:                      | 2.741.000.000,00  |
| Participación:                     | 1.700.000.000,00  |
| Utilidad y pérdidas operacionales: | 256.000.000,00    |
| Gastos de Intereses:               | 204.000.000,00    |

CERTIFICA

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EN PROYECTO REPORTO:

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| Índice de liquidez:              | 4,33 |
| Índice de endeudamiento:         | 2,31 |
| Razon de cobertura de intereses: | 1,68 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EN PROYECTO REPORTO:

|                            |      |
|----------------------------|------|
| Resolución del patrimonio: | 0,03 |
| Resolución del activo:     | 0,03 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

CLASIFICACION DE BIENES, SERVICIOS Y PROYECTOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, SERVICIOS Y PROYECTOS QUE OPERAN A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, SERVICIOS Y PROYECTOS EN EL TERCER NIVEL (BASE), EN PROYECTO REPORTO:

(SECTOR|FAMILIA|CLASE|PRODUCTO|DESCRIPCION)

|   |    |    |    |  |
|---|----|----|----|--|
| 1 | 88 | 12 | 14 | 00 Colección Menores   |
| 1 | 93 | 13 | 15 | 00 Ferretería y productos de<br>plásticos de a imitación<br>variedad |
| 1 | 93 | 14 | 17 | 00 Productos de celulo   |
| 1 | 93 | 14 | 18 | 00 Ferretería y servicios no<br>00 Ferretería                        |
| 1 | 93 | 14 | 18 | 00 Ferretería  |
| 1 | 93 | 14 | 17 | 00 Cintura   |



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 16/08/2019 - 16:48:36  
Recibo No. 7602853, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KM2F1729FF

|   |     |     |     |     |                     |   |
|---|-----|-----|-----|-----|---------------------|---|
| [ | 93] | 14] | 19] | 00] | Desarrollo rural    | ] |
| [ | 93] | 14] | 20] | 00] | Desarrollo urbano   | ] |
| [ | 93] | 14] | 21] | 00] | Desarrollo regional | ] |

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

**C E R T I F I C A**

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION TIEMPO FELIZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.096,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| [ | SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION   | ] |
|---|-----------|----------|--------|-----------|---|---|
| [ | 86]       | 12]      | 16]    | 00]       | Colegios Menores  | ] |
| [ | 86]       | 13]      | 15]    | 00]       | Bellas Artes  | ] |
| [ | 86]       | 13]      | 16]    | 00]       | Música y drama  | ] |
| [ | 93]       | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición | ] |
| [ | 93]       | 13]      | 17]    | 00]       | Programas de salud  | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 16]    | 00]       | Población   | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 17]    | 00]       | Cultura   | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 19]    | 00]       | Desarrollo rural  | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 20]    | 00]       | Desarrollo urbano   | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 21]    | 00]       | Desarrollo regional   | ] |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION TIEMPO FELIZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 790,73

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| [ | SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION   | ] |
|---|-----------|----------|--------|-----------|---|---|
| [ | 86]       | 12]      | 16]    | 00]       | Colegios Menores  | ] |
| [ | 93]       | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición | ] |
| [ | 93]       | 13]      | 17]    | 00]       | Programas de salud  | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 15]    | 00]       | Desarrollo y servicios sociales                                 | ] |



Camara de Comercio de Barranquilla  
 CAMARA CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRADA  
 UNICO DE PROYECTOS  
 Fecha de expedición: 18/08/2019 - 10:45 AM  
 Recibo No.: 000023 - Valor: \$0,00  
 CODIGO DE VERIFICACION: KW58123456

ESTA INFORMACION POR ORDEN DE VERIFICACION DOCUMENTAL...  
 CODIGO DE VERIFICACION: KW58123456

**C E R T I F I C A**

QUE SE REFIERE A LOS CONTRATOS...  
 QUE SE REFIERE A LOS CONTRATOS...  
 QUE SE REFIERE A LOS CONTRATOS...

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO...  
 CONTRATO CERRADO POR PROYECTO...  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA...  
 FUNCION TIEMPO...  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE...  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE SERVICIOS FAMILIARES...  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO...  
 HORARIO DE PARTICIPACION EN EL VALOR...  
 CONECTOR Y UNIDADES TEMPORALES...  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE...  
 OTRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL...

| REGISTRO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCION |
|----------|---------|-------|----------|-------------|
| 001      | 001     | 001   | 001      | 001         |
| 002      | 002     | 002   | 002      | 002         |
| 003      | 003     | 003   | 003      | 003         |
| 004      | 004     | 004   | 004      | 004         |
| 005      | 005     | 005   | 005      | 005         |
| 006      | 006     | 006   | 006      | 006         |
| 007      | 007     | 007   | 007      | 007         |
| 008      | 008     | 008   | 008      | 008         |
| 009      | 009     | 009   | 009      | 009         |
| 010      | 010     | 010   | 010      | 010         |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO...  
 CONTRATO CERRADO POR PROYECTO...  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA...  
 FUNCION TIEMPO...  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE...  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE SERVICIOS FAMILIARES...  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO...  
 HORARIO DE PARTICIPACION EN EL VALOR...  
 CONECTOR Y UNIDADES TEMPORALES...  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE...  
 OTRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL...

| REGISTRO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCION |
|----------|---------|-------|----------|-------------|
| 001      | 001     | 001   | 001      | 001         |
| 002      | 002     | 002   | 002      | 002         |
| 003      | 003     | 003   | 003      | 003         |
| 004      | 004     | 004   | 004      | 004         |
| 005      | 005     | 005   | 005      | 005         |
| 006      | 006     | 006   | 006      | 006         |
| 007      | 007     | 007   | 007      | 007         |
| 008      | 008     | 008   | 008      | 008         |
| 009      | 009     | 009   | 009      | 009         |
| 010      | 010     | 010   | 010      | 010         |



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 16/08/2019 - 16:48:36  
Recibo No. 7602853, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KM2F1729FF

|   |     |     |     |     |                     |   |
|---|-----|-----|-----|-----|---------------------|---|
| [ | 93] | 14] | 16] | 00] | Población           | ] |
| [ | 93] | 14] | 17] | 00] | Cultura             | ] |
| [ | 93] | 14] | 19] | 00] | Desarrollo rural    | ] |
| [ | 93] | 14] | 20] | 00] | Desarrollo urbano   | ] |
| [ | 93] | 14] | 21] | 00] | Desarrollo regional | ] |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION TIEMPO FELIZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.557,50

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| [ | SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION   | ] |
|---|-----------|----------|--------|-----------|---|---|
| [ | 86]       | 12]      | 16]    | 00]       | Colegios Menores  | ] |
| [ | 93]       | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición | ] |
| [ | 93]       | 13]      | 17]    | 00]       | Programas de salud  | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 15]    | 00]       | Desarrollo y servicios sociales                                 | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 16]    | 00]       | Población   | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 19]    | 00]       | Desarrollo rural  | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 20]    | 00]       | Desarrollo urbano   | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 21]    | 00]       | Desarrollo regional   | ] |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION TIEMPO FELIZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 9.055,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| [ | SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION   | ] |
|---|-----------|----------|--------|-----------|---|---|
| [ | 86]       | 12]      | 16]    | 00]       | Colegios Menores  | ] |
| [ | 93]       | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición | ] |
| [ | 93]       | 13]      | 17]    | 00]       | Programas de salud  | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 15]    | 00]       | Desarrollo y servicios sociales                                 | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 16]    | 00]       | Población   | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 17]    | 00]       | Cultura   | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 19]    | 00]       | Desarrollo rural  | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 20]    | 00]       | Desarrollo urbano   | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 21]    | 00]       | Desarrollo regional   | ] |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION TIEMPO FELIZ



|          |          |          |          |          |          |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 00000001 | 00000001 | 00000001 | 00000001 | 00000001 | 00000001 |
| 00000002 | 00000002 | 00000002 | 00000002 | 00000002 | 00000002 |
| 00000003 | 00000003 | 00000003 | 00000003 | 00000003 | 00000003 |
| 00000004 | 00000004 | 00000004 | 00000004 | 00000004 | 00000004 |
| 00000005 | 00000005 | 00000005 | 00000005 | 00000005 | 00000005 |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO:  
 CONTRATO CERRADO POR: PROMOTORA  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
 FUNDACION TIEMPO FELIZ  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
 DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (MILLAS): 0,000,00  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CADA UNO  
 DE LOS SOCIOS Y UNIDADES TEMPORALES: 0,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE OBRAS,  
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

|          |          |          |          |          |          |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 00000001 | 00000001 | 00000001 | 00000001 | 00000001 | 00000001 |
| 00000002 | 00000002 | 00000002 | 00000002 | 00000002 | 00000002 |
| 00000003 | 00000003 | 00000003 | 00000003 | 00000003 | 00000003 |
| 00000004 | 00000004 | 00000004 | 00000004 | 00000004 | 00000004 |
| 00000005 | 00000005 | 00000005 | 00000005 | 00000005 | 00000005 |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO:  
 CONTRATO CERRADO POR: PROMOTORA  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
 FUNDACION TIEMPO FELIZ  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
 DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (MILLAS): 0,000,00  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CADA UNO  
 DE LOS SOCIOS Y UNIDADES TEMPORALES: 0,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE OBRAS,  
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

|          |          |          |          |          |          |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 00000001 | 00000001 | 00000001 | 00000001 | 00000001 | 00000001 |
| 00000002 | 00000002 | 00000002 | 00000002 | 00000002 | 00000002 |
| 00000003 | 00000003 | 00000003 | 00000003 | 00000003 | 00000003 |
| 00000004 | 00000004 | 00000004 | 00000004 | 00000004 | 00000004 |
| 00000005 | 00000005 | 00000005 | 00000005 | 00000005 | 00000005 |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO:  
 CONTRATO CERRADO POR: PROMOTORA  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
 FUNDACION TIEMPO FELIZ



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 16/08/2019 - 16:48:36  
Recibo No. 7602853, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KM2F1729FF

**NOMBRE DEL CONTRATANTE:**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.139,98  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| [SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION   | ] |
|------------|----------|--------|-----------|---|---|
| [ 86]      | 12]      | 15]    | 00]       | Escuelas elementales y secundarias]                                   | ] |
| [ 86]      | 12]      | 16]    | 00]       | Colegios Menores  | ] |
| [ 86]      | 12]      | 18]    | 00]       | Escuelas profesionales  | ] |
| [ 86]      | 13]      | 15]    | 00]       | Bellas Artes  | ] |
| [ 86]      | 13]      | 16]    | 00]       | Música y drama  | ] |
| [ 86]      | 13]      | 20]    | 00]       | Servicios de educación y<br>capacitación en administración            | ] |
| [ 93]      | 13]      | 15]    | 00]       | Programas de refugiados   | ] |
| [ 93]      | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de<br>políticas de alimentación<br>y nutrición | ] |
| [ 93]      | 13]      | 17]    | 00]       | Programas de salud  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 15]    | 00]       | Desarrollo y servicios sociales                                       | ] |
| [ 93]      | 14]      | 16]    | 00]       | Población   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 17]    | 00]       | Cultura   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 18]    | 00]       | Empleo  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 19]    | 00]       | Desarrollo rural  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 20]    | 00]       | Desarrollo urbano   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 21]    | 00]       | Desarrollo regional   | ] |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
FUNDACION TIEMPO FELIZ  
NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 153,13  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| [SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION   | ] |
|------------|----------|--------|-----------|---|---|
| [ 86]      | 12]      | 15]    | 00]       | Escuelas elementales y secundarias]                                   | ] |
| [ 86]      | 12]      | 16]    | 00]       | Colegios Menores  | ] |
| [ 86]      | 13]      | 15]    | 00]       | Bellas Artes  | ] |
| [ 86]      | 13]      | 16]    | 00]       | Música y drama  | ] |
| [ 86]      | 13]      | 19]    | 00]       | Escuelas para gente con<br>discapacidades                             | ] |
| [ 86]      | 13]      | 20]    | 00]       | Servicios de educación y<br>capacitación en administración            | ] |
| [ 93]      | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de<br>políticas de alimentación<br>y nutrición | ] |
| [ 93]      | 13]      | 17]    | 00]       | Programas de salud  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 15]    | 00]       | Desarrollo y servicios sociales                                       | ] |
| [ 93]      | 14]      | 16]    | 00]       | Población   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 17]    | 00]       | Cultura   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 18]    | 00]       | Empleo  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 19]    | 00]       | Desarrollo rural  | ] |





Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROponentES

Fecha de expedición: 16/08/2019 - 16:48:36  
Recibo No. 7602853, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KM2F1729FF

[ 93] 14] 20] 00]Desarrollo urbano ]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
FUNDACION TIEMPO FELIZ  
NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.106,91  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| [SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION ]   |
|------------|----------|--------|-----------|---|
| [ 86]      | 12]      | 15]    | 00]       | Escuelas elementales y secundarias ]                                      |
| [ 86]      | 12]      | 18]    | 00]       | Escuelas profesionales ]  |
| [ 86]      | 13]      | 15]    | 00]       | Bellas Artes ]  |
| [ 86]      | 13]      | 16]    | 00]       | Música y drama ]  |
| [ 86]      | 13]      | 20]    | 00]       | Servicios de educación y ]<br>capacitación en administración ]            |
| [ 93]      | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de ]<br>políticas de alimentación ]<br>yutrición ] |
| [ 93]      | 13]      | 17]    | 00]       | Programas de salud ]  |
| [ 93]      | 14]      | 15]    | 00]       | Desarrollo y servicios sociales ]   |
| [ 93]      | 14]      | 16]    | 00]       | Población ]   |
| [ 93]      | 14]      | 17]    | 00]       | Cultura ]   |
| [ 93]      | 14]      | 18]    | 00]       | Empleo ]  |
| [ 93]      | 14]      | 19]    | 00]       | Desarrollo rural ]  |
| [ 93]      | 14]      | 20]    | 00]       | Desarrollo urbano ]   |
| [ 93]      | 14]      | 21]    | 00]       | Desarrollo regional ]   |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
FUNDACION TIEMPO FELIZ  
NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.453,05  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| [SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION ]   |
|------------|----------|--------|-----------|---|
| [ 86]      | 12]      | 15]    | 00]       | Escuelas elementales y secundarias ]                                      |
| [ 86]      | 12]      | 16]    | 00]       | Colegios Menores ]  |
| [ 86]      | 13]      | 15]    | 00]       | Bellas Artes ]  |
| [ 86]      | 13]      | 16]    | 00]       | Música y drama ]  |
| [ 86]      | 13]      | 20]    | 00]       | Servicios de educación y ]<br>capacitación en administración ]            |
| [ 93]      | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de ]<br>políticas de alimentación ]<br>yutrición ] |
| [ 93]      | 13]      | 17]    | 00]       | Programas de salud ]  |
| [ 93]      | 13]      | 18]    | 00]       | Preparación y alivio de desastres ]                                       |
| [ 93]      | 14]      | 15]    | 00]       | Desarrollo y servicios sociales ]   |
| [ 93]      | 14]      | 16]    | 00]       | Población ]   |





Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 16/08/2019 - 16:48:36  
Recibo No. 7602853, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KM2F1729FF

|   |     |     |     |     |                   |   |
|---|-----|-----|-----|-----|-------------------|---|
| [ | 93] | 14] | 17] | 00] | Cultura           | ] |
| [ | 93] | 14] | 18] | 00] | Empleo            | ] |
| [ | 93] | 14] | 19] | 00] | Desarrollo rural  | ] |
| [ | 93] | 14] | 20] | 00] | Desarrollo urbano | ] |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION TIEMPO FELIZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.098,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| [ | SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION   | ] |
|---|-----------|----------|--------|-----------|---|---|
| [ | 93]       | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición | ] |
| [ | 93]       | 13]      | 17]    | 00]       | Programas de salud  | ] |
| [ | 93]       | 13]      | 18]    | 00]       | Preparación y alivio de desastres                               | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 15]    | 00]       | Desarrollo y servicios sociales                                 | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 16]    | 00]       | Población   | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 17]    | 00]       | Cultura   | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 18]    | 00]       | Empleo  | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 19]    | 00]       | Desarrollo rural  | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 20]    | 00]       | Desarrollo urbano   | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 21]    | 00]       | Desarrollo regional   | ] |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION TIEMPO FELIZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE  
LLERAS-REGIONAL BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.775,45

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| [ | SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION   | ] |
|---|-----------|----------|--------|-----------|---|---|
| [ | 93]       | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición | ] |
| [ | 93]       | 13]      | 17]    | 00]       | Programas de salud  | ] |
| [ | 93]       | 13]      | 18]    | 00]       | Preparación y alivio de desastres                               | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 15]    | 00]       | Desarrollo y servicios sociales                                 | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 16]    | 00]       | Población   | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 17]    | 00]       | Cultura   | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 18]    | 00]       | Empleo  | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 19]    | 00]       | Desarrollo rural  | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 20]    | 00]       | Desarrollo urbano   | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 21]    | 00]       | Desarrollo regional   | ] |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11





Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 16/08/2019 - 16:48:36  
Recibo No. 7602853, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KM2F1729FF

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
FUNDACION TIEMPO FELIZ  
NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE  
LLERAS-REGIONAL BOLIVAR  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.107,97  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| [SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION   | ] |
|------------|----------|--------|-----------|---|---|
| [ 93]      | 13]      | 15]    | 00]       | Programas de refugiados   | ] |
| [ 93]      | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición | ] |
| [ 93]      | 13]      | 17]    | 00]       | Programas de salud  | ] |
| [ 93]      | 13]      | 18]    | 00]       | Preparación y alivio de desastres                               | ] |
| [ 93]      | 14]      | 15]    | 00]       | Desarrollo y servicios sociales                                 | ] |
| [ 93]      | 14]      | 16]    | 00]       | Población   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 17]    | 00]       | Cultura   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 18]    | 00]       | Empleo  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 19]    | 00]       | Desarrollo rural  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 20]    | 00]       | Desarrollo urbano   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 21]    | 00]       | Desarrollo regional   | ] |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
FUNDACION TIEMPO FELIZ  
NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 894,16  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| [SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION   | ] |
|------------|----------|--------|-----------|---|---|
| [ 93]      | 13]      | 15]    | 00]       | Programas de refugiados   | ] |
| [ 93]      | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición | ] |
| [ 93]      | 13]      | 17]    | 00]       | Programas de salud  | ] |
| [ 93]      | 13]      | 18]    | 00]       | Preparación y alivio de desastres                               | ] |
| [ 93]      | 14]      | 15]    | 00]       | Desarrollo y servicios sociales                                 | ] |
| [ 93]      | 14]      | 16]    | 00]       | Población   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 17]    | 00]       | Cultura   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 18]    | 00]       | Empleo  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 19]    | 00]       | Desarrollo rural  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 20]    | 00]       | Desarrollo urbano   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 21]    | 00]       | Desarrollo regional   | ] |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
FUNDACION TIEMPO FELIZ  
NOMBRE DEL CONTRATANTE:



CONTRATO CELEBRADO POR: PROMOTOR  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
 FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
 INSTITUTO COMUNITARIO DE FAMILIAR FAMILIAR FAMILIAR DE LA ZONA URBANA  
 ALERAS-REGIONAL HOJIVIA  
 VALOR DEL CONTRATO REGISTRADO (MILLONES DE PESOS):  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR REGISTRADO (MILLONES DE PESOS):  
 CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA PARTICIPACIÓN:  
 CONTRATO REGISTRADO EN EL SECTOR PRIVADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE  
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL SECTOR PRIVADO

| REGISTRO/FAMILIA/CLASE REGISTRACIONES  | 1977 | 1978 | 1979 |
|--|------|------|------|
| 001 - Inmuebles de terreno   | 10   | 10   | 10   |
| 002 - Inmuebles de terreno y edificación   | 10   | 10   | 10   |
| 003 - Inmuebles de terreno y edificación y servicios   | 10   | 10   | 10   |
| 004 - Inmuebles de terreno y edificación y servicios y otros   | 10   | 10   | 10   |
| 005 - Inmuebles de terreno y edificación y servicios y otros y otros   | 10   | 10   | 10   |
| 006 - Inmuebles de terreno y edificación y servicios y otros y otros y otros                                 | 10   | 10   | 10   |
| 007 - Inmuebles de terreno y edificación y servicios y otros y otros y otros y otros                         | 10   | 10   | 10   |
| 008 - Inmuebles de terreno y edificación y servicios y otros y otros y otros y otros y otros                 | 10   | 10   | 10   |
| 009 - Inmuebles de terreno y edificación y servicios y otros y otros y otros y otros y otros y otros         | 10   | 10   | 10   |
| 010 - Inmuebles de terreno y edificación y servicios y otros | 10   | 10   | 10   |

NÚMERO REGISTRADO DEL CONTRATO: 0000000000  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROMOTOR  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
 FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
 INSTITUTO COMUNITARIO DE FAMILIAR FAMILIAR FAMILIAR DE LA ZONA URBANA  
 VALOR DEL CONTRATO REGISTRADO (MILLONES DE PESOS):  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR REGISTRADO (MILLONES DE PESOS):  
 CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA PARTICIPACIÓN:  
 CONTRATO REGISTRADO EN EL SECTOR PRIVADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE  
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL SECTOR PRIVADO

| REGISTRO/FAMILIA/CLASE REGISTRACIONES  | 1977 | 1978 | 1979 |
|--|------|------|------|
| 001 - Inmuebles de terreno   | 10   | 10   | 10   |
| 002 - Inmuebles de terreno y edificación   | 10   | 10   | 10   |
| 003 - Inmuebles de terreno y edificación y servicios   | 10   | 10   | 10   |
| 004 - Inmuebles de terreno y edificación y servicios y otros   | 10   | 10   | 10   |
| 005 - Inmuebles de terreno y edificación y servicios y otros y otros   | 10   | 10   | 10   |
| 006 - Inmuebles de terreno y edificación y servicios y otros y otros y otros                                 | 10   | 10   | 10   |
| 007 - Inmuebles de terreno y edificación y servicios y otros y otros y otros y otros                         | 10   | 10   | 10   |
| 008 - Inmuebles de terreno y edificación y servicios y otros y otros y otros y otros y otros                 | 10   | 10   | 10   |
| 009 - Inmuebles de terreno y edificación y servicios y otros y otros y otros y otros y otros y otros         | 10   | 10   | 10   |
| 010 - Inmuebles de terreno y edificación y servicios y otros | 10   | 10   | 10   |

NÚMERO REGISTRADO DEL CONTRATO: 0000000000  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROMOTOR  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
 FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
 INSTITUTO COMUNITARIO DE FAMILIAR FAMILIAR FAMILIAR DE LA ZONA URBANA



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 16/08/2019 - 16:48:36  
Recibo No. 7602853, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KM2F1729FF

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.414,40  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| [SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION   | ] |
|------------|----------|--------|-----------|---|---|
| [ 93]      | 13]      | 15]    | 00]       | Programas de refugiados   | ] |
| [ 93]      | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición | ] |
| [ 93]      | 13]      | 17]    | 00]       | Programas de salud  | ] |
| [ 93]      | 13]      | 18]    | 00]       | Preparación y alivio de desastres                               | ] |
| [ 93]      | 14]      | 15]    | 00]       | Desarrollo y servicios sociales                                 | ] |
| [ 93]      | 14]      | 16]    | 00]       | Población   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 17]    | 00]       | Cultura   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 18]    | 00]       | Empleo  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 19]    | 00]       | Desarrollo rural  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 20]    | 00]       | Desarrollo urbano   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 21]    | 00]       | Desarrollo regional   | ] |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
FUNDACION TIEMPO FELIZ  
NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS-REGIONAL BOLIVAR  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 594,46  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| [SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION   | ] |
|------------|----------|--------|-----------|---|---|
| [ 93]      | 13]      | 15]    | 00]       | Programas de refugiados   | ] |
| [ 93]      | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición | ] |
| [ 93]      | 13]      | 17]    | 00]       | Programas de salud  | ] |
| [ 93]      | 13]      | 18]    | 00]       | Preparación y alivio de desastres                               | ] |
| [ 93]      | 14]      | 15]    | 00]       | Desarrollo y servicios sociales                                 | ] |
| [ 93]      | 14]      | 16]    | 00]       | Población   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 17]    | 00]       | Cultura   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 18]    | 00]       | Empleo  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 19]    | 00]       | Desarrollo rural  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 20]    | 00]       | Desarrollo urbano   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 21]    | 00]       | Desarrollo regional   | ] |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
FUNDACION TIEMPO FELIZ  
NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 537,39  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%





Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROponentES

Fecha de expedición: 16/08/2019 - 16:48:36
Recibo No. 7602853, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KM2F1729FF

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 5 columns: [SEGMENTO], [FAMILIA], [CLASE], [PRODUCTO], [DESCRIPCION]. Rows include categories like Bellas Artes, Música y drama, Escuelas para gente con discapacidades, etc.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION TIEMPO FELIZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.385,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 5 columns: [SEGMENTO], [FAMILIA], [CLASE], [PRODUCTO], [DESCRIPCION]. Rows include categories like Bellas Artes, Música y drama, Escuelas para gente con discapacidades, etc.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION TIEMPO FELIZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 88,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL SECTOR DE...

| ITEM | DESCRIPCIÓN     | CANTIDAD | UNIDAD      | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|-----------------|----------|-------------|----------------|-------------|
| 1    | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |
| 2    | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |
| 3    | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |
| 4    | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |
| 5    | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |
| 6    | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |
| 7    | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |
| 8    | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |
| 9    | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |
| 10   | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL...  
 CONTRATO CERRADO POR...

NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
 FUNCIÓN/TÍTULO DEL...  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE INVESTIGACIONES FAMILIARES Y DE LA FORTALEZA DE LA FAMILIA  
 VALOR DEL CONTRATO EMPLEADO...  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EMPLEADO...  
 CONDICIONES Y DATOS TÉCNICOS DEL...  
 CONTRATO EMPLEADO EMPLEADO...  
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL SECTOR DE...

| ITEM | DESCRIPCIÓN     | CANTIDAD | UNIDAD      | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|-----------------|----------|-------------|----------------|-------------|
| 1    | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |
| 2    | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |
| 3    | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |
| 4    | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |
| 5    | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |
| 6    | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |
| 7    | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |
| 8    | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |
| 9    | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |
| 10   | 10) [illegible] | 10       | [illegible] | [illegible]    | [illegible] |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL...  
 CONTRATO CERRADO POR...

NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
 FUNCIÓN/TÍTULO DEL...  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE INVESTIGACIONES FAMILIARES Y DE LA FORTALEZA DE LA FAMILIA  
 VALOR DEL CONTRATO EMPLEADO...  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EMPLEADO...



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 16/08/2019 - 16:48:36  
 Recibo No. 7602853, Valor: 50,000  
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KM2F1729FF

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| [SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION   | ] |
|------------|----------|--------|-----------|---|---|
| [ 86]      | 13]      | 15]    | 00]       | Bellas Artes  | ] |
| [ 86]      | 13]      | 16]    | 00]       | Música y drama  | ] |
| [ 86]      | 13]      | 19]    | 00]       | Escuelas para gente con discapacidades                          | ] |
| [ 86]      | 13]      | 20]    | 00]       | Servicios de educación y capacitación en administración         | ] |
| [ 93]      | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición | ] |
| [ 93]      | 13]      | 17]    | 00]       | Programas de salud  | ] |
| [ 93]      | 13]      | 18]    | 00]       | Preparación y alivio de desastres                               | ] |
| [ 93]      | 14]      | 15]    | 00]       | Desarrollo y servicios sociales                                 | ] |
| [ 93]      | 14]      | 16]    | 00]       | Población   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 17]    | 00]       | Cultura   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 18]    | 00]       | Empleo  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 19]    | 00]       | Desarrollo rural  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 20]    | 00]       | Desarrollo urbano   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 21]    | 00]       | Desarrollo regional   | ] |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
 FUNDACION TIEMPO FELIZ  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 367,30  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| [SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION   | ] |
|------------|----------|--------|-----------|---|---|
| [ 86]      | 13]      | 15]    | 00]       | Bellas Artes  | ] |
| [ 86]      | 13]      | 16]    | 00]       | Música y drama  | ] |
| [ 86]      | 13]      | 19]    | 00]       | Escuelas para gente con discapacidades                          | ] |
| [ 86]      | 13]      | 20]    | 00]       | Servicios de educación y capacitación en administración         | ] |
| [ 93]      | 13]      | 15]    | 00]       | Programas de refugiados   | ] |
| [ 93]      | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición | ] |
| [ 93]      | 13]      | 17]    | 00]       | Programas de salud  | ] |
| [ 93]      | 13]      | 18]    | 00]       | Preparación y alivio de desastres                               | ] |
| [ 93]      | 14]      | 15]    | 00]       | Desarrollo y servicios sociales                                 | ] |
| [ 93]      | 14]      | 16]    | 00]       | Población   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 17]    | 00]       | Cultura   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 18]    | 00]       | Empleo  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 19]    | 00]       | Desarrollo rural  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 20]    | 00]       | Desarrollo urbano   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 21]    | 00]       | Desarrollo regional   | ] |
| [ 93]      | 15]      | 15]    | 00]       | Administración pública  | ] |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA  
**CAMARA CERTIFICADA DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO**  
 ÚNICO DE PROMONTES  
 Fecha de expedición: 18/07/2012  
 Radicado No. 141862, Asesor 4470  
 COLONO DE VERIFICACIÓN: KATRYNA



CONSORCIOS Y SISTEMAS SEMIPUBLICOS S.A.S.  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE VERIFICACION EN EL NIVEL DE  
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PROYECTO |
|----------|---------|-------|----------|
| 861      | 131     | 131   | 001      |
| 861      | 131     | 131   | 002      |
| 861      | 131     | 131   | 003      |
| 861      | 131     | 131   | 004      |
| 861      | 131     | 131   | 005      |
| 861      | 131     | 131   | 006      |
| 861      | 131     | 131   | 007      |
| 861      | 131     | 131   | 008      |
| 861      | 131     | 131   | 009      |
| 861      | 131     | 131   | 010      |
| 861      | 131     | 131   | 011      |
| 861      | 131     | 131   | 012      |
| 861      | 131     | 131   | 013      |
| 861      | 131     | 131   | 014      |
| 861      | 131     | 131   | 015      |
| 861      | 131     | 131   | 016      |
| 861      | 131     | 131   | 017      |
| 861      | 131     | 131   | 018      |
| 861      | 131     | 131   | 019      |
| 861      | 131     | 131   | 020      |
| 861      | 131     | 131   | 021      |
| 861      | 131     | 131   | 022      |
| 861      | 131     | 131   | 023      |
| 861      | 131     | 131   | 024      |
| 861      | 131     | 131   | 025      |
| 861      | 131     | 131   | 026      |
| 861      | 131     | 131   | 027      |
| 861      | 131     | 131   | 028      |
| 861      | 131     | 131   | 029      |
| 861      | 131     | 131   | 030      |
| 861      | 131     | 131   | 031      |
| 861      | 131     | 131   | 032      |
| 861      | 131     | 131   | 033      |
| 861      | 131     | 131   | 034      |
| 861      | 131     | 131   | 035      |
| 861      | 131     | 131   | 036      |
| 861      | 131     | 131   | 037      |
| 861      | 131     | 131   | 038      |
| 861      | 131     | 131   | 039      |
| 861      | 131     | 131   | 040      |
| 861      | 131     | 131   | 041      |
| 861      | 131     | 131   | 042      |
| 861      | 131     | 131   | 043      |
| 861      | 131     | 131   | 044      |
| 861      | 131     | 131   | 045      |
| 861      | 131     | 131   | 046      |
| 861      | 131     | 131   | 047      |
| 861      | 131     | 131   | 048      |
| 861      | 131     | 131   | 049      |
| 861      | 131     | 131   | 050      |
| 861      | 131     | 131   | 051      |
| 861      | 131     | 131   | 052      |
| 861      | 131     | 131   | 053      |
| 861      | 131     | 131   | 054      |
| 861      | 131     | 131   | 055      |
| 861      | 131     | 131   | 056      |
| 861      | 131     | 131   | 057      |
| 861      | 131     | 131   | 058      |
| 861      | 131     | 131   | 059      |
| 861      | 131     | 131   | 060      |
| 861      | 131     | 131   | 061      |
| 861      | 131     | 131   | 062      |
| 861      | 131     | 131   | 063      |
| 861      | 131     | 131   | 064      |
| 861      | 131     | 131   | 065      |
| 861      | 131     | 131   | 066      |
| 861      | 131     | 131   | 067      |
| 861      | 131     | 131   | 068      |
| 861      | 131     | 131   | 069      |
| 861      | 131     | 131   | 070      |
| 861      | 131     | 131   | 071      |
| 861      | 131     | 131   | 072      |
| 861      | 131     | 131   | 073      |
| 861      | 131     | 131   | 074      |
| 861      | 131     | 131   | 075      |
| 861      | 131     | 131   | 076      |
| 861      | 131     | 131   | 077      |
| 861      | 131     | 131   | 078      |
| 861      | 131     | 131   | 079      |
| 861      | 131     | 131   | 080      |
| 861      | 131     | 131   | 081      |
| 861      | 131     | 131   | 082      |
| 861      | 131     | 131   | 083      |
| 861      | 131     | 131   | 084      |
| 861      | 131     | 131   | 085      |
| 861      | 131     | 131   | 086      |
| 861      | 131     | 131   | 087      |
| 861      | 131     | 131   | 088      |
| 861      | 131     | 131   | 089      |
| 861      | 131     | 131   | 090      |
| 861      | 131     | 131   | 091      |
| 861      | 131     | 131   | 092      |
| 861      | 131     | 131   | 093      |
| 861      | 131     | 131   | 094      |
| 861      | 131     | 131   | 095      |
| 861      | 131     | 131   | 096      |
| 861      | 131     | 131   | 097      |
| 861      | 131     | 131   | 098      |
| 861      | 131     | 131   | 099      |
| 861      | 131     | 131   | 100      |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VERIFICACION EN EL NIVEL DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE VERIFICACION EN EL NIVEL DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE  
 FUNDACION PROMONTES  
 NOMBRE DEL CONTRATADO  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENTESTAR FAMILIAR Y TECNICA DE LA VIVIENDA DE BARRANQUILLA  
 VALOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VERIFICACION EN EL NIVEL DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR DE SERVICIOS DE VERIFICACION EN EL NIVEL DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL  
 CONSORCIO Y SISTEMAS SEMIPUBLICOS S.A.S.  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE VERIFICACION EN EL NIVEL DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL  
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PROYECTO |
|----------|---------|-------|----------|
| 861      | 131     | 131   | 001      |
| 861      | 131     | 131   | 002      |
| 861      | 131     | 131   | 003      |
| 861      | 131     | 131   | 004      |
| 861      | 131     | 131   | 005      |
| 861      | 131     | 131   | 006      |
| 861      | 131     | 131   | 007      |
| 861      | 131     | 131   | 008      |
| 861      | 131     | 131   | 009      |
| 861      | 131     | 131   | 010      |
| 861      | 131     | 131   | 011      |
| 861      | 131     | 131   | 012      |
| 861      | 131     | 131   | 013      |
| 861      | 131     | 131   | 014      |
| 861      | 131     | 131   | 015      |
| 861      | 131     | 131   | 016      |
| 861      | 131     | 131   | 017      |
| 861      | 131     | 131   | 018      |
| 861      | 131     | 131   | 019      |
| 861      | 131     | 131   | 020      |
| 861      | 131     | 131   | 021      |
| 861      | 131     | 131   | 022      |
| 861      | 131     | 131   | 023      |
| 861      | 131     | 131   | 024      |
| 861      | 131     | 131   | 025      |
| 861      | 131     | 131   | 026      |
| 861      | 131     | 131   | 027      |
| 861      | 131     | 131   | 028      |
| 861      | 131     | 131   | 029      |
| 861      | 131     | 131   | 030      |
| 861      | 131     | 131   | 031      |
| 861      | 131     | 131   | 032      |
| 861      | 131     | 131   | 033      |
| 861      | 131     | 131   | 034      |
| 861      | 131     | 131   | 035      |
| 861      | 131     | 131   | 036      |
| 861      | 131     | 131   | 037      |
| 861      | 131     | 131   | 038      |
| 861      | 131     | 131   | 039      |
| 861      | 131     | 131   | 040      |
| 861      | 131     | 131   | 041      |
| 861      | 131     | 131   | 042      |
| 861      | 131     | 131   | 043      |
| 861      | 131     | 131   | 044      |
| 861      | 131     | 131   | 045      |
| 861      | 131     | 131   | 046      |
| 861      | 131     | 131   | 047      |
| 861      | 131     | 131   | 048      |
| 861      | 131     | 131   | 049      |
| 861      | 131     | 131   | 050      |
| 861      | 131     | 131   | 051      |
| 861      | 131     | 131   | 052      |
| 861      | 131     | 131   | 053      |
| 861      | 131     | 131   | 054      |
| 861      | 131     | 131   | 055      |
| 861      | 131     | 131   | 056      |
| 861      | 131     | 131   | 057      |
| 861      | 131     | 131   | 058      |
| 861      | 131     | 131   | 059      |
| 861      | 131     | 131   | 060      |
| 861      | 131     | 131   | 061      |
| 861      | 131     | 131   | 062      |
| 861      | 131     | 131   | 063      |
| 861      | 131     | 131   | 064      |
| 861      | 131     | 131   | 065      |
| 861      | 131     | 131   | 066      |
| 861      | 131     | 131   | 067      |
| 861      | 131     | 131   | 068      |
| 861      | 131     | 131   | 069      |
| 861      | 131     | 131   | 070      |
| 861      | 131     | 131   | 071      |
| 861      | 131     | 131   | 072      |
| 861      | 131     | 131   | 073      |
| 861      | 131     | 131   | 074      |
| 861      | 131     | 131   | 075      |
| 861      | 131     | 131   | 076      |
| 861      | 131     | 131   | 077      |
| 861      | 131     | 131   | 078      |
| 861      | 131     | 131   | 079      |
| 861      | 131     | 131   | 080      |
| 861      | 131     | 131   | 081      |
| 861      | 131     | 131   | 082      |
| 861      | 131     | 131   | 083      |
| 861      | 131     | 131   | 084      |
| 861      | 131     | 131   | 085      |
| 861      | 131     | 131   | 086      |
| 861      | 131     | 131   | 087      |
| 861      | 131     | 131   | 088      |
| 861      | 131     | 131   | 089      |
| 861      | 131     | 131   | 090      |
| 861      | 131     | 131   | 091      |
| 861      | 131     | 131   | 092      |
| 861      | 131     | 131   | 093      |
| 861      | 131     | 131   | 094      |
| 861      | 131     | 131   | 095      |
| 861      | 131     | 131   | 096      |
| 861      | 131     | 131   | 097      |
| 861      | 131     | 131   | 098      |
| 861      | 131     | 131   | 099      |
| 861      | 131     | 131   | 100      |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VERIFICACION EN EL NIVEL DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
 ÚNICO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 16/08/2019 - 16:48:36

Recibo No. 7602853, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KM2F1729FF

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION TIEMPO FELIZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 12.865,62

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| [SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION   | ] |
|------------|----------|--------|-----------|---|---|
| [ 80]      | 10]      | 15]    | 00]       | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa | ] |
| [ 80]      | 10]      | 16]    | 00]       | Gerencia de proyectos   | ] |
| [ 86]      | 13]      | 15]    | 00]       | Bellas Artes  | ] |
| [ 86]      | 13]      | 16]    | 00]       | Música y drama  | ] |
| [ 86]      | 13]      | 19]    | 00]       | Escuelas para gente con discapacidades                            | ] |
| [ 86]      | 13]      | 20]    | 00]       | Servicios de educación y capacitación en administración           | ] |
| [ 93]      | 13]      | 15]    | 00]       | Programas de refugiados   | ] |
| [ 93]      | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición   | ] |
| [ 93]      | 13]      | 17]    | 00]       | Programas de salud  | ] |
| [ 93]      | 13]      | 18]    | 00]       | Preparación y alivio de desastres                                 | ] |
| [ 93]      | 14]      | 15]    | 00]       | Desarrollo y servicios sociales                                   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 16]    | 00]       | Población   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 17]    | 00]       | Cultura   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 18]    | 00]       | Empleo  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 19]    | 00]       | Desarrollo rural  | ] |
| [ 93]      | 14]      | 20]    | 00]       | Desarrollo urbano   | ] |
| [ 93]      | 14]      | 21]    | 00]       | Desarrollo regional   | ] |
| [ 93]      | 15]      | 15]    | 00]       | Administración pública  | ] |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION TIEMPO FELIZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.373,14

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| [SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION   | ] |
|------------|----------|--------|-----------|---|---|
| [ 86]      | 12]      | 15]    | 00]       | Escuelas elementales y secundarias                      | ] |
| [ 86]      | 12]      | 16]    | 00]       | Colegios Menores  | ] |
| [ 86]      | 13]      | 15]    | 00]       | Bellas Artes  | ] |
| [ 86]      | 13]      | 16]    | 00]       | Música y drama  | ] |
| [ 86]      | 13]      | 19]    | 00]       | Escuelas para gente con discapacidades                  | ] |
| [ 86]      | 13]      | 20]    | 00]       | Servicios de educación y capacitación en administración | ] |
| [ 93]      | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de                               | ] |





Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 16/08/2019 - 16:48:36  
 Recibo No. 7602853, Valor: 50,000  
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KM2F1729FF

|   |     |     |                           |                                      |
|---|-----|-----|---------------------------|--------------------------------------|
|   |     |     | políticas de alimentación |                                      |
|   |     |     | yutrición                 |                                      |
| [ | 93] | 13] | 17]                       | 00]Programas de salud                |
| [ | 93] | 13] | 18]                       | 00]Preparación y alivio de desastres |
| [ | 93] | 14] | 15]                       | 00]Desarrollo y servicios sociales   |
| [ | 93] | 14] | 16]                       | 00]Población                         |
| [ | 93] | 14] | 17]                       | 00]Cultura                           |
| [ | 93] | 14] | 18]                       | 00]Empleo                            |
| [ | 93] | 14] | 19]                       | 00]Desarrollo rural                  |
| [ | 93] | 14] | 20]                       | 00]Desarrollo urbano                 |
| [ | 93] | 14] | 21]                       | 00]Desarrollo regional               |
| [ | 93] | 15] | 15]                       | 00]Administración pública            |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION TIEMPO FELIZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.328,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| [ | SEGMENTO] | FAMILIA] | CLASE] | PRODUCTO] | DESCRIPCION   | ] |
|---|-----------|----------|--------|-----------|---|---|
| [ | 86]       | 12]      | 15]    | 00]       | Escuelas elementales y secundarias                            | ] |
| [ | 86]       | 12]      | 16]    | 00]       | Colegios Menores  | ] |
| [ | 86]       | 13]      | 15]    | 00]       | Bellas Artes  | ] |
| [ | 86]       | 13]      | 16]    | 00]       | Música y drama  | ] |
| [ | 86]       | 13]      | 17]    | 00]       | Conducción de vehículos, buques y aeronaves                   | ] |
| [ | 86]       | 13]      | 18]    | 00]       | Educación militar   | ] |
| [ | 86]       | 13]      | 19]    | 00]       | Escuelas para gente con discapacidades                        | ] |
| [ | 86]       | 13]      | 20]    | 00]       | Servicios de educación y capacitación en administración       | ] |
| [ | 93]       | 13]      | 16]    | 00]       | Planeación y programas de políticas de alimentación yutrición | ] |
| [ | 93]       | 13]      | 17]    | 00]       | Programas de salud  | ] |
| [ | 93]       | 13]      | 18]    | 00]       | Preparación y alivio de desastres                             | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 15]    | 00]       | Desarrollo y servicios sociales                               | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 16]    | 00]       | Población   | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 17]    | 00]       | Cultura   | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 18]    | 00]       | Empleo  | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 19]    | 00]       | Desarrollo rural  | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 20]    | 00]       | Desarrollo urbano   | ] |
| [ | 93]       | 14]      | 21]    | 00]       | Desarrollo regional   | ] |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION TIEMPO FELIZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 803,71

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%



| NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO SUBROGADO | CONTRATO CANCELADO POR: PROMOCION | NOMBRE DEL CONTRATISTA | FUNDACION TIEMPO LIBRE | NOMBRE DEL CONTRATANTE | INSTITUTO COLIBRANC DE BIENESTAR FAMILIAR Y SOCIAL DE LA FUERZA DE ARMADAS ECUATORIANAS | VALOR DEL CONTRATO SUBROGADO EN VALORES SUICUADOS EN LA MONEDA NACIONAL | CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00 | CONTRATO SUBROGADO IDENTIFICADO CON EL IDENTIFICADOR DE LA FUERZA ARMADA ECUATORIANA EN SU TERCER NIVEL |
|---|-----------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---|---|---------------------------------------|---|
| 931   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 932   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 933   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 934   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 935   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 936   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 937   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 938   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 939   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 940   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |

| NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO SUBROGADO | CONTRATO CANCELADO POR: PROMOCION | NOMBRE DEL CONTRATISTA | FUNDACION TIEMPO LIBRE | NOMBRE DEL CONTRATANTE | INSTITUTO COLIBRANC DE BIENESTAR FAMILIAR Y SOCIAL DE LA FUERZA DE ARMADAS ECUATORIANAS | VALOR DEL CONTRATO SUBROGADO EN VALORES SUICUADOS EN LA MONEDA NACIONAL | CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00 | CONTRATO SUBROGADO IDENTIFICADO CON EL IDENTIFICADOR DE LA FUERZA ARMADA ECUATORIANA EN SU TERCER NIVEL |
|---|-----------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---|---|---------------------------------------|---|
| 881   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 882   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 883   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 884   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 885   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 886   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 887   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 888   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 889   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 890   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |

| NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO SUBROGADO | CONTRATO CANCELADO POR: PROMOCION | NOMBRE DEL CONTRATISTA | FUNDACION TIEMPO LIBRE | NOMBRE DEL CONTRATANTE | INSTITUTO COLIBRANC DE BIENESTAR FAMILIAR Y SOCIAL DE LA FUERZA DE ARMADAS ECUATORIANAS | VALOR DEL CONTRATO SUBROGADO EN VALORES SUICUADOS EN LA MONEDA NACIONAL | CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00 | CONTRATO SUBROGADO IDENTIFICADO CON EL IDENTIFICADOR DE LA FUERZA ARMADA ECUATORIANA EN SU TERCER NIVEL |
|---|-----------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---|---|---------------------------------------|---|
| 891   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 892   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 893   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 894   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 895   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 896   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 897   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 898   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 899   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 900   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |

| NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO SUBROGADO | CONTRATO CANCELADO POR: PROMOCION | NOMBRE DEL CONTRATISTA | FUNDACION TIEMPO LIBRE | NOMBRE DEL CONTRATANTE | INSTITUTO COLIBRANC DE BIENESTAR FAMILIAR Y SOCIAL DE LA FUERZA DE ARMADAS ECUATORIANAS | VALOR DEL CONTRATO SUBROGADO EN VALORES SUICUADOS EN LA MONEDA NACIONAL | CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00 | CONTRATO SUBROGADO IDENTIFICADO CON EL IDENTIFICADOR DE LA FUERZA ARMADA ECUATORIANA EN SU TERCER NIVEL |
|---|-----------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---|---|---------------------------------------|---|
| 901   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 902   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 903   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 904   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 905   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 906   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 907   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 908   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 909   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 910   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |

| NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO SUBROGADO | CONTRATO CANCELADO POR: PROMOCION | NOMBRE DEL CONTRATISTA | FUNDACION TIEMPO LIBRE | NOMBRE DEL CONTRATANTE | INSTITUTO COLIBRANC DE BIENESTAR FAMILIAR Y SOCIAL DE LA FUERZA DE ARMADAS ECUATORIANAS | VALOR DEL CONTRATO SUBROGADO EN VALORES SUICUADOS EN LA MONEDA NACIONAL | CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00 | CONTRATO SUBROGADO IDENTIFICADO CON EL IDENTIFICADOR DE LA FUERZA ARMADA ECUATORIANA EN SU TERCER NIVEL |
|---|-----------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---|---|---------------------------------------|---|
| 911   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 912   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 913   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 914   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 915   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 916   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 917   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 918   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 919   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |
| 920   | 001                               | 001                    | 001                    | 001                    | 001   | 001   | 0,00                                  | 001   |



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 16/08/2019 - 16:48:36
Recibo No. 7602853, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KM2F1729FF

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with columns: [SEGMENTO], [FAMILIA], [CLASE], [PRODUCTO], [DESCRIPCION]. Rows include categories like Bellas Artes, Música y drama, Escuelas para gente con discapacidades, Servicios de educación y capacitación en administración, etc.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION TIEMPO FELIZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.333,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with columns: [SEGMENTO], [FAMILIA], [CLASE], [PRODUCTO], [DESCRIPCION]. Rows include categories like Bellas Artes, Música y drama, Escuelas para gente con discapacidades, Servicios de educación y capacitación en administración, etc.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA





Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 16/08/2019 - 16:48:36  
Recibo No. 7602853, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KM2F1729FF

**C E R T I F I C A**

\*\*\* LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*.

QUE EL DÍA 03 de Abril de 2019 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 61.223 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 03 de Abril de 2019 .

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA , QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

**C E R T I F I C A**

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: Bogota

NÚMERO DEL CONTRATO: 08-435-2015

FECHA DE INICIO: 2015/10/26

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$509.511.535,00

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/11/19

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 50.860

ENTIDAD CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: Barranquilla

NÚMERO DEL CONTRATO: 08-290-2016

FECHA DE INICIO: 2016/02/01

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$2.096.878.210,00

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/05/31

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 52.872

ENTIDAD CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: Barranquilla

NÚMERO DEL CONTRATO: 08-310-2016

FECHA DE INICIO: 2016/02/01

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$88.863.300,00

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/06/01

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 52.893

ENTIDAD CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR



C E R T I F I C A

LA VERIFICACIÓN REGISTRAL...  
EL DIA 15 DE ABRIL DE 1938...  
PROPONENTE...  
INSCRIPCIÓN...  
DE ABRIL DE 1938...  
LA INFORMACIÓN...  
DIEZ Y CINCO...  
COMITÉ DE VERIFICACIÓN REGISTRAL...  
ARTÍCULO 211 DEL DECRETO...

C E R T I F I C A

REPORTE DE INFORMACIÓN...  
ADJUDICADOS...  
FIRMAS

QUE LA INFORMACIÓN...  
CONTRATOS ADJUDICADOS...

| ENTIDAD CONTRATANTE                        | MUNICIPIO    | NÚMERO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | VALOR DEL CONTRATO EN PESOS | CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO | FECHA DE INSCRIPCIÓN | NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPOSITOS |
|--|--------------|---------------------|-----------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------|--|
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | Barranquilla | 08-421-2011         | 2011/04/15      | \$500.000.000,00            | NO RESPONDIDO              | 2011/04/15           | 10.000   |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | Barranquilla | 08-421-2012         | 2012/01/01      | \$1.000.000.000,00          | NO RESPONDIDO              | 2012/01/01           | 10.001   |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | Barranquilla | 08-421-2013         | 2013/01/01      | \$2.000.000.000,00          | NO RESPONDIDO              | 2013/01/01           | 10.002   |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | Barranquilla | 08-421-2014         | 2014/01/01      | \$3.000.000.000,00          | NO RESPONDIDO              | 2014/01/01           | 10.003   |



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 16/08/2019 - 16:48:36  
Recibo No. 7602853, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KM2F1729FF

MUNICIPIO: Barranquilla  
NÚMERO DEL CONTRATO: 08-487-2016  
FECHA DE INICIO: 2016/07/25  
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$2.052.020.608,00  
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/09/23  
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 53.642

ENTIDAD CONTRATANTE:  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MUNICIPIO: Barranquilla  
NÚMERO DEL CONTRATO: 08-808-2016  
FECHA DE INICIO: 2016/11/01  
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$10.051.168.930,00  
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/04/25  
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 55.911

ENTIDAD CONTRATANTE:  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MUNICIPIO: Barranquilla  
NÚMERO DEL CONTRATO: 08-867-2016  
FECHA DE INICIO: 2016/12/16  
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$576.407.505,00  
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/05/03  
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 56.054

ENTIDAD CONTRATANTE:  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MUNICIPIO: Barranquilla  
NÚMERO DEL CONTRATO: 08-900-2016  
FECHA DE INICIO: 2016/12/16  
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$1.449.161.631,00  
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/05/03  
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 56.075

ENTIDAD CONTRATANTE:  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MUNICIPIO: Barranquilla  
NÚMERO DEL CONTRATO: 08-527-2017  
FECHA DE INICIO: 2017/12/01  
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$1.854.002.978,00  
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/12/27  
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57.409

ENTIDAD CONTRATANTE:  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MUNICIPIO: Cartagena  
NÚMERO DEL CONTRATO: 13-0401-2017  
FECHA DE INICIO: 2017/12/18  
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$2.600.388.501,00  
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/03/02  
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57.633

ENTIDAD CONTRATANTE:

Cámara de Comercio de Barranquilla  
 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRAL  
 ÚNICO DE PROPOSITOS  
 Fecha de expedición: 18/07/2012  
 Hoja No. 13888, Valor: \$1.000.000  
 FONDO DE VERIFICACIÓN: \$1.000.000

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA



ENTIDAD CONTRATANTE:  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA  
 MUNICIPIO: Barranquilla  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 08-000-2012  
 FECHA DE INICIO: 2012-07-18  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$1.000.000,00  
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REGISTRADO  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012-07-18  
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO 1 DE LOS PROPOSITOS: 13888

ENTIDAD CONTRATANTE:  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA  
 MUNICIPIO: Barranquilla  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 08-000-2012  
 FECHA DE INICIO: 2012-07-18  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$1.000.000,00  
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REGISTRADO  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012-07-18  
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO 1 DE LOS PROPOSITOS: 13888

ENTIDAD CONTRATANTE:  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA  
 MUNICIPIO: Barranquilla  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 08-000-2012  
 FECHA DE INICIO: 2012-07-18  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$1.000.000,00  
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REGISTRADO  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012-07-18  
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO 1 DE LOS PROPOSITOS: 13888

ENTIDAD CONTRATANTE:  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA  
 MUNICIPIO: Barranquilla  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 08-000-2012  
 FECHA DE INICIO: 2012-07-18  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$1.000.000,00  
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REGISTRADO  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012-07-18  
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO 1 DE LOS PROPOSITOS: 13888

ENTIDAD CONTRATANTE:  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA  
 MUNICIPIO: Barranquilla  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 08-000-2012  
 FECHA DE INICIO: 2012-07-18  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$1.000.000,00  
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REGISTRADO  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012-07-18  
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO 1 DE LOS PROPOSITOS: 13888

ENTIDAD CONTRATANTE:  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA  
 MUNICIPIO: Barranquilla  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 08-000-2012  
 FECHA DE INICIO: 2012-07-18  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$1.000.000,00  
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REGISTRADO  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012-07-18  
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO 1 DE LOS PROPOSITOS: 13888

ENTIDAD CONTRATANTE:



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 16/08/2019 - 16:48:36  
Recibo No. 7602853, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KM2F1729FF

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MUNICIPIO: Bogota  
NÚMERO DEL CONTRATO: 1-1290-2018  
FECHA DE INICIO: 2018/01/25  
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$1.937.199.959,00  
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/03/02  
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57.647

ENTIDAD CONTRATANTE:  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MUNICIPIO: Cartagena  
NÚMERO DEL CONTRATO: 13-0112-2018  
FECHA DE INICIO: 2018/01/25  
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$627.896.703,00  
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/03/16  
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57.746

ENTIDAD CONTRATANTE:  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MUNICIPIO: Barranquilla  
NÚMERO DEL CONTRATO: 085372017  
FECHA DE INICIO: 2017/12/16  
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$1.082.233.699,00  
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/04/26  
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 59.334

ENTIDAD CONTRATANTE:  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MUNICIPIO: Barranquilla  
NÚMERO DEL CONTRATO: 085442017  
FECHA DE INICIO: 2017/12/16  
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$419.832.039,00  
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/04/26  
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 59.338

ENTIDAD CONTRATANTE:  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MUNICIPIO: Barranquilla  
NÚMERO DEL CONTRATO: 08-566-2017  
FECHA DE INICIO: 2017/12/16  
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$69.110.075,00  
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/04/26  
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 59.349

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.



ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MUNICIPIO: Bogotá  
NÚMERO DEL CONTRATO: I-1199-2011  
FECHA DE INICIO: 01/01/2011  
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.000.000.000  
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO EMPROBADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01/01/2011  
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO DE COMPROMISOS: 1199

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MUNICIPIO: Cartagena  
NÚMERO DEL CONTRATO: I-1199-2011  
FECHA DE INICIO: 01/01/2011  
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.000.000.000  
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO EMPROBADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01/01/2011  
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO DE COMPROMISOS: 1199

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MUNICIPIO: Barranquilla  
NÚMERO DEL CONTRATO: I-1199-2011  
FECHA DE INICIO: 01/01/2011  
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.000.000.000  
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO EMPROBADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01/01/2011  
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO DE COMPROMISOS: 1199

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MUNICIPIO: Barranquilla  
NÚMERO DEL CONTRATO: I-1199-2011  
FECHA DE INICIO: 01/01/2011  
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.000.000.000  
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO EMPROBADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01/01/2011  
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO DE COMPROMISOS: 1199

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MUNICIPIO: Barranquilla  
NÚMERO DEL CONTRATO: I-1199-2011  
FECHA DE INICIO: 01/01/2011  
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.000.000.000  
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO EMPROBADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01/01/2011  
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO DE COMPROMISOS: 1199

LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO ES ÚNICAMENTE INFORMATIVA Y NO DEBE CONSIDERARSE COMO UN COMPROMISO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LA ENTIDAD CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR O ANULAR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO SIN QUE ESTO CONSTITUYA UN INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. LA ENTIDAD CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER O CANCELAR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO SIN QUE ESTO CONSTITUYA UN INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. LA ENTIDAD CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER O CANCELAR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO SIN QUE ESTO CONSTITUYA UN INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES**  
Fecha de expedición: 16/08/2019 - 16:48:36  
Recibo No. 7602853, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KM2F1729FF

*[Handwritten signature]*

Oficina de Comercio de Barahona  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROYECTOS  
Fecha de expedición: 16/08/2019 - 10:58:17  
Rol No. 1661951 Valor: 1,000  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 00000000000000000000

CAMARA  
COMERCIO  
DE BARAHONA



*[Handwritten signature]*

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**

Yo, JOSE A. BELTRAN BERNARTE, identificado con 79.638.206, en mi condición de Representante Legal de FUNDACION TIEMPO FELIZ identificado con Nit 900631920-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BARRANQUILLA certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, MAPIBEL B. PAJARO FONTALVO, identificada con 32.698.317, y con Tarjeta Profesional No. 40498-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de FUNDACION TIEMPO FELIZ identificado con Nit 900631920-3 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BARRANQUILLA luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota 1:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

**Nota 2:** Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la manifestación de interés **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (no mayor a 3 meses).**

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en B/QUILLA a los ( ) 29 del mes de 08 de 2019

FIRMA Mapibel Beatriz Pajaro Fontalvo  
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA MAPIBEL BEATRIZ PAJARO FONTALVO



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

086560E0B02F4563

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIBEL BEATRIZ PAJARO FONTALVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32698317 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 40498-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

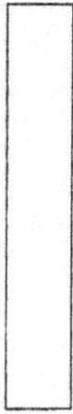
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

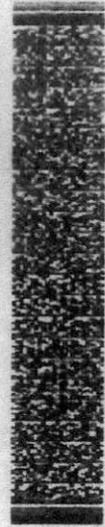
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

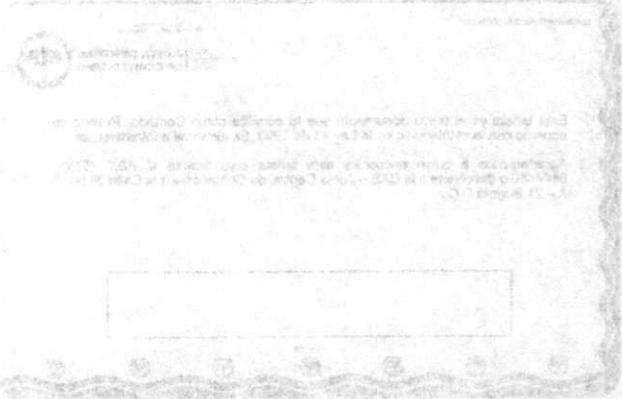
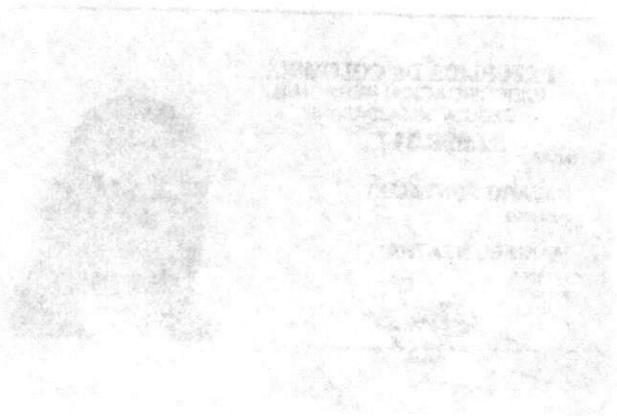


  
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
**40498-T**  
 MARIBEL BEATRIZ PAJARO FONTALVO  
 C.C. 32686317  
 RES. INSCRIPCION 68  
 UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO  
 DEL 13/10/1984  
 OSCAR EDUARDO FUENTES PENA  
 DIRECTOR GENERAL  
 242486 48530

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
 NUMERO **32.698.317**  
 PAJARO FONTALVO  
 APELLIDOS  
 MARIBEL BEATRIZ  
 NOMBRES  


  
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.  
 Acreditación a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 0444450 o directamente a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 66 No. 3 A-21 Bogotá D.C.  
 FIRMA  


  
 FECHA DE NACIMIENTO **09-NOV-1965**  
**BARRANQUILLA**  
 (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.65**  
 ESTATURA  
**B+**  
 G.S. RH  
**F**  
 SEXO  
**31-JUL-1994 BARRANQUILLA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
  
 RESUMEN DE DATOS  
  
 PONCE DEFICHO  
 A-0000100-25135084-F-002268317-30050913 001170-032561 02 142218344





LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2019, a las 10:06:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | NIT                    |
| No. Identificación     | 9006319203             |
| Código de Verificación | 9006319203190829100657 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

*Soraya Vargas Pulido*  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2019, a las 10:08:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | CC                   |
| No. Identificación     | 79638206             |
| Código de Verificación | 79638206190829100850 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

*Soraya Vargas Pulido*  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES JUDICIALES FISCALES Y JURISDICCION CONTABLE

## CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de información del Boletín de Resoluciones Fiscales (BIRF), hoy jueves 29 de agosto de 2019, a las 09:03:50, el número de identificación, relacionado a la declaración NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Tipo Documento         | CC                  |
| No. Identificación     | 79638200            |
| Código de Verificación | 7963820019082910880 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concidan con los aquí registrados.  
De conformidad con el Decreto 2120 de 1995 y la Resolución 250 del 7 de febrero de 2004, la firma electrónica aquí plasmada tiene plena validez para todas las acciones legales.

SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Digitally signed by Soraya Vargas Pulido





# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 132830762



WEB  
10:11:35  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION TIEMPO FELIZ identificado(a) con NIT número 9006319203:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 132830782



W3  
101 33  
101 33  
101 33

Bogotá D.C., 28 de agosto del 2019

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que sus verificaciones de los datos de los registros de Sanciones e Inhabilitaciones (SPRI) de la(s) entidad(es) FUNDACION TRIND FELIX - (Sancionada), con NIT - CUC 9 0004719077.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener los antecedentes de sanciones que se hayan impuesto durante el periodo de vigencia de la ley 1712 de 2014. Cuando se trate de un documento o instrumento que se encuentre en trámite de inscripción o registro, se certificará sobre los antecedentes que figuren en el momento de la expedición de la ley 1712 de 2014.

**NOTA:** El certificado de antecedentes de sanciones disciplinarias es un documento que contiene las sanciones e inhabilitaciones impuestas por sanciones disciplinarias, impuestas que se deriven de las sanciones disciplinarias con el efecto de las sanciones disciplinarias impuestas por sanciones disciplinarias de carácter de investigación y de las condenas proferidas contra servidores públicos y personal de las empresas públicas o sociedades de economía mixta en el momento de la expedición de la ley 1712 de 2014. Este documento tiene efectos para acceder al sector público en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integra al registro de antecedentes de sanciones disciplinarias que se encuentran en el momento de expedición de la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de no haberse inscrito o registrado el documento en el momento de expedición de la ley o demás disposiciones vigentes, se deberá responder de acuerdo a la ley 1712 de 2014, según se determine que prescriba el documento en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/informacion>.

MARCO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Ciudadano - CAI

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 03 HOJAS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Ciudadano - CAI  
Línea gratuita 018000810315; [caai@procuraduria.gov.co](mailto:caai@procuraduria.gov.co)  
Carrera 3 No. 13 - Ed. Pico de Parí 587520 ext. 14108 Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 132830879



WEB  
10:12:41  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANTONIO BELTRAN BERNATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79638206:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 13280879



W3C  
16 1341  
Página 1 de 11

Boletín OC 29 de agosto del 2019

1. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN radica que fue consultado el Sistema de Información de Registro e Inhabilitación (SIRI) en el nombre JOSE ANTONIO BELTRAN BERNATE (identificación con Cédula de ciudadanía número 58183204).

NO REGISTRA SANCCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes debe ser conferida por el funcionario de la Procuraduría General de la Nación (en adelante "la Procuraduría") en el momento de expedición y en todo caso, se refiere a sanciones e inhabilitaciones que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de antecedentes o sanciones que hayan sido otorgados por autoridades ajenas a la Procuraduría, se deberán verificar las anotaciones que figuren en el registro (Artículo 174 y 175 de la Ley 1754 de 2003).

NOTA: El contenido de antecedentes diligenciados en un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, administrativas, inhabilitaciones que se refieren a las relaciones contractuales con el Estado, de los artículos de responsabilidad fiscal, de las decisiones de condena de multa y de las condenas penales con prisión y otras penas que se imponen a los sujetos de derecho en el momento de expedición de la certificación, no garantiza la vigencia de las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, administrativas, inhabilitaciones que se refieren a las relaciones contractuales con el Estado, de los artículos de responsabilidad fiscal, de las decisiones de condena de multa y de las condenas penales con prisión y otras penas que se imponen a los sujetos de derecho en el momento de expedición de la certificación. En caso de encontrarse inhabilitado o sancionado en el momento de expedición de la certificación, se deberá verificar la vigencia de las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, administrativas, inhabilitaciones que se refieren a las relaciones contractuales con el Estado, de los artículos de responsabilidad fiscal, de las decisiones de condena de multa y de las condenas penales con prisión y otras penas que se imponen a los sujetos de derecho en el momento de expedición de la certificación. Para mayor información consulte la página web <http://www.procuraduria.gov.co/informacion>.

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Póliza (CAP)

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:48 horas del 29/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79638206**

Apellidos y Nombres: **BELTRAN BERNATE JOSE ANTONIO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

El presente informe es el resultado de la investigación realizada en el marco del proyecto de grado titulado:

“El Rol del Estado en el Desarrollo Económico”

El autor agradece a los miembros del jurado por haber aceptado su participación en la evaluación de este trabajo.

Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo del año 2015.

Así mismo, agradezco a mi familia por su apoyo y comprensión durante todo el proceso.

NO SE DEBE ENTENDER POR ESTO QUE EL AUTOR ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS RESULTADOS O CONCLUSIONES

que se deriven de este trabajo, ya que el mismo es el resultado de una investigación realizada en el marco del proyecto de grado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014, el autor declara que el presente trabajo es el resultado de una investigación realizada en el marco del proyecto de grado titulado “El Rol del Estado en el Desarrollo Económico”, y que no ha sido objeto de publicación en ningún otro medio de comunicación escrita o electrónica.

El presente trabajo es el resultado de una investigación realizada en el marco del proyecto de grado titulado “El Rol del Estado en el Desarrollo Económico”, y que no ha sido objeto de publicación en ningún otro medio de comunicación escrita o electrónica.

El presente trabajo es el resultado de una investigación realizada en el marco del proyecto de grado titulado “El Rol del Estado en el Desarrollo Económico”, y que no ha sido objeto de publicación en ningún otro medio de comunicación escrita o electrónica.

Firma del autor



## La Policía Nacional de Colombia hace constar

**i** Que el número de identificación No. 79638206 de del señor(a) JOSE ANTONIO BELTRAN BERNATE consultado en la fecha y hora 29/08/2019 10:22:34 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7931545

✓ Aceptar



## La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79638306 de del señor(s) JOSE ANTONIO BELTRAN BERNATE consultado en la fecha anterior por el sistema de Registro Nacional de Medidas Consecuas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, Registro Interno de Violación No. 19312452





Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14496257025



(415)7707212489584(8020)0000014496257025

|  |            |  |                            |
|--|------------|--|----------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT):<br>9 0 0 6 3 1 9 2 0 - 3 | 6. DV<br>3 | 12. Dirección seccional<br>Impuestos de Barranquilla | 14. Buzón electrónico<br>2 |
|--|------------|--|----------------------------|

Características y formas de las organizaciones

|   |  |   |
|---|--|---|
| 62. Naturaleza<br><input type="checkbox"/> 2            | 63. Formas asociativas<br><input type="checkbox"/> | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.<br><input type="checkbox"/> |
| 65. Fondos<br><input type="checkbox"/>                  | 66. Cooperativas<br><input type="checkbox"/>       | 67. Sociedades y organismos extranjeros<br><input type="checkbox"/>   |
| 68. Sin personería jurídica<br><input type="checkbox"/> | 69. Otras organizaciones no clasificadas<br>1 6    | 70. Beneficio<br><input type="checkbox"/> 2   |

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento                    | 1. Constitución     | 2. Reforma | Composición del Capital |                              |
|------------------------------|---------------------|------------|-------------------------|------------------------------|
| 71. Clase:                   | 0 1                 |            | 82. Nacional:           | <input type="checkbox"/> 0 % |
| 72. Número:                  | 0 0 0 0 1           |            | 83. Nacional público:   | <input type="checkbox"/> 0 % |
| 73. Fecha:                   | 2 0 1 3 0 5 2 8     |            | 84. Nacional privado:   | <input type="checkbox"/> 0 % |
| 74. Número de Notaría:       |                     |            | 85. Extranjero:         | <input type="checkbox"/> 0 % |
| 75. Entidad de registro:     | 0 3                 |            | 86. Extranjero público: | <input type="checkbox"/> 0 % |
| 76. Fecha de registro:       | 2 0 1 3 0 7 0 4     |            | 87. Extranjero privado: | <input type="checkbox"/> 0 % |
| 77. No. Matrícula mercantil: | 9 0 0 0 0 1 2 9 9 2 |            |                         |                              |
| 78. Departamento:            | 0 8                 |            |                         |                              |
| 79. Ciudad/Municipio:        | 0 0 1               |            |                         |                              |
| Vigencia:                    |                     |            |                         |                              |
| 80. Desde:                   | 2 0 1 3 0 5 2 8     |            |                         |                              |
| 81. Hasta:                   | 9 9 9 9 1 2 3 1     |            |                         |                              |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:  
Cámara de Comercio  3  2

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual:                                    | 90. Fecha cambio de estado: | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT): |
|------|---|-----------------------------|--|
| 1    | <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 | 2 0 1 6 0 1 0 1             | <input type="checkbox"/>                       |
| 2    | <input type="checkbox"/>                              | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/>                       |
| 3    | <input type="checkbox"/>                              | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/>                       |
| 4    | <input type="checkbox"/>                              | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/>                       |
| 5    | <input type="checkbox"/>                              | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/>                       |

Vinculación económica

|   |  |   |             |
|---|--|---|-------------|
| 93. Vinculación económica<br><input type="checkbox"/>                   | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:       | 96. DV<br>- |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                    |  |   |             |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior        | 171. País:<br><input type="checkbox"/>         | 172. Número de Identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |             |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP |  |   |             |



Fondo del Registro Unico Infractor

100

Programa de Infractores

144628702



8 0 0 0 1 0 0 0 0 0 0 0

|    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 | 58 | 59 | 60 | 61 | 62 | 63 | 64 | 65 | 66 | 67 | 68 | 69 | 70 | 71 | 72 | 73 | 74 | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 | 83 | 84 | 85 | 86 | 87 | 88 | 89 | 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 | 96 | 97 | 98 | 99 | 00 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|

|    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 | 58 | 59 | 60 | 61 | 62 | 63 | 64 | 65 | 66 | 67 | 68 | 69 | 70 | 71 | 72 | 73 | 74 | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 | 83 | 84 | 85 | 86 | 87 | 88 | 89 | 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 | 96 | 97 | 98 | 99 | 00 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

|    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 | 58 | 59 | 60 | 61 | 62 | 63 | 64 | 65 | 66 | 67 | 68 | 69 | 70 | 71 | 72 | 73 | 74 | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 | 83 | 84 | 85 | 86 | 87 | 88 | 89 | 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 | 96 | 97 | 98 | 99 | 00 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00



Formulario del Registro Único Tributario Representación

MUJISCA  
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 5 Hoja 3

4. Número de formulario

14496257025



(415)7707212489984(8020) 0000014496257025

|  |            |  |                            |
|--|------------|--|----------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT):<br>9 0 0 6 3 1 9 2 0 - 3 | 6. DV<br>3 | 12. Dirección seccional<br>Impuestos de Barranquilla | 14. Buzón electrónico<br>2 |
|--|------------|--|----------------------------|

Representación

|  |   |                                       |                                     |
|--|---|---------------------------------------|-------------------------------------|
| 98. Representación:<br>REPRS LEGAL PRIN            | 99. Fecha inicio ejercicio representación:<br>2 0 1 8 1 2 1 9 |                                       |                                     |
| 100. Tipo de documento:<br>Cédula de ciudadaní 1 3 | 101. Número de identificación:<br>7 9 6 3 8 2 0 6             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional: |
| 104. Primer apellido<br>BELTRAN                    | 105. Segundo apellido<br>BERNATE                              | 106. Primer nombre<br>JOSE            | 107. Otros nombres<br>ANTONIO       |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT):    | 109. DV   | 110. Razón social representante legal |                                     |

|   |  |                                       |                                     |
|---|--|---------------------------------------|-------------------------------------|
| 98. Representación:                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación: |                                       |                                     |
| 100. Tipo de documento:                         | 101. Número de identificación:             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional: |
| 104. Primer apellido                            | 105. Segundo apellido                      | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                  |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV                                    | 110. Razón social representante legal |                                     |

|   |  |                                       |                                     |
|---|--|---------------------------------------|-------------------------------------|
| 98. Representación:                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación: |                                       |                                     |
| 100. Tipo de documento:                         | 101. Número de identificación:             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional: |
| 104. Primer apellido                            | 105. Segundo apellido                      | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                  |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV                                    | 110. Razón social representante legal |                                     |

|   |  |                                       |                                     |
|---|--|---------------------------------------|-------------------------------------|
| 98. Representación:                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación: |                                       |                                     |
| 100. Tipo de documento:                         | 101. Número de identificación:             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional: |
| 104. Primer apellido                            | 105. Segundo apellido                      | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                  |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV                                    | 110. Razón social representante legal |                                     |

|   |  |                                       |                                     |
|---|--|---------------------------------------|-------------------------------------|
| 98. Representación:                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación: |                                       |                                     |
| 100. Tipo de documento:                         | 101. Número de identificación:             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional: |
| 104. Primer apellido                            | 105. Segundo apellido                      | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                  |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV                                    | 110. Razón social representante legal |                                     |

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Fecha

49882725

A. Número de Matrícula



000010000

REGISTRAR VEHICULO

118

2010-01-01

100 Tipo de documento

100

100

101 Fecha de emisión

101

101

102 Tipo de documento

102

102

103 Fecha de emisión

103

103

104 Tipo de documento

104

104

105 Fecha de emisión

105

105

106 Tipo de documento

106

106

107 Fecha de emisión

107

107

108 Tipo de documento

108

108

109 Fecha de emisión

109

109

110 Tipo de documento

110

110

111 Fecha de emisión

111

111

112 Tipo de documento

112

112

113 Fecha de emisión

113

113

114 Tipo de documento

114

114

115 Fecha de emisión

115

115

116 Tipo de documento

116

116

117 Fecha de emisión

117

117

118 Tipo de documento

118

118

119 Fecha de emisión

119

119

120 Tipo de documento

120

120

121 Fecha de emisión

121

121

122 Tipo de documento

122

122

123 Fecha de emisión

123

123

124 Tipo de documento

124

124

125 Fecha de emisión

125

125

126 Tipo de documento

126

126

127 Fecha de emisión

127

127

128 Tipo de documento

128

128

129 Fecha de emisión

129

129

130 Tipo de documento

130

130

000010000



Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 5 Hoja 4

4. Número de formulario 14496257025



(415)7707212489984(8020) 0000014496257025

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 6 3 1 9 2 0 - 3 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla 14. Buzón electrónico 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

|   |   |   |                                |
|---|---|---|--------------------------------|
| 111. Tipo de documento:<br>Cédula de ciudadan | 112. Número de identificación:<br>1 3 3 2 7 2 9 1 5 8 | 113. DV                                   | 114. Nacionalidad:<br>COLOMBIA |
| 115. Primer apellido<br>PELAEZ                | 116. Segundo apellido<br>PIÑEROS                      | 117. Primer nombre<br>DIANA               | 118. Otros nombres<br>1 6 9    |
| 119. Razón social                             |   |   |                                |
| 120. Valor capital del socio:                 | 121. % Participación:                                 | 122. Fecha de ingreso:<br>2 0 1 3 0 5 2 8 | 123. Fecha de retiro:          |
| 111. Tipo de documento:                       | 112. Número de identificación:                        | 113. DV                                   | 114. Nacionalidad:             |
| 115. Primer apellido                          | 116. Segundo apellido                                 | 117. Primer nombre                        | 118. Otros nombres             |
| 119. Razón social                             |   |   |                                |
| 120. Valor capital del socio:                 | 121. % Participación:                                 | 122. Fecha de ingreso:                    | 123. Fecha de retiro:          |
| 111. Tipo de documento:                       | 112. Número de identificación:                        | 113. DV                                   | 114. Nacionalidad:             |
| 115. Primer apellido                          | 116. Segundo apellido                                 | 117. Primer nombre                        | 118. Otros nombres             |
| 119. Razón social                             |   |   |                                |
| 120. Valor capital del socio:                 | 121. % Participación:                                 | 122. Fecha de ingreso:                    | 123. Fecha de retiro:          |
| 111. Tipo de documento:                       | 112. Número de identificación:                        | 113. DV                                   | 114. Nacionalidad:             |
| 115. Primer apellido                          | 116. Segundo apellido                                 | 117. Primer nombre                        | 118. Otros nombres             |
| 119. Razón social                             |   |   |                                |
| 120. Valor capital del socio:                 | 121. % Participación:                                 | 122. Fecha de ingreso:                    | 123. Fecha de retiro:          |
| 111. Tipo de documento:                       | 112. Número de identificación:                        | 113. DV                                   | 114. Nacionalidad:             |
| 115. Primer apellido                          | 116. Segundo apellido                                 | 117. Primer nombre                        | 118. Otros nombres             |
| 119. Razón social                             |   |   |                                |
| 120. Valor capital del socio:                 | 121. % Participación:                                 | 122. Fecha de ingreso:                    | 123. Fecha de retiro:          |

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.





Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador



001

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 5 Hoja 5

4. Número de formulario 14496257025



(415)7707212489984(8020) 0000014496257025

|  |            |  |                            |
|--|------------|--|----------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT):<br>9 0 0 6 3 1 9 2 0 | 6. DV<br>3 | 12. Dirección seccional<br>Impuestos de Barranquilla | 14. Buzón electrónico<br>2 |
|--|------------|--|----------------------------|

Revisor Fiscal y Contador

|   |   |   |                                  |  |
|---|---|---|----------------------------------|--|
| Revisor Fiscal Principal                      | 124. Tipo de documento:<br>Cédula de ciudadanía | 125. Número de identificación:<br>3 2 6 9 8 3 1 7 | 126 DV                           | 127. Número de tarjeta profesional:<br>4 0 4 9 8 T |
|   | 128. Primer apellido<br>PAJARO                  | 129. Segundo apellido<br>FONTALVO                 | 130. Primer nombre<br>MARIBEL    | 131. Otros nombres<br>BEATRIZ                      |
|   | 132. Número de identificación Tributaria (NIT): | 133. DV   | 134. Sociedad o firma designada: |  |
| 135. Fecha de nombramiento<br>2 0 1 8 0 7 0 3 |   |   |                                  |  |
| Revisor Fiscal Suplente                       | 136. Tipo de documento:                         | 137. Número de identificación:                    | 136 DV                           | 139. Número de tarjeta profesional:                |
|   | 140. Primer apellido                            | 141. Segundo apellido                             | 142. Primer nombre               | 143. Otros nombres                                 |
|   | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 145. DV   | 146. Sociedad o firma designada: |  |
| 147. Fecha de nombramiento                    |   |   |                                  |  |
| Contador                                      | 148. Tipo de documento:                         | 149. Número de identificación:                    | 150 DV                           | 151. Número de tarjeta profesional:                |
|   | 152. Primer apellido                            | 153. Segundo apellido                             | 154. Primer nombre               | 155. Otros nombres                                 |
|   | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 157. DV   | 158. Sociedad o firma designada: |  |
| 159. Fecha de nombramiento                    |   |   |                                  |  |

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Comitè de Registre i Votació  
Punt de Pàrrec i Contacte

001

Formulari de registre de votants (Formulari de registre de votants)

Hoja 1

1418887025

1. Número de registre



2. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

800891820-3

3. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

4. Punt de Pàrrec i Contacte

5. Nom i cognoms del votant

6. Data de naixement

7. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

8. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

9. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

10. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

11. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

12. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

13. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

14. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

15. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

16. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

17. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

18. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

19. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

20. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

21. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

22. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

23. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

24. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

25. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

26. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

27. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

28. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

29. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

30. Número de registre de votants (Formulari de registre de votants)

Colòmbia, en el moment de la votació, el votant ha de ser:



El contribuyente debe diligenciar este formulario en el momento de declarar sus impuestos.

El contribuyente debe diligenciar este formulario en el momento de declarar sus impuestos.



21. Número de identificación tributaria (NIT): 0000000000

22. Tipo de contribuyente:  Persona jurídica  Persona física

23. Línea de explotación:  Agrícola  Comercial  Industrial  Prestación de servicios

24. Forma de explotación:  Individual  Asociativa  Societaria

25. Régimen de explotación:  Régimen ordinario  Régimen especial  Régimen de economía solidaria

26. País de origen:  Colombia  Extranjero

27. País de residencia:  Colombia  Extranjero

28. Fundación Heredo Pérez

29. País:  Colombia  Extranjero

30. Ciudad:  Bogotá  Medellín  Cali  Barranquilla  Bucaramanga  Manizales  Pereira  Pasto  Quibdó  Santa Marta  Toluca  Villavicencio

31. Dirección:  Calle  Carrera  Avenida  Diagonal  Transversal

32. Número de identificación tributaria (NIT): 0000000000

33. Actividad económica principal:  Comercio minorista  Comercio mayorista  Industria  Construcción  Servicios  Agricultura  Ganadería  Pesca  Minería  Energía  Telecomunicaciones  Transportación  Almacenamiento  Intermedios financieros  Intermedios no financieros  Actividades de servicios  Actividades de explotación de recursos naturales  Actividades de explotación de recursos mineros  Actividades de explotación de recursos petroleros  Actividades de explotación de recursos geotérmicos  Actividades de explotación de recursos hidroeléctricos  Actividades de explotación de recursos eólicos  Actividades de explotación de recursos solares  Actividades de explotación de recursos maremotrices  Actividades de explotación de recursos geotérmicos  Actividades de explotación de recursos hidroeléctricos  Actividades de explotación de recursos eólicos  Actividades de explotación de recursos solares  Actividades de explotación de recursos maremotrices

34. Descripción de la actividad económica principal:  Comercio minorista  Comercio mayorista  Industria  Construcción  Servicios  Agricultura  Ganadería  Pesca  Minería  Energía  Telecomunicaciones  Transportación  Almacenamiento  Intermedios financieros  Intermedios no financieros  Actividades de servicios  Actividades de explotación de recursos naturales  Actividades de explotación de recursos mineros  Actividades de explotación de recursos petroleros  Actividades de explotación de recursos geotérmicos  Actividades de explotación de recursos hidroeléctricos  Actividades de explotación de recursos eólicos  Actividades de explotación de recursos solares  Actividades de explotación de recursos maremotrices

35. Descripción de la actividad económica secundaria:  Comercio minorista  Comercio mayorista  Industria  Construcción  Servicios  Agricultura  Ganadería  Pesca  Minería  Energía  Telecomunicaciones  Transportación  Almacenamiento  Intermedios financieros  Intermedios no financieros  Actividades de servicios  Actividades de explotación de recursos naturales  Actividades de explotación de recursos mineros  Actividades de explotación de recursos petroleros  Actividades de explotación de recursos geotérmicos  Actividades de explotación de recursos hidroeléctricos  Actividades de explotación de recursos eólicos  Actividades de explotación de recursos solares  Actividades de explotación de recursos maremotrices

36. Descripción de la actividad económica terciaria:  Comercio minorista  Comercio mayorista  Industria  Construcción  Servicios  Agricultura  Ganadería  Pesca  Minería  Energía  Telecomunicaciones  Transportación  Almacenamiento  Intermedios financieros  Intermedios no financieros  Actividades de servicios  Actividades de explotación de recursos naturales  Actividades de explotación de recursos mineros  Actividades de explotación de recursos petroleros  Actividades de explotación de recursos geotérmicos  Actividades de explotación de recursos hidroeléctricos  Actividades de explotación de recursos eólicos  Actividades de explotación de recursos solares  Actividades de explotación de recursos maremotrices

37. Descripción de la actividad económica cuaternaria:  Comercio minorista  Comercio mayorista  Industria  Construcción  Servicios  Agricultura  Ganadería  Pesca  Minería  Energía  Telecomunicaciones  Transportación  Almacenamiento  Intermedios financieros  Intermedios no financieros  Actividades de servicios  Actividades de explotación de recursos naturales  Actividades de explotación de recursos mineros  Actividades de explotación de recursos petroleros  Actividades de explotación de recursos geotérmicos  Actividades de explotación de recursos hidroeléctricos  Actividades de explotación de recursos eólicos  Actividades de explotación de recursos solares  Actividades de explotación de recursos maremotrices



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Atlántico  
Dirección Regional



**RESOLUCIÓN No. 1456 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2015**

"Por la cual se reconoce personería jurídica a la FUNDACION TIEMPO FELIZ"

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL ICBF ATLANTICO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, y

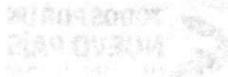
**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica. La persona jurídica es a su vez un atributo de los sujetos en virtud del cual se les reconoce como titulares de derechos y de obligaciones, dentro de los cuales se destaca la capacidad jurídica, es decir, la capacidad para adquirir obligaciones de manera autónoma en virtud de actos, contratos o negocios, jurídicos

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.



RESOLUCIÓN No. 1454 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2012

Por la cual se reconoce personería jurídica a la FUNDACIÓN FAMILIAR FELIZ

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIÓN DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el artículo 150 de la Ley 1097 del 2008, Decreto 2082 de 1819 Decreto 1772 de 1988 Decreto 187 de 2012 y la Ley 1286 de 2009.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Constitución Política de Colombia toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, y por lo tanto a gozar de los beneficios de la personalidad jurídica, de acuerdo con el artículo 17 de la Constitución Política de Colombia.

Que el artículo 253 de la Constitución Política establece que toda la función pública es un servicio al ciudadano y se desarrolla con independencia y autonomía.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 253 de la Constitución Política de Colombia el Bienestar Familiar es el ente rector y coordinador del sistema integral de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la ejecución de las acciones correspondientes a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la responsabilidad del Estado, en los ámbitos nacional, departamental, municipal y distrital, y en beneficio de familias indígenas.

Que en este sentido, el artículo 17 de la Constitución Política establece que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, y por lo tanto a gozar de los beneficios de la personalidad jurídica, de acuerdo con el artículo 17 de la Constitución Política de Colombia.



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Atlántico  
Dirección Regional



Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado con el número E-2015- 336809-0800 de fecha 13 de Agosto de 2015, la señora **DIANA PELAEZ PIÑEROS** solicitó reconcomimiento de Personería Jurídica de la **FUNDACION TIEMPO FELIZ** y adjunto los soportes que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos que tratan los artículos 7° y 8° de la Resolución 3899 de 2010, los cuales fueron revisados y constatados mediante estudio previo del Grupo jurídico, tal como consta en los anexos, que hacen parte integral de la presente Resolución

Que con fundamento en la Resolución 3899 de 2010, el Grupo Jurídico procedió a la revisión de los documentos aportados verificando que se encontraban incompleto, razón por la cual le requirió al Representante Legal de la **FUNDACION TIEMPO FELIZ** para que aportara documentos faltantes para poder acceder a su solicitud y es así que el día 10 de Septiembre de 2015, remitió los documentos solicitados cumpliendo de esta forma los requisitos que tratan la Resolución en comento, los cuales fueron revisados y constatados mediante estudio previo del Grupo Jurídico, tal como consta en los anexos que hacen parte integral de la presente Resolución.

Que mediante acta de fecha 28 de Mayo de 2013, se nombró como representante legal de la **FUNDACION TIEMPO FELIZ** a la señora **DIANA PELAEZ PIÑEROS** identificada con la cedula de ciudadanía No. **32.729.158** de Barranquilla.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes y/o a las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

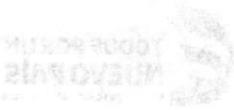
Que en consideración a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer Personería jurídica y aprobar los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACION TIEMPO FELIZ** domiciliada en la Carrera 43 No 64-08 de Barranquilla, Departamento del Atlántico, con Nit 900.631.920-3.

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla  
Teléfono: 3683468  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*



Que mediante Resolución 2802 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para el acceso a los servicios de atención y cuidado de las personas con discapacidad y la atención de las familias de las personas con discapacidad de Bienestar Familiar, en la medida que el programa de protección social y para subsistir a los organismos beneficiarios para acceder al programa de atención especial.

Que mediante oficio radicado con el número 2-178-2009, se le comunicó a la señora Gladys 2012, la señora DIANA FELIX PINERO, con cédula de ciudadanía número 9.999.999 de las FUNDACION TIEMPO FELIZ y se le comunicó que para acceder al programa de atención especial de las personas con discapacidad y para subsistir a los servicios de atención y cuidado de las personas con discapacidad, se le comunicó al señor Carlos Andrés Pinero, que hacen parte de la familia de la señora Pinero.

Que con fundamento en la Resolución 2802 de 2010, el grupo familiar accede a la atención de los documentos verificados en el momento de la inscripción, razón por la cual se repitió al Representante Legal de la FUNDACION TIEMPO FELIZ que los documentos de soporte de las personas con discapacidad y de los documentos de soporte de las personas con discapacidad de la familia de la señora Gladys 2012, tanto los documentos de soporte de las personas con discapacidad y de los documentos de soporte de las personas con discapacidad, se le comunicó al señor Carlos Andrés Pinero, que hacen parte de la familia de la señora Gladys 2012, tanto los documentos de soporte de las personas con discapacidad y de los documentos de soporte de las personas con discapacidad.

Que mediante oficio de fecha 23 de Mayo de 2012, se comunicó por el presente escrito a la FUNDACION TIEMPO FELIZ a la señora DIANA FELIX PINERO, con cédula de ciudadanía número 9.999.999 de Barranquilla.

Que una vez examinados los servicios prestados se observó que los servicios de atención y cuidado de las personas con discapacidad y la atención de las familias de las personas con discapacidad, se le comunicó al señor Carlos Andrés Pinero, que hacen parte de la familia de la señora Gladys 2012, tanto los documentos de soporte de las personas con discapacidad y de los documentos de soporte de las personas con discapacidad.

Que así mismo, esta Dirección encuentra que los servicios de atención y cuidado de las personas con discapacidad y la atención de las familias de las personas con discapacidad, se le comunicó al señor Carlos Andrés Pinero, que hacen parte de la familia de la señora Gladys 2012, tanto los documentos de soporte de las personas con discapacidad y de los documentos de soporte de las personas con discapacidad.

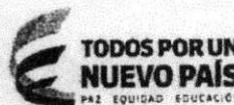
Que se considerará a la familia...

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. Por medio de la presente se le comunicó a la señora Gladys 2012, la señora DIANA FELIX PINERO, con cédula de ciudadanía número 9.999.999 de Barranquilla, que para acceder al programa de atención especial de las personas con discapacidad y para subsistir a los servicios de atención y cuidado de las personas con discapacidad, se le comunicó al señor Carlos Andrés Pinero, que hacen parte de la familia de la señora Gladys 2012, tanto los documentos de soporte de las personas con discapacidad y de los documentos de soporte de las personas con discapacidad.



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Atlántico  
Dirección Regional



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir como representante legal de la **FUNDACION TIEMPO FELIZ** a la señora **DIANA PELAEZ PIÑEROS** identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.729.158 de Barranquilla,

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto genera pago de impuesto de Timbre Nacional por la suma equivalente a **OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$85.000.00 M/L)** a cargo de la **FUNDACION TIEMPO FELIZ**.

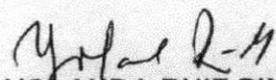
**ARTICULO CUARTO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la representante legal de la **FUNDACION TIEMPO FELIZ**, identificada con el NIT 900.631.920-3 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma solo procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

**ARTÍCULO QUINTO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Resolución 3899 de 2010, la Entidad deberá acreditar la publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su notificación

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, el día Diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2015.

  
**YOLANDA RUIZ PINZON**  
Directora (E) ICBF Regional Atlántico

Proyectó: Eudis Cuentas Acuña/ Profesional-Universitario Grupo Jurídico  
Revisó: Isabel María Salazar Ariza/ Coordinadora Grupo Jurídico  
Aprobó: Yolanda Ruiz Pinzón/ Directora (e) ICBF Regional Atlántico



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Estudios Rurales  
 Dirección Regional Atlántica  
 Dirección Regional



ARTÍCULO SEGUNDO: Se declara como representante legal de la FUNDACION TIEMPO FELIZ a la señora DIANA FLEBES PIÑEROS inscrita en el registro de personas naturales de Bahía Solano.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto genera todo el efecto de un acto administrativo de la FUNDACION TIEMPO FELIZ.

ARTÍCULO CUARTO: No se permite el cobro de impuestos de la FUNDACION TIEMPO FELIZ a su actividad principal, con excepción de los impuestos de registro y de consumo, los cuales se aplican de acuerdo con la Ley 1712 de 2014. En caso de no haberse cumplido con la obligación de pago de los impuestos antes mencionados, se aplicarán las sanciones de ley.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, la FUNDACION TIEMPO FELIZ debe cumplir con el deber de declarar y pagar los impuestos de ley.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución es de carácter definitivo y no admite recurso de amparo.

NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y CUMPLASE

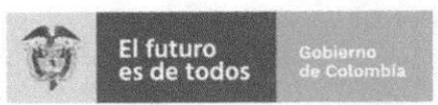
En Bahía Solano, a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2016.

*[Signature]*  
 YOLANDA RUIZ RINCON  
 Directora Ejecutiva Regional Atlántica

*[Signature]*  
 Directora Ejecutiva Regional Atlántica



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Contratación



## 2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSITRATIVA Y TALENTO HUMANO

### CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSITRATIVA Y TALENTO HUMANO

29 Agosto de 2019

Señores  
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Bogotá

El suscrito JOSÉ ANTONIO BELTRÁN BERNATE con cédula de ciudadanía N° 79.638.206 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ con Nit. 900-631-920-3 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección CALLE 43 # 64-08.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización.

Atentamente,

Firma  
Nombre completo: JOSÉ ANTONIO BELTRÁN BERNATE  
Dirección comercial: CALLE 43 # 64-08  
Teléfono y Fax: 3612416  
Domicilio Legal: CALLE 43 # 64-08  
Correo electrónico: jabeltran.bernate@hotmail.com



2. CAPACIDAD TÉCNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

CAPACIDAD TÉCNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

29 Agosto de 2019

Señores  
SEDE DE LA DIRECCION GENERAL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
Avenida Carrera 68 N.º 64 C - 75  
Bogotá

El suscrito, JOSE ANTONIO JOYBA, con cédula de ciudadanía N.º 9.989.410, y en calidad de PROYECTO DE LEY, de la CONSEJO DE LA CIUDADANIA, con NIT. 900.000.000, de conformidad con lo requerido y como cumplimiento de la propuesta metodológica por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa Informático que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en (las) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección: CALLE 113 # 64-75

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o sus proyección; un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano, base de la organización.

Atentamente,

Firma: JOSE ANTONIO JOYBA  
Nombre completo: JOSE ANTONIO JOYBA  
Dirección comercial: CALLE 113 # 64-75  
Teléfono y Fax: 3012410  
Domicilio legal: CALLE 113 # 64-75  
Correo electrónico: JOYBA@BANKCOL.COM

**FORMATO N° 4**  
**PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA**

**1.1. Objetivo general:**

Contribuir al desarrollo social, cultural, intelectual y físico de los niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años en comunidades vulnerables, mediante la generación de espacios creativos y recreativos para el conocimiento y empoderamiento en la promoción de derechos de los niños, niñas adolescentes y familias aportando a la prevención de riesgos y vulneraciones, la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida, a través de una metodología fundamentada en el arte, juego, deporte y TIC.

**1.2. Objetivos específicos (máximo cuatro):**

- Desarrollar experiencias significativas a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales, que promuevan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes brindando espacios de calidad para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y la construcción de proyecto de vida
- Realizar encuentros vivenciales con énfasis en la promoción y garantía de derechos de las niñas, niños, adolescentes y familias, en la consolidación de los proyectos de vida partiendo de sus intereses, talentos, vocaciones y fortalecimiento de habilidades para la vida.
- Sensibilizar sobre la promoción de derechos de la niñez y adolescencia, fortalecimiento de los entornos, a través de articulaciones interinstitucionales, redes sociales, medios de comunicación locales y masivos, y comunidad en general.
- Desarrollar encuentros de participación con niños, niñas, adolescentes, familias y comunidad que permitan promover ejercicios de veeduría ciudadana y control social.

**1.3. Población objetivo:**

La población sujeta de atención del Programa son niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años 11 meses 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial, dando prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades.



#### 1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

Debido que la Fundación Tiempo Feliz es un operador líder en la región caribe, nuestro mayor interés es operar en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre, ya que contamos con experiencia de operatividad en los departamentos mencionados.

A su vez debido a la concentración territorial de la pobreza para la infancia y adolescencia en la región caribe tenían para el 2016 un IPM en rango muy alto, entre el 25,5 %. Los análisis de la situación de la infancia y la adolescencia, frente a los determinantes, muestran que, si bien la adolescencia es una ventana de oportunidades para el desarrollo integral y para la transformación estructural del país, en un momento crucial en la transición entre la educación y el trabajo, se evidencian las difíciles condiciones de vida en las que viven y las carencias en oportunidades a las que se enfrentan.

Por tal motivo presentamos nuestra disponibilidad para participar en los programas y/o proyectos de los departamentos mencionados.

Para la focalización tendremos en cuenta los siguientes criterios, planteados en Manual Operativo Programa Generaciones 2.0, tales como:

Municipios incluidos en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación que tienen impacto (directo o indirecto) sobre la población titular del programa. Bajo este criterio se toman en cuenta los municipios priorizados en:

- Municipios priorizados en instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento CIPRUNNA, la Comisión Intersectorial de Explotación Sexual Comercial hacia Niños, Niñas y Adolescentes, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil CIETI, la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, Mesa, entre otros.
- Los Documentos CONPES territoriales, en los cuales el ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de niños, niñas y adolescentes
- Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores. – Municipios PDET Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
- Municipios en los cuales la entidad territorial cofinancie o implemente el Programa.
- Los municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y/o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.

Los criterios para realizar la priorización de la población a vincular en el programa son:

- Niños, niñas y adolescentes identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios de definidos en la resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte: 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75.

Faint header text at the top of the page, possibly containing a title or reference number.

First main paragraph of text, starting with a faint opening word.

Second main paragraph of text, continuing the narrative or report.

Third main paragraph of text, providing further details.

Fourth main paragraph of text, possibly a transition or a new section.

Fifth main paragraph of text, continuing the main body.

Sixth main paragraph of text, possibly a concluding thought.

Seventh main paragraph of text, providing final details.

Eighth main paragraph of text, possibly a closing statement.

Faint footer text at the bottom of the page, possibly a date or page number.

- Niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas del conflicto armado, identificado por la UARIV.
- Niños, niñas y adolescentes identificados en situación de pobreza extrema.
- Niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo psicosocial.
- Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD.
- Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.
- Niños, niñas y adolescentes que han sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Niños, Niñas y Adolescentes que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.

Para realizar la identificación se deberá realizar la articulación con las entidades territoriales (alcaldías o gobernaciones), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo: veredas, barrios, caseríos. Este ejercicio se debe realizar por parte de los equipos territoriales y zonales del ICBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o, en otros espacios de articulación con el fin de determinar al operador las zonas específicas de intervención. De no ser posible dicha determinación, se deberá notificar a la Sede de la Dirección General y al operador para que desarrolle esta actividad al inicio del proceso en las fases de alistamiento y de planeación.

Division of the State

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

### 1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

El proyecto se llevará a cabo teniendo en cuenta las orientaciones dadas por el Manual Operativo Programa Generaciones 2.0, según las fases mencionadas y teniendo en cuenta el contexto y municipios focalizados que apunten al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida. Para tales efectos constara de las siguientes fases enunciadas a continuación:

### 1.6. Alistamiento

- La fase de alistamiento se lleva a cabo todas las acciones previas tanto en la parte metodológica, logística, administrativa y financiera que se deben desarrollar para iniciar la ejecución del proyecto, tendrá una duración de una semana y algunas actividades se desarrollaran simultáneamente durante la fase de ejecución, así mismo se realizaran las actividades necesarias para dar inicio al programa en el que se realizar un Comité Técnico Operativo, en el cual se socializará al operador los documentos que debe radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa, solucionar inquietudes con respecto a los entregables, y lo demás que el operador pueda necesitar en el marco del desarrollo del Programa. De igual manera, en este espacio se define el acompañamiento por parte del ICBF para el cumplimiento de esta etapa.
- Por los tanto las actividades a desarrollar en esta fase son:
  - Focalización, selección y contratación: Talento humano requerido para el desarrollo de las acciones, los cuales tendrán un perfil idóneo tanto en el ámbito profesional como personal a fin de desempeñarse adecuadamente en el cargo y garantizar la buena ejecución del programa. Así como la capacitación y socialización al talento humano en las temáticas sugeridas por el manual.
  - Construcción del Directorio del talento humano contratado por el operador, en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el presente manual operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.
  - Elaboración del Plan de Acción que establece la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debe incluir plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.
  - Reunión con Direcciones Regionales y zonales: Encuentro inicial con

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data. The second part of the document provides a detailed breakdown of the financial data for the period covered. It includes a summary of total revenue, expenses, and net profit. The data is presented in a clear and concise manner, making it easy to understand the overall financial performance. The final part of the document concludes with a statement of the total amount due and a request for payment. It also includes contact information for any further inquiries.

The following table provides a detailed breakdown of the financial data for the period covered. It includes a summary of total revenue, expenses, and net profit. The data is presented in a clear and concise manner, making it easy to understand the overall financial performance. The table is organized into columns for each category, with sub-totals for each major section. This allows for a quick comparison of different areas of the business and highlights any trends or areas of concern. The data is accurate and up-to-date, reflecting the current state of the business. The table is a key component of the financial report and provides a clear and concise summary of the company's financial performance.

The total amount due is \$10,000.00. This amount is due by the end of the month. If you have any questions or need further information, please contact us at the address or phone number listed below. We are committed to providing excellent customer service and ensuring that all our clients are satisfied with our products and services. Thank you for your business and for choosing us as your provider. We look forward to continuing our relationship with you in the future.

The information provided in this document is for informational purposes only and does not constitute an offer or recommendation. It is intended to provide a clear and concise summary of the company's financial performance. The data is accurate and up-to-date, reflecting the current state of the business. The document is a key component of the financial report and provides a clear and concise summary of the company's financial performance. The information provided in this document is for informational purposes only and does not constitute an offer or recommendation. It is intended to provide a clear and concise summary of the company's financial performance. The data is accurate and up-to-date, reflecting the current state of the business. The document is a key component of the financial report and provides a clear and concise summary of the company's financial performance.

directores y equipos de asistencia técnica de las regionales y centros zonales priorizadas, quienes apoyarán en la focalización de los beneficiarios.

- Articulación con los entes y autoridades locales para facilitar el adecuado desarrollo del proceso en territorio: se realiza un acercamiento para fortalecer las alianzas y acuerdos con la comunidad, las familias y entidades como Alcaldía, Secretarías de Educación, Salud, Cultura, Deporte, Planeación, Desarrollo Social, Entidades Promotoras de Salud y debe contar con el acompañamiento y desde luego incluye articulación con la Dirección Regional y Centros Zonales del ICBF.
- Búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes que serán vinculados al proceso: focalización, convocatoria e inscripción de los beneficiarios al programa.
- Visitas a territorio para la consecución de los espacios y la planeación estratégica: Reconocimiento del territorio para la ejecución de las actividades a realizar.
- Mapeo de Actores: Búsqueda y reconocimiento de los líderes de la comunidad

### 1.7. Atención

El esquema de atención está compuesto por 4 etapas que se desarrollan en 40 semanas de operación:

- Planeación
- Alistamiento (4 semanas)
- Atención (35 semanas)
- Lectura del contexto (3 semanas)
- Núcleos de desarrollo. (32 semanas)
- Cierre (1 semana)

#### Conformación de los grupos y rotaciones

El orientador psicosocial es el responsable del acompañamiento permanente para el grupo de 100 niños, niñas y adolescentes. Para lo cual, una vez identificados los participantes, deberá crear 4 grupos de 25 niños y niñas, garantizando que cada grupo esté en la misma zona y pertenezca a un grupo etario.

| Nombre del grupo de edad  | Desde             | Hasta                       |
|---------------------------|-------------------|-----------------------------|
| Explorando                | 6 años cumplidos  | 9 años, 11 meses y 30 días  |
| Profundizando             | 10 años cumplidos | 13 años, 11 meses y 30 días |
| Construyendo - Incidiendo | 14 años cumplidos | 17 años, 11 meses y 30 días |

**Nota:** La cantidad de los grupos puede variar acorde a lo identificado en la etapa de [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



alistamiento

Los niños, niñas y adolescentes participarán en el programa durante treinta y seis (36) semanas, en las cuales se hará la lectura de contexto durante las primeras tres (3) semanas, una (1) semana de cierre y treinta y dos (32) semanas en cuales rotarán en los núcleos de desarrollo de la siguiente manera:

- Grupo de 6 a 9 años: Rotación por los cuatro núcleos cada 8 semanas.
- Grupo de 10 a 13 años: Rotación por dos núcleos cada 16 semanas.
- Grupo de 14 a 17 años: Profundización en uno de los núcleos por 32 semanas.
- **Explorando: 6 a 9 años.** Este proceso se plantea como un proceso constante de exploración, en el cual los niños y las niñas, descubren nuevas experiencias y se plantean nuevos aprendizajes. Para esto, se cuenta con un profesional psicosocial que realiza el proceso de acompañamiento constante durante la intervención, y tiene el apoyo de cuatro inspiradores para el desarrollo de los cuatro (4) núcleos de desarrollo planteados anteriormente

| Semanas               | 1       | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9       | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17      | 18 | 19 | 20 | 21      | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 |
|-----------------------|---------|---|---|---|---|---|---|---|---------|----|----|----|----|----|----|----|---------|----|----|----|---------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Deporte y Recreación  | Grupo 1 |   |   |   |   |   |   |   | Grupo 4 |    |    |    |    |    |    |    | Grupo 3 |    |    |    | Grupo 2 |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Ciencia y Tecnológica | Grupo 2 |   |   |   |   |   |   |   | Grupo 1 |    |    |    |    |    |    |    | Grupo 4 |    |    |    | Grupo 3 |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Artes                 | Grupo 3 |   |   |   |   |   |   |   | Grupo 2 |    |    |    |    |    |    |    | Grupo 1 |    |    |    | Grupo 4 |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Juego y Literatura    | Grupo 4 |   |   |   |   |   |   |   | Grupo 3 |    |    |    |    |    |    |    | Grupo 2 |    |    |    | Grupo 1 |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |

- **Profundizando: 10 a 13 años.** Este proceso se plantea como una etapa en la cual los niños y las niñas inician el desarrollo de identificación de intereses y vocaciones, se construye de manera colectiva con su grupo de pares y, aporta a la construcción de intereses comunes y a la resolución de conflictos, sin embargo, estas definiciones no van a ser definitivas en la construcción de su proyecto de vida, por lo que, se plantea que los niños y niñas continúan en una fase de reconocimiento.

| Semanas               | 1       | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9       | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17      | 18 | 19 | 20 | 21      | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 |
|-----------------------|---------|---|---|---|---|---|---|---|---------|----|----|----|----|----|----|----|---------|----|----|----|---------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Deporte y Recreación  | Grupo 1 |   |   |   |   |   |   |   | Grupo 1 |    |    |    |    |    |    |    | Grupo 3 |    |    |    | Grupo 3 |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Ciencia y Tecnológica | Grupo 2 |   |   |   |   |   |   |   | Grupo 2 |    |    |    |    |    |    |    | Grupo 4 |    |    |    | Grupo 4 |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Artes                 | Grupo 3 |   |   |   |   |   |   |   | Grupo 3 |    |    |    |    |    |    |    | Grupo 1 |    |    |    | Grupo 1 |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Juego y Literatura    | Grupo 4 |   |   |   |   |   |   |   | Grupo 4 |    |    |    |    |    |    |    | Grupo 2 |    |    |    | Grupo 2 |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |

- **Construyendo e incidiendo: 14 a 17 años:** Para este momento del ciclo vital los adolescentes tienen más claros intereses y vocaciones, tienen perspectivas de proyecto de vida más estructurados, razón por la cual, se inicia un proceso de acompañamiento vocacional y de emprendimiento. En estos grupos se deberá destinar un recurso para la formulación y ejecución de una iniciativa, es importante mencionar que esta iniciativa debe responder a acciones que puedan alcanzar los adolescentes por su gestión, así mismo, el tiempo de ejecución no podrá superar el tiempo de duración del proceso de atención.

La iniciativa funcionará como un proyecto cada uno de los niños deberá escoger una idea. Basados en el enfoque de la pedagogía experiencial que se sustenta en las [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

1. Introduction

The purpose of this document is to provide a comprehensive overview of the project's objectives, scope, and timeline. It is intended for the project team and stakeholders.

The project aims to develop a new software application that will streamline the workflow and improve efficiency. The scope includes the design, development, testing, and deployment of the application.

The project is scheduled to start on [Date] and is expected to be completed by [Date]. The timeline is subject to change based on the progress of the project.

The project team consists of [Name], [Name], and [Name]. The project manager is [Name]. The project sponsor is [Name].

The project budget is estimated to be [Amount]. The budget includes the cost of software licenses, hardware, and personnel.

The project risks include [Risk 1], [Risk 2], and [Risk 3]. The project team will monitor the risks and take appropriate actions to mitigate them.

The project will be managed using [Methodology]. The project team will use [Tools] to manage the project.

The project will be reviewed regularly to ensure that it is on track and meeting the objectives. The project team will report the progress to the project sponsor.

experiencias, vivencias y sentimientos de los individuos como elemento fundamental para la construcción del conocimiento, el programa prevé la formulación e implementación de pequeñas iniciativas orientadas a la construcción de paz en el territorio.

Esto significa que tiene principio y fin, y se desarrollará en cinco momentos:

1. **Formulación:** Con la idea seleccionada, será necesario formular algunas condiciones de la iniciativa como la meta, las actividades y el impacto que se busca generar y el presupuesto.
2. **Planeación:** una vez formulada la iniciativa es necesario preparar su ejecución definiendo tareas, y responsables de cada acción.
3. **Ejecución:** Se implementará a través de acciones específicas donde se lidere desde el grupo de niños y niñas, pero donde se cuente con participación de la comunidad de la vereda.
4. **Seguimiento:** En medio de la ejecución es necesario monitorear cómo va la ejecución de acuerdo con lo planeado.
5. **Evaluación final:** Una vez ejecutada completamente la iniciativa es fundamental establecer si se logró cumplir la meta y los objetivos planteados. Y sistematizar el resultado final.

### 1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes:

Se definen como los encuentros que se van a desarrollar con cada uno de los grupos de 25 niños, niñas y adolescentes, estos tienen como objetivo el fortalecimiento de habilidades y capacidades, así como, el trabajo para la prevención de vulneraciones específicas identificadas en el proceso de lectura del contexto, y por último, el trabajo que se va a desarrollar por los núcleos de desarrollo con una intención pedagógica enmarcada en los mismos, cada uno de los encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes tendrá una duración de por lo menos dos horas, a continuación se definen tres tipos de encuentros:

- **Encuentros vivenciales de lectura del contexto:** es el primer proceso que se desarrolla en la atención y es liderado por el profesional psicosocial en encuentros de, por lo menos, dos horas de duración de acuerdo con lo establecido para este encuentro.
- **Encuentros vivenciales:** se desarrolla una sesión cada dos semanas, estas sesiones contarán con un diseño metodológico definido, de acuerdo con el tema que se busque desarrollar y las características del contexto. Estas sesiones están lideradas por el profesional psicosocial e iniciarán su implementación una vez culmine la fase Lectura del contexto.
- **Encuentro del núcleo de desarrollo:** se desarrollan dos sesiones por semana, estas sesiones estarán a cargo de los inspiradores, y si bien no contarán con un diseño metodológico para cada encuentro, se plantea un método de desarrollo general, en el cual se establece, el objetivo de cada sesión y el desarrollo, donde se inicie explicando al grupo los objetivos y al final el proceso de reflexión.

El esquema de acompañamiento está basado en la conformación de un grupo de 100 niños,

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Faint header text at the top of the page, possibly including a title or page number.

First main paragraph of text, containing several lines of faint, illegible characters.

Second main paragraph of text, continuing the faint, illegible content.

Third main paragraph of text, with some faint structural markers or headings.

Fourth main paragraph of text, appearing as a block of faint, illegible characters.

Fifth main paragraph of text, continuing the faint, illegible content.

Sixth main paragraph of text, with some faint structural markers or headings.

Final paragraph of text at the bottom of the page, possibly including a footer or concluding remarks.

niñas y adolescentes, que se organizan en grupos de atención de hasta 25 participantes según sus edades. Cada grupo de 100 estará a cargo de un Orientador Psicosocial y tendrá acompañamiento de 4 inspiradores temáticos, quienes se encargan de desarrollar actividades de cada grupo.

### 1. 7.1 .1 Lectura del contexto

Este se configura como el primer proceso que busca realizar un acercamiento con los niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a los desarrollos que se realizarán, lo que se busca alcanzar y las estrategias a través de las cuales se va a realizar. Para lograrlo, se ejecutarán las siguientes actividades:

- Presentación del programa: donde se establecen los horarios de participación, firma de compromiso por parte de los niños, niñas y adolescentes y sus familias para su participación.
- Definición de los grupos de atención: en este marco se debe definir cada uno de los participantes que hará parte de los grupos de atención de aproximadamente 25 niños niñas y adolescentes. Cada psicosocial asume 4 grupos de atención, los grupos etarios deben ser homogéneos para garantizar la implementación metodológica, no obstante, un psicosocial puede tener a cargo distintos grupos etarios.
- Reconocimiento de factores de riesgo generales: taller con los niños, niñas niños y adolescentes frente a las problemáticas comunes presentes en sus territorios y en su comunidad tales como ( Consumo de sustancias psicoactivas (SPA); Trabajo infantil o situación de vida en calle y alta permanencia en calle; Embarazo en la adolescencia; Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley; Violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y trata de personas; Violencia intrafamiliar y maltrato infantil; Conducta suicida; Vinculación de niños, niñas y adolescentes en la presunta comisión de delitos; Convivencia escolar; Riesgos digitales, los cuales se abordaran acorde a la lectura del contexto la cual nos priorizara cada uno de ellos.
- Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos: ejercicio de carácter individual, donde se identifican factores de riesgo y los entornos protectores de los niños niñas y adolescentes.
- Identificación de intereses particulares del grupo: en relación al grupo de niños, niñas y adolescentes entre los 10 a los 17 años, se debe realizar un trabajo de reconocimiento de los gustos, se busca establecer cuál va a ser el núcleo de desarrollo, así como generar una dinámica grupal que permita iniciar el trabajo de resolución de conflictos y los procesos de participación.
- Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes: es un ejercicio en el que se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado inicial de los niños, niñas y adolescentes, en cuanto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, de habilidades y capacidades.

### 1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

- **Encuentros individuales y grupales con padres:** Este proceso de encuentro

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

...the ... of ...

individual será liderado por el profesional psicosocial, el cual realizará por lo menos dos (2) visitas domiciliarias a las familias de las niñas, niños y adolescentes participantes en la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con una duración de por lo menos una (1) hora y treinta (30) minutos a cada participante; en caso de tener hermanos bajo la atención del mismo orientador psicosocial, el tiempo de duración de la visita deberá ser cerca de dos (2) horas. El primer encuentro será entre las semanas 4 a la 14, desde que inicia el esquema de atención, y la segunda, entre las semanas 25 a la 35, desde que inicia el esquema de atención, con el fin de involucrar a los padres, madres, cuidadores en el proceso de aprendizaje formación en el que están vinculados las niñas, niños y adolescentes, posibilita fortalecer lazos de confianza mutua para que los acompañen de manera permanente.

Los encuentros grupales con padres serán liderados por el profesional psicosocial y será por lo menos una sesión durante la duración del Programa Generaciones 2.0, cada encuentro debe tener una duración de por lo menos 1 hora y treinta minutos. Se deberán desarrollar entre la semana 15 a la semana 24 desde que inicia el esquema de atención, que busca por medio del intercambio de experiencias resolver conflictos, reconstruir el vínculo con su entorno, plantear sus necesidades y desarrollar potencialidades, que les permiten enfrentarse a sí mismos y al desarrollo familiar re- aprendiendo a vincularse con los otros, con su realidad y con su propia historia.

- **Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales:** se definen como espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven aprendizajes mediados por metodologías donde la lúdica, el juego y la recreación provocan reflexiones y aprendizajes significativos entre los participantes, orientadas al fortalecimiento de las capacidades familiares. Dichos encuentros se implementan una vez al mes y deben tener una duración de por lo menos tres horas, se debe contar con la participación de las familias y de los niños, niñas, adolescentes y adultos y se desarrollarán una vez culmine la lectura del contexto. Este espacio lo liderara el profesional psicosocial con el apoyo del inspirador que se encuentre realizando el acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes.
- **Encuentros fortalecimiento a entornos:** se define como un encuentro con el entorno el lugar donde se desarrolla el proceso de atención (Ej. escuelas, bibliotecas, espacios comunitarios), en el que se realizarán actividades que fortalezcan, a manera de contraprestación, los servicios que ofrece el espacio para el desarrollo de los encuentros. Por lo cual se busca satisfacer una necesidad definida con el entorno, donde se puedan coordinar acciones buscando un apoyo en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes (ej. En las escuelas de padres de los colegios, realizar una sesión sobre derechos).

### 1.7.3 Articulación interinstitucional

Articulación con los entes y autoridades locales para facilitar el adecuado desarrollo del proceso en territorio: se realiza un acercamiento para fortalecer las alianzas y acuerdos

1914

...

...

...

...

...

con la comunidad, las familias y entidades como Alcaldía, Secretarías de Educación, Salud, Cultura, Deporte, Planeación, Desarrollo Social, Entidades Promotoras de Salud y debe contar con el acompañamiento y desde luego incluye articulación con la Dirección Regional y Centros Zonales del ICBF.

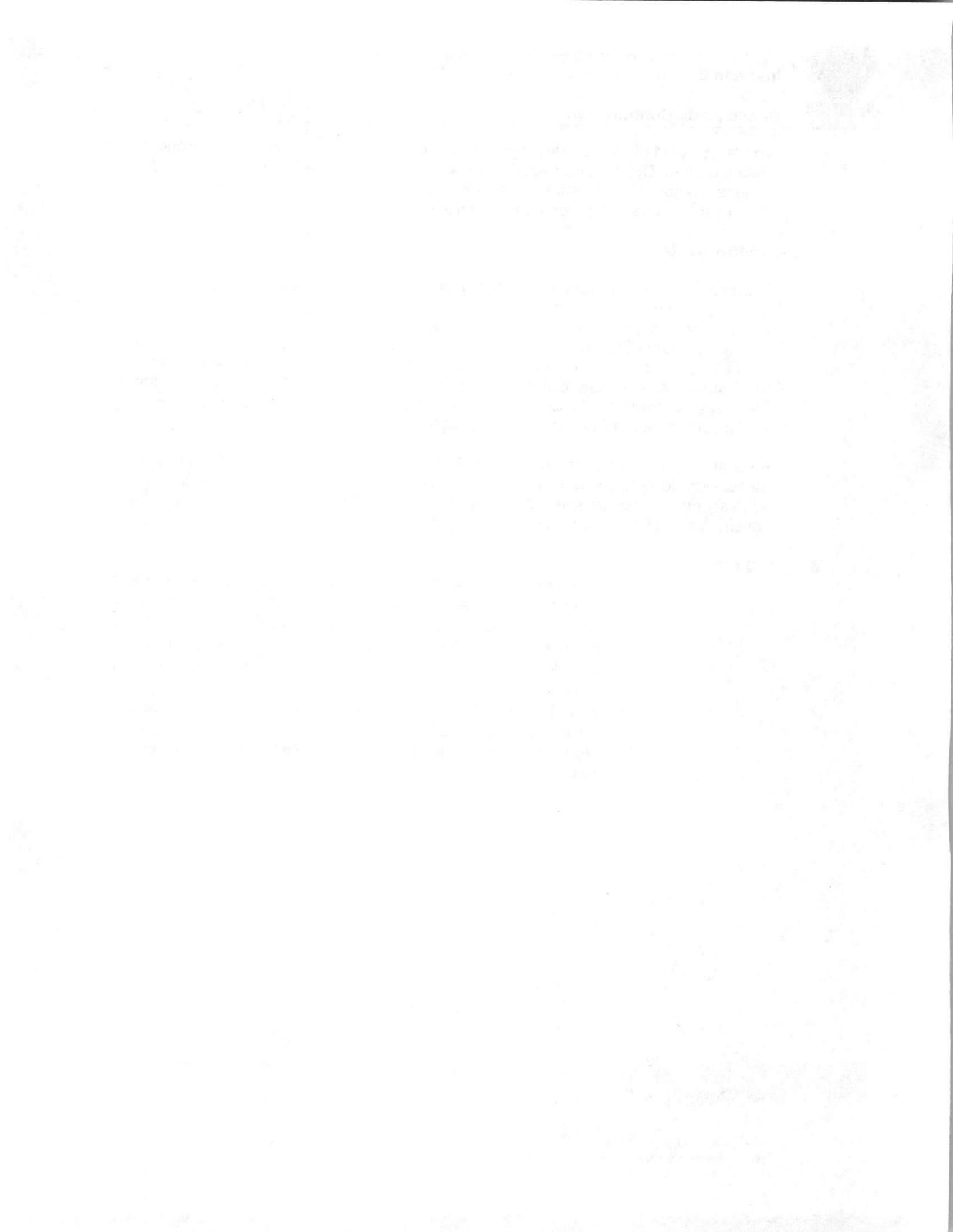
#### 1.7.4 Control social

El proceso de conformación de “Guardianes del Tesoro” se realiza durante las jornadas de socialización de la prestación del servicio, donde se presentarán las funciones del comité, los temas sobre los cuales debe hacer control social, los instrumentos propuestos para el proceso, así como, enfatizar en que la información de “Guardianes del Tesoro”, será remitida directamente al enlace regional de niñez y adolescencia del ICBF, quien será el responsable de diligenciar la información en el sistema Cuéntame. Este estará conformado por 12 representantes divididos en 8 niños, niñas y adolescentes y 4 madres, padres o cuidadores.

Para el fortalecimiento de este grupo se contarán con formaciones diferentes a las mencionadas de aproximadamente 2 horas que permita, empoderar a los niños, niñas, adolescentes y sus familias en ejercicios de veeduría ciudadana al programa y construcción al informe de resultados del programa.

#### a. Cierre

- i. **Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes:** es un ejercicio en el cual se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades.
- ii. **Socialización de los resultados de guardianes del tesoro:** tiene como propósito hacer una presentación a los participantes de los resultados encontrados por el comité de “Guardianes del Tesoro”.





### 1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

- Niñas, niños y adolescentes empoderados como sujetos de derechos y como agentes de cambio.
- Niñas, niños y adolescentes que utilizan los medios digitales como mecanismos de participación y movilización.
- Entornos que comprendan y protejan a las niñas, niños y adolescentes frente a las problemáticas encontradas en los municipios de atención.
- Familias que acompañen la formulación y construcción del proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes.

Para esto se entregarán como evidencia:

- Los procesos de formación tecnologías de la información.
- Los procesos digitales construidos con los niños, niñas y adolescentes
- Fotos de los foros realizados con la comunidad
- Fotos de los procesos de movilización social

Atentamente

Firma

Nombre completo: José Antonio Beltrán Bernate  
Dirección comercial: Carrera 43#64-08  
Teléfono y Fax: 3512416  
Correo electrónico: jabeltranbernate@hotmail.com

THE STATE OF CALIFORNIA  
COUNTY OF LOS ANGELES

BEFORE ME, the undersigned authority, on this day personally appeared \_\_\_\_\_

known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument,

and acknowledged to me that he executed the same for the purposes and consideration therein expressed.

Given under my hand and seal of office this \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_.

Notary Public in and for the State of California

My commission expires this \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_.

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*



**FORMATO N° 3  
 EXPERIENCIA DEL INTERESADO**

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

| No CERTIFICACIÓN | No CONTRATO | FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAA | CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE) | NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE                     | NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN | LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN | DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE | EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | OBJETO DEL CONTRATO   | SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA   | LUGAR DE EJECUCIÓN                       | FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA | ESTADO DEL CONTRATO | VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO | FOLIO |
|------------------|-------------|---|--|--|---|---|--------------------------------------|---|---|---|--|--|---|---------------------|--------------------------------|-------|
| 1                | 1290        | 29/03/2019  |  | ICBF   | Nidia Malagón                           | SI  | Cra 68#64-75<br>4377630              | 100%  | Implementar acciones de fortalecimiento a las modalidades familiar y comunitaria de atención a la primera infancia, en los componentes de calidad familia, comunidad y redes y proceso pedagógico, mediante experiencias vivenciales alrededor de la literatura para contribuir con el desarrollo integral de niñas y niños | a) Promoción de temas relacionados con ciudadanía, participación y redes sociales, fortalecimiento de habilidades parentales, vínculos de cuidado mutuo y convivencia armónica. | Dpto Cesar, Córdoba, Bolívar y Atlántico | 25/01/2018                             | 31/07/2018                                  | Terminado           | 1.937.199.959                  | 66-71 |
| 2                | 4113000828  | 23/08/2019  |  | Energía social de la costa S.A.E.S.P - Electricaribe | Lovanka Pulgar                          | SI  | Cra 55#72-109<br>3611000             | 100%  | Servicio del operador logístico para actividades del programa de responsabilidad social corporativa escuela de pequeñas ligas.  | a) Promoción de la salud mental y hábitos y estilo de vida saludable  | Atlántico                                | 01/09/2013                             | 31/08/2015                                  | Terminado           | 219.900.000                    |       |



|   |         |            |  |                            |                |    |                          |      |  |   |                 |            |            |           |            |
|---|---------|------------|--|----------------------------|----------------|----|--------------------------|------|--|---|-----------------|------------|------------|-----------|------------|
| 3 | 06-2017 | 22/08/2019 |  | Fundación Gases del Caribe | Diana Santiago | SI | Cra 59#59-166<br>3306000 | 100% | Fundación tiempo feliz en forma independiente con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, se obliga para con Fundación gases del caribe a desarrollar el programa "Cuentos al parque" en donde se busca generar espacios de aprendizaje y recreación en los parques de Barranquilla, por medio de la promoción de la lectura, el juego y el arte con niños y niñas de la ciudad de Barranquilla. | b) Temas relacionados a con desarrollo de proyecto de vida, potenciación de vocaciones, intereses, talento habilidades. | Barranquill     | 01/06/2017 | 01/04/2018 | Terminado | 42.222.000 |
| 4 | 08-2018 | 22/08/2019 |  | Fundación Gases del Caribe | Diana Santiago | SI | Cra 59#59-166<br>3306000 | 100% | Fundación tiempo feliz en forma independiente con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, se obliga para con Fundación gases del caribe a desarrollar el programa "Cuentos al parque" en donde se busca generar espacios de aprendizaje y recreación en los parques de Barranquilla, por medio de la promoción de la lectura, el juego y el arte con niños y niñas de la ciudad de Barranquilla. | b) Temas relacionados a con desarrollo de proyecto de vida, potenciación de vocaciones, intereses, talento habilidades. | Barranquill     | 02/04/2018 | 02/02/2019 | Terminado | 41.700.000 |
| 5 | 12-2018 | 22/08/2019 |  | Fundación Gases del Caribe | Diana Santiago | SI | Cra 59#59-166<br>3306000 | 100% | Fundación tiempo feliz en forma independiente con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, se obliga para con Fundación gases del caribe a desarrollar el programa "Cuentos al parque" en   | b) Temas relacionados a con desarrollo de proyecto de vida, potenciación de vocaciones, intereses, talento habilidades. | Dpto. Atlántico | 20/06/2018 | 20/03/2019 | Terminado | 52.882.000 |



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  | donde se busca generar espacios de aprendizaje y recreación en los parques de Barranquilla, por medio de la promoción de la lectura, el juego y el arte con niños y niñas en corregimientos del departamento del atlántico |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

**Observación:** Los contratos relacionados No  Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de

Observación: Los datos de las relaciones de No. de... para ser op. no de intervención de milise y/o existeren en...

|  | Observación   |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|
|  | Observación: Los datos de las relaciones de No. de... para ser op. no de intervención de milise y/o existeren en... |  |  |  |  |  |  |



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Contratación



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

**Nota:** La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

**Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública XXX DE XXX.**

Ciudad y fecha BARRANQUILLA, 29 AGOSTO DE 2019

Nombre del Interesado: JOSÉ ANTONIO BELTRÁN BERNATE.

Dirección: CARRERA 43 # 64-08.

Ciudad: BARRANQUILLA.

Teléfono: 3512416 fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: jabeltranbernate@hotmail.com.

NIT: 900631920-3

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía. Ju Ju Ju Ju. 74638706.

ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No.64c - 75  
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Firma del representante legal y demás interesados

MILITANTE SINDICAL

Correo electrónico: luis@proteccionlaboral.com

Teléfono: 5012414

Ciudad: San Salvador

Director: Carlos Alberto

Miembro del patronato: Roberto

Ciudad y fecha: San Salvador, 15 de mayo de 2006

XXX

Se recuerda que las certificaciones relacionadas en el numeral 6.1.3.1 de la Ley de Inspección Pública XXX DE

señala la Ley de Inspección Pública (Ley No. 100 de 1994)

debe ser otorgada por el representante legal de la entidad o el representante de la entidad, en el caso de las

entidades sin personalidad jurídica propia, por el representante legal de la entidad o el representante de la entidad

interesada y acreditada de sus facultades, en el caso de las entidades sin personalidad jurídica propia, por el representante

legal. La documentación sobre la existencia de la entidad o el representante de la entidad debe ser presentada

señale los nombres e identificadores de cada uno de

debe ser otorgada por el representante legal de la entidad o el representante de la entidad



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Dirección de Organización  
Instituto Costarricense de Estadística y Censos





**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Dirección de Primera Infancia  
 Subdirección de Gestión Técnica para la  
 atención a la Primera Infancia



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

21100

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

**CERTIFICA:**

|  |   |         |           |
|--|---|---------|-----------|
| NÚMERO DEL CONTRATO                      | Contrato de Aporte 1290 de 2018   |         |           |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA                   | FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ  |         |           |
| C.C / NIT DEL CONTRATISTA                | 900.631.920-3   |         |           |
| FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:              | 25 de enero de 2018   |         |           |
| OBJETO                                   | Implementar acciones de fortalecimiento a las modalidades familiar y comunitaria de atención a la primera infancia, en los componentes de Calidad Familia, Comunidad y Redes y Proceso Pedagógico, mediante experiencias vivenciales alrededor de la literatura para contribuir con el desarrollo integral de niñas y niños.  |         |           |
| VALOR INICIAL                            | \$1.937.199.959   |         |           |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO                 | \$1.937.199.959   |         |           |
| APORTE ICBF EN DINERO                    | \$1.822.905.161   |         |           |
| APORTE FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ EN ESPECIE | \$114.294.798   |         |           |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO               | 6 meses (25 de enero de 2018 a 31 de julio de 2018)   |         |           |
| FECHA DE INICIO                          | DÍA: 25   | MES: 01 | AÑO: 2018 |
| FECHA DE TERMINACIÓN                     | DÍA: 31   | MES: 07 | AÑO: 2018 |
| SANCIÓNES O MULTAS                       | SI:   |         | NO: X     |
| ESTADO                                   | A la fecha de expedición de este documento, el Contrato de Aporte No. 1290 de 2018 se encuentra FINALIZADO.   |         |           |
| FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICACIÓN        | 29 de marzo de 2019   |         |           |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA             | <p><b>Obligaciones Generales del contratista</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asumir la responsabilidad y ejecutar todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, para la implementación de la de fortalecimiento de la educación inicial en el marco de la atención integral.</li> <li>2. Aportar la suma de CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$114.294.798), en especie de conformidad con la propuesta presentada.</li> <li>3. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material que custodie como consecuencia de la ejecución del objeto del contrato.</li> </ol> |         |           |

Product of ...  
...  
...  
...

...  
...

|     |     |
|-----|-----|
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Dirección de Primera Infancia**  
**Subdirección de Gestión Técnica para la**  
**atención a la Primera Infancia**



El futuro  
es de todos

4. Disponer bajo su propia responsabilidad del personal, los elementos y los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades de las que trata este Contrato.
5. Devolver al ICBF los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, y a la misma los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.
6. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
7. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Contrato objeto del presente documento.
8. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
9. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normativa vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
10. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este Contrato sean utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que se realicen.
11. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
12. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines de divulgación del proyecto; siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los participantes sobre su expresa aceptación para tal fin.
13. Disponer de una cuenta bancaria exclusiva e independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados mensualmente a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga.
14. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro

ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General  
 Avenida carrera 68 No.64c - 75  
 PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF  
 01 8000 91 8080

Ministry of Education, Science and Technology  
National Institute of Educational Research and Innovation  
P.O. Box 117, Pretoria 0001, South Africa  
Tel: +27 (0)11 470 0111 Fax: +27 (0)11 470 0112  
E-mail: info@nedri.gov.za

The following information is provided for your information and is not intended to be used as a basis for any legal action. It is the responsibility of the user to ensure that the information is used in accordance with the applicable laws and regulations. The information is provided on an "as is" basis and without any warranty, express or implied. The user acknowledges that the information is provided for informational purposes only and that the user is responsible for any actions taken based on the information. The user agrees to hold the provider harmless from any claims, damages, or expenses, including reasonable attorneys' fees, that may be incurred by the provider as a result of the user's use of the information. The user further agrees to indemnify and hold the provider harmless from any claims, damages, or expenses, including reasonable attorneys' fees, that may be incurred by the provider as a result of the user's use of the information. The user understands that the information is provided for informational purposes only and that the user is responsible for any actions taken based on the information. The user agrees to hold the provider harmless from any claims, damages, or expenses, including reasonable attorneys' fees, that may be incurred by the provider as a result of the user's use of the information. The user further agrees to indemnify and hold the provider harmless from any claims, damages, or expenses, including reasonable attorneys' fees, that may be incurred by the provider as a result of the user's use of the information.



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Dirección de Primera Infancia  
 Subdirección de Gestión Técnica para la  
 atención a la Primera Infancia



El futuro  
es de todos

Servicio  
de primera infancia

- de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
15. Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
  16. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
  17. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF y los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, en la cuenta que se defina para tal fin.
  18. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.
  19. Comunicar oportunamente al comité técnico cualquier modificación en las acciones y tomar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento al presente contrato.
  20. Cumplir con todas las obligaciones tributarias de carácter nacional, departamental y municipal, (anexar los formularios de presentación y pago de impuestos)
  21. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

#### Obligaciones Específicas del contratista.

#### Obligaciones relacionadas con la fase de alistamiento

1. Realizar las acciones de fortalecimiento definidas en el documento "Esquema Técnico Operativo" elaborado por el ICBF, a los componentes familia comunidad y redes y proceso pedagógico dirigidos a las Unidades de Servicio focalizadas, de los Departamentos de: Atlántico, Bolívar, Cesar y Córdoba de las modalidades de atención familiar y comunitaria.
2. Entregar dentro de los 15 días siguientes al

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE  
INSTITUTIONAL DEVELOPMENT CENTER  
5800 S. UNIVERSITY AVENUE, CHICAGO, ILL. 60637

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 10/15/80

TO: [Illegible]

FROM: [Illegible]

SUBJECT: [Illegible]

[The following text is extremely faint and largely illegible. It appears to be a memorandum or report with several paragraphs of text.]



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lieras  
 Dirección de Primera Infancia  
 Subdirección de Gestión Técnica para la  
 atención a la Primera Infancia



El futuro  
 es de todos

|  |   |
|--|---|
|  | <p>perfeccionamiento cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato del contrato, el plan de acción para la implementación de las acciones de fortalecimiento, que contenga la distribución de actividades para cada Unidad de Servicio (UDS) y demás acciones a realizar en cada una de las fases descritas en el anexo técnico, para aprobación del supervisor del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Disponer durante la ejecución del contrato del personal necesario acorde con los perfiles solicitados en el anexo N° 2 perfiles mínimos, y presentarlo al supervisor del contrato para su validación y aprobación, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de aporte. Cualquier cambio en el equipo de trabajo deberá efectuarse por personas con las mismas o superiores calidades y condiciones establecidas por el ICBF.</li> <li>4. Garantizar la ubicación del equipo de coordinación regional en los municipios focalizados de cada uno de los cuatro (4) departamentos donde se ejecutará el contrato de aporte.</li> <li>5. Realizar un (1) encuentro de articulación y socialización de la propuesta de fortalecimiento con cada director y equipos de asistencia técnica de las regionales de los departamentos priorizados.</li> <li>6. Garantizar la participación del equipo coordinador en el encuentro de inducción programado por el ICBF.</li> <li>7. Realizar cuatro (4) encuentros de inducción de tres (3) días cada uno, uno (1) por regional, dirigidos a los profesionales de campo que acompañarán las UDS focalizadas por el ICBF.</li> <li>8. Realizar un (1) encuentro de apertura en uno de los departamentos focalizados de conformidad con lo establecido en el primer comité técnico, para la socialización de la propuesta durante cuatro (4) horas. Los participantes serán madres comunitarias, familias, representantes de entidades vinculadas al proceso, equipo de trabajo contratado para la implementación de las acciones de fortalecimiento, entre otros. El departamento será establecido en el primer comité técnico.</li> </ol> <p><b>Obligaciones relacionadas con la fase de implementación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar las metodologías para el desarrollo de los cinco (5) encuentros de reflexión grupal con las madres comunitarias</li> </ol> |
|--|---|

Division of Customs and Excise  
London  
1950

| Description of Goods | Quantity | Value | Duty | Total |
|----------------------|----------|-------|------|-------|
| Woolen Cloth         | 1000     | 1000  | 100  | 1100  |
| Cotton Cloth         | 2000     | 2000  | 200  | 2200  |
| Silk Cloth           | 500      | 500   | 50   | 550   |
| Linen Cloth          | 1500     | 1500  | 150  | 1650  |
| Total                | 5000     | 5000  | 500  | 5500  |

Signature: \_\_\_\_\_  
Date: \_\_\_\_\_



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Dirección de Primera Infancia**  
**Subdirección de Gestión Técnica para la**  
**atención a la Primera Infancia**



**El futuro es de todos**  
 Ministerio de Educación

|  |   |
|--|---|
|  | <p>focalizadas, los cinco (5) encuentros con familias y los cinco (5) acompañamientos situados por cada UDS.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Elaborar y entregar el plan de fortalecimiento según los tiempos establecidos en el cronograma del contrato de conformidad con los referentes técnicos de la educación inicial.</li> <li>3. Realizar cinco (5) encuentros de reflexión grupal de tres (3) horas cada uno, en los cuales debe participar cada una de las madres comunitarias focalizadas.</li> <li>4. Entregar a cada UDS focalizada un kit de literatura, compuesto por 12 libros de literatura para la primera infancia, de acuerdo con lo establecido en el primer comité técnico.</li> <li>5. Realizar mínimo cinco (5) acompañamientos situados, mínimo de dos horas cada uno por UDS, a cargo del profesional de campo del componente de Proceso Pedagógico.</li> <li>6. Implementar cinco (5) encuentros con el grupo de familias de cada UDS, a cargo del profesional de campo del componente Familia, Comunidad y Redes.</li> <li>7. Realizar con las direcciones regionales del ICBF de los departamentos focalizados: Atlántico, Bolívar, Cesar y Córdoba al menos dos reuniones, durante la ejecución del contrato, para socializar las inquietudes, avances y resultados del proceso.</li> </ol> <p><b>Obligaciones relacionadas con la fase de cierre.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar un (1) encuentro de cierre del proceso en cada municipio focalizado, durante 3 horas, para la socialización de los resultados del proceso de fortalecimiento, de las experiencias significativas identificadas. Los participantes serán madres comunitarias, familias, representantes de entidades vinculadas al proceso, equipo de trabajo contratado para la implementación de las acciones de fortalecimiento, entre otros.</li> </ol> <p><b>Obligaciones relacionadas con las acciones transversales.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar acciones de movilización social, que promuevan la importancia de la literatura en el desarrollo integral de la primera infancia, de acuerdo a las orientaciones técnicas indicadas en el primer comité técnico</li> </ol> |
|--|---|

INSTITUTIONAL REVIEW BOARD  
UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
SAN DIEGO  
100 UNIVERSITY AVENUE  
SAN DIEGO, CALIFORNIA 92161  
(619) 594-1000

1. The purpose of this study is to determine the effect of a new teaching method on student learning outcomes. The study will be conducted over a period of 12 weeks, during which time the new method will be compared to the traditional method. The results of the study will be used to inform the development of future teaching practices.

2. The study will involve a total of 100 students, who will be randomly assigned to either the experimental group (50 students) or the control group (50 students). The experimental group will receive the new teaching method, while the control group will receive the traditional method. All students will be assessed at the beginning and end of the 12-week period to measure their learning outcomes.

3. The new teaching method involves the use of interactive learning activities, such as group work and problem-solving exercises, which are designed to engage students and promote active learning. The traditional method, in contrast, is a lecture-based approach that focuses on the delivery of information by the instructor.

4. The study is being conducted in a classroom setting at the University of California, San Diego. The researchers have obtained approval from the Institutional Review Board to ensure that the study is conducted in a safe and ethical manner. All participants will be informed of the study's purpose and procedures, and their participation will be voluntary.

5. The results of the study will be reported in a final report, which will be made available to the University of California, San Diego and other interested parties. The researchers will also share the results of the study with the broader educational community through presentations and publications.

6. The study is being funded by the University of California, San Diego. The researchers have received approval from the Institutional Review Board to ensure that the study is conducted in a safe and ethical manner. All participants will be informed of the study's purpose and procedures, and their participation will be voluntary.

7. The study is being conducted in a classroom setting at the University of California, San Diego. The researchers have obtained approval from the Institutional Review Board to ensure that the study is conducted in a safe and ethical manner. All participants will be informed of the study's purpose and procedures, and their participation will be voluntary.

8. The study is being funded by the University of California, San Diego. The researchers have received approval from the Institutional Review Board to ensure that the study is conducted in a safe and ethical manner. All participants will be informed of the study's purpose and procedures, and their participation will be voluntary.

9. The study is being conducted in a classroom setting at the University of California, San Diego. The researchers have obtained approval from the Institutional Review Board to ensure that the study is conducted in a safe and ethical manner. All participants will be informed of the study's purpose and procedures, and their participation will be voluntary.

10. The study is being funded by the University of California, San Diego. The researchers have received approval from the Institutional Review Board to ensure that the study is conducted in a safe and ethical manner. All participants will be informed of the study's purpose and procedures, and their participation will be voluntary.



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Dirección de Primera Infancia**  
**Subdirección de Gestión Técnica para la**  
**atención a la Primera Infancia**



El futuro  
es de todos

Segunda  
Infancia

|   |   |
|---|---|
|   | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Crear dentro de la estrategia de movilización social un video full HD de 8 minutos que dé cuenta de todo el proceso, destacando las experiencias significativas. Este video deberá entregarse de conformidad con lo establecido en el plan de trabajo y debe ser aprobado por el ICBF.</li> <li>3. Hacer de seguimiento al desarrollo de las distintas fases del proyecto.</li> </ol> |
| <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>NIDIA MARLESVY MALAGÓN ORTIZ</b><br/>       Subdirectora de Gestión Técnica para la atención a la Primera Infancia (E)</p> |   |

**EL CONTRATO QUE AQUÍ SE CERTIFICA SE ENCUENTRA ACTUALMENTE FINALIZADO Y EN TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN.**

**NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.**

Elaboró: Martha Inés Fernández Molina – Contratista Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia. *MB*  
 Revisó: Eduard Alfonso Zarante Arroyo – Contratista Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia. *EZ*

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
57 SOUTH EAST ASSEMBLY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60607

TO: [Name]  
FROM: [Name]  
SUBJECT: [Subject]

DATE: [Date]

RE: [Reference]

Very truly yours,  
[Signature]

[Signature]

17954720-C-120-2019

**CERTIFICACIÓN**

Se certifica que **FUNDACION TIEMPO FELIZ** identificado con NIT. 900.631.920-3 suscribió con **ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.** el siguiente contrato:

- Contrato:** 4113000282.
- Objeto:** Servicio del Operador Logístico para actividades del programa de Responsabilidad Social Corporativa Escuela de Pequeñas Ligas.
- Vigencia:** Desde el 01 de Septiembre de 2013 hasta el 31 de Agosto de 2015.
- Valor ejecutado:** Doscientos diecinueve millones novecientos mil pesos (\$219.900.000,00) antes de IVA.
- Anexo Aclaratorio:** El contratante inicial fue Energía Social De la Costa S.A. E.S.P

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Barranquilla, a los 23 días del mes de agosto de 2019.

*Iovanka Pulgar G.*

Iovanka Pulgar Granados  
Responsable Gestión Pedidos y Contratos.

MR



**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO OPERADOR LOGÍSTICO PARA  
LA ESCUELA DE PEQUEÑAS LIGAS DE BÉISBOL**

CONTRATO N° : 4113000282  
 CONTRATANTE : ENERGIA SOCIAL DE LA COSTA S.A. ESP  
 CONTRATISTA : FUNDACION TIEMPO FELIZ  
 VIGENCIA : DESDE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2013 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2015

Entre los suscritos a saber: **MIGUEL ANGEL SANTESTEBAN VIVES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.724.731, en calidad de Primer Suplente del Representante Legal en representación de **ENERGIA SOCIAL DE LA COSTA S.A. E.S.P. "ENERGIA SOCIAL S.A. ESP"**, con Nit. **830.129.895-1**, sociedad domiciliada en Barranquilla, constituida mediante Escritura Pública No. 6.090 del 9 de Octubre de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá, todo lo cual consta en el Certificado Nacional expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, el cual forma parte integral del presente contrato, empresa que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, por una parte, y por la otra, **DIANA PELAEZ PIÑEROS**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 32.729.158, quien en su calidad de Representante Legal actúa en este acto en nombre y representación de la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACION TIEMPO FELIZ** con Nit. 900.631.920-3 todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, el cual se adjunta para los efectos legales pertinentes, que en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, ambos **LAS PARTES**, quienes han acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá de manera general por las normas de la legislación colombiana que le sean aplicables y, en especial, por las siguientes,

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE-** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a la prestación del servicio del Operador Logístico para actividades del programa de Responsabilidad Social Corporativa Escuela de Pequeñas Ligas conforme a las especificaciones generales nro. 61815513M1. (Anexo Nro. 02).

**PARÁGRAFO.-** Todo trabajo adicional, no comprendido dentro del objeto del presente contrato, se considerará como trabajo no autorizado salvo que haya sido aceptado por escrito por parte del **CONTRATANTE**. Sin dicha aceptación, el costo de estos trabajos deberá ser asumido por **EL CONTRATISTA**, no habiendo lugar a compensación alguna por parte de **EL CONTRATANTE**.

**SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -** 1) Realizar la prestación del servicio contratado en los términos y condiciones descritas en las especificaciones generales de compra que le fueron entregadas por el **CONTRATANTE** con anticipación a la firma del presente contrato y que hacen

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION  
DATE: 10/10/2001  
BY: [illegible]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

parte de éste como Anexo N° 02. 2) Dar estricto cumplimiento, durante la vigencia del presente contrato, a las normas de carácter laboral, incluidas las de protección de riesgos y de seguridad social vigentes, así como a las restantes normas, legales y convencionales aplicables, en el lugar de su contratación, para todo el personal que tengan a su cargo y que utilice para la ejecución del presente contrato. 3) Suministrar al CONTRATANTE en el momento que este lo requiera, la constancia de inscripción del personal ante los organismos que legalmente corresponda y acreditación de los aportes relacionados con el sistema pensional y de seguridad social, así como la relación detallada de los pagos efectuados a su personal cada mes. 4) Informar al Administrador del Contrato en forma oportuna, de cualquier anomalía que se puede presentar en la prestación del servicio. 5) Las demás que se especifiquen en este contrato o sus ANEXOS.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - Con la firma del presente contrato EL CONTRATISTA declara que conoce y ha estudiado detenidamente las Especificaciones Generales de Compra establecidas por EL CONTRATANTE que forman parte integral del contrato, y que tuvo en cuenta al elaborar la propuesta las siguientes condiciones: 1) Sitio donde se van a realizar los trabajos. 2) Las circunstancias locales que en cualquier forma pueden influir en la misma. 3) La adquisición de equipos. 4) Consecución de mano de obra.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta cláusula será causa suficiente para la terminación del contrato y dará derecho a EL CONTRATANTE para presentar las reclamaciones y exigir las indemnizaciones por daños y perjuicios que ello produzca.

**TERCERA. - RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD.** - 1) El CONTRATISTA será responsable e indemnizará a EL CONTRATANTE por cualquier daño o pérdida a bienes de EL CONTRATANTE, que surja de cualquier acto u omisión imputable al CONTRATISTA, sus funcionarios, empleados, agentes, representantes o sub-contratistas. 2) Será a cargo del CONTRATISTA la responsabilidad civil frente a terceros. En consecuencia, mantendrá libre, defenderá e indemnizará a EL CONTRATANTE de todo perjuicio que llegare a sufrir, incluyendo pago de honorarios y costas del proceso, en caso de cualquier reclamación, demanda o proceso instaurado por cualquier persona, sea por daños o pérdidas a bienes de terceros o por lesiones a terceros, y que surgieren de cualquier acto u omisión imputable al CONTRATISTA, sus funcionarios, empleados, agentes, representantes, sub-contratistas u otros vinculados. Esta responsabilidad incluye daños, pérdidas y lesiones causados por la utilización de bienes de EL CONTRATANTE proporcionados al CONTRATISTA para la ejecución de los SERVICIOS. 3) El CONTRATISTA asumirá las obligaciones propias derivadas de su calidad de propietario de los equipos suministrados para la ejecución del contrato, en especial, la de mantenimiento de los bienes de su propiedad o que estén a su cargo y que sean utilizados para la debida ejecución del presente contrato. En consecuencia, declara expresamente que releva a EL CONTRATANTE de cualquier responsabilidad, obligación o reclamo, derivado de la propiedad de los equipos su mantenimiento o correctivo y su reposición, salvo que la causa que los origine se deba a culpa comprobada de EL



CONTRATANTE. 4) Aún después de la terminación de los servicios por cualquier causa, el CONTRATISTA continuará obligado a mantener libre, defender e indemnizar a EL CONTRATANTE de todo perjuicio que llegare a sufrir, incluyendo pago de honorarios y costas del proceso, en caso de cualquier reclamación, demanda, acción o pretensión, sea que provenga de socios, empleados, agentes, funcionarios, proveedores o sub - contratistas del CONTRATISTA, o de terceros, por causas imputables al CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución de los servicios.

En caso de terminación anticipada o que los servicios no sean prorrogados, no se originará indemnización alguna a cargo de EL CONTRATANTE.

**PARÁGRAFO** Ninguna de las partes será responsable por daños o perjuicios producidos por fuerza mayor o caso fortuito. Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse a EL CONTRATANTE por el medio más rápido posible, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento en que hayan comenzado; y dentro de los DIEZ (10) días siguientes EL CONTRATISTA suministrará a EL CONTRATANTE todos los detalles del hecho constitutivo de fuerza mayor y la documentación certificada que EL CONTRATANTE pueda requerir.

**CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** - La Empresa CONTRATANTE se obliga a: 1) Prestar la asesoría que se requiera para el cumplimiento del servicio contratado. 2) Autorizar el ingreso del personal de EL CONTRATISTA en la realización de tareas fuera del horario normal en los casos que fuere necesario. 3) Autorizar y efectuar los pagos a favor de EL CONTRATISTA en los plazos señalados en el presente contrato. 4) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento y en sus anexos.

**QUINTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Los siguientes documentos forman y formarán parte integral de este contrato:

1. Precios Unitarios (Anexo Nro. 01).
2. Especificaciones generales nro. 61815513M1 (Anexo Nro. 02) del presente contrato.
3. Código Ético de Gas Natural Fenosa. (Anexo Nro. 03).
4. Política de Derechos Humanos de Gas Natural Fenosa. (Anexo Nro. 04).
5. La propuesta técnica y económica presentada por el CONTRATISTA.
6. Las instrucciones escritas de EL CONTRATANTE y toda la correspondencia que cruce entre las partes con ocasión y durante la ejecución de los servicios contratados.
7. Certificado de existencia y representación legal de cada una de las partes.
8. Las garantías que se exigen en este contrato, debidamente aceptadas por EL CONTRATANTE.

**PARÁGRAFO.** - Cuando se presente alguna discrepancia entre el texto del contrato y cualquier otro documento del mismo, primará el texto del contrato. Todos los documentos de este contrato obligan jurídicamente y son parte esencial e integral del mismo.



**SEXTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO.** - El presente contrato tendrá una duración de dos años contados a partir del primero (1) de Septiembre del año 2013 y hasta el treinta y uno (31) de agosto del año 2015.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - No obstante lo aquí pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado antes de su vencimiento previo acuerdo expreso y escrito entre las partes y por el tiempo que acuerden las mismas. En este evento, EL CONTRATISTA deberá renovar o modificar las garantías establecidas en la Cláusula Décima Primera de este contrato con anterioridad a su vencimiento. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la terminación del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** - EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE a suspender en todo o en parte los servicios contratados cuando no se estén ejecutando dentro de las especificaciones convenidas, previa suscripción de un acta donde se estipulen las causas de tal suspensión y se estime la fecha probable de reiniciación. En estos eventos los servicios sólo se reiniciarán previa suscripción de un Acta entre los representantes de EL CONTRATANTE y del CONTRATISTA que hubiesen suscrito el contrato, en la cual se determinará la fecha de reiniciación de los servicios, la prórroga de las garantías, el compromiso de cumplimiento de las normas infringidas y la manera de acreditar y reconocer los perjuicios causados. Igual procedimiento se seguirá en caso de presentarse causas o circunstancias constitutivas de Fuerza Mayor o caso fortuito.

**PARÁGRAFO TERCERO.** - Para los efectos del plazo extintivo del contrato no se contabilizará el tiempo de suspensión, ni habrá necesidad de celebrar contrato adicional.

**PARÁGRAFO CUARTO.** - EL CONTRATISTA dará aviso oportuno de la suspensión y sus causas a la Compañía Aseguradora obligándose en consecuencia a tramitar y presentar a satisfacción de EL CONTRATANTE los documentos en los que obre la ampliación de los plazos y cobertura de las pólizas correspondientes, por razón de la suspensión mencionada.

**SÉPTIMA. - VALOR DEL CONTRATO, PEDIDOS Y PRECIOS.** - Aunque el valor inicial del presente contrato es INDETERMINADO, puesto que se desarrollará por pedidos, para efectos de constitución de pólizas se estima el valor del mismo en la suma de Doscientos diecinueve millones novecientos mil (\$219.900.000), pesos moneda legal colombiana, antes de IVA. Este valor es el estimado para el primer año de ejecución del contrato y se podrá incrementar en los años posteriores, a criterio del CONTRATANTE.

El desarrollo del presente contrato se efectuará mediante pedidos que pueden agrupar uno o varios encargos, de acuerdo con las necesidades de EL CONTRATANTE. Una vez firmado y legalizado el contrato se enviara el pedido, si hay alguna aclaración o rechazo del pedido debe ser notificada por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA la hubiera recibido. El valor final de cada pedido de

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

servicio será el que resulte de multiplicar el servicio prestado por los precios pactados para la prestación del servicio.

El valor final del contrato será el que resulte de sumar todos y cada uno de los pedidos ejecutados en desarrollo del presente contrato. Para todos los efectos, es entendido que el valor estimado del contrato únicamente se especifica para efectos de la constitución de las pólizas de seguro y bajo ningún supuesto implica compromisos de contratación al CONTRATISTA u obligaciones de pedido mínimo. Las Partes acuerdan que el CONTRATANTE es autónomo en la asignación de trabajos y el presente Contrato no implica la asignación de pedidos o contrataciones mínimas.

**PARÁGRAFO - REVISIÓN ANUAL DE PRECIOS:** Durante la vigencia del contrato y sin que ello implique compromiso de pedidos mínimos, los precios serán revisados anualmente. La primera revisión tendrá lugar el 01.09.2014. La revisión de precios se realizará según los siguientes criterios:

- Primer año hasta 31.08.2014 Precios de adjudicación
- Segundo año: IPC menos 1 punto

**OCTAVA. - FORMA DE PAGO.** - Las condiciones mínimas generales bajo las cuales EL CONTRATANTE recibirá las facturas serán las que se relacionan a continuación:

1.- Las facturas deben ser enviadas a EL CONTRATANTE a alguna de las siguientes direcciones:

- Barranquilla: Carrera 55 72-109 Piso 4.
- Bogotá: Calle 71 A 5-38.
- Bucaramanga: Diagonal 13 60A-54.

2.- Normalmente el cierre de facturación será el día 16 de cada mes o en su defecto el día hábil inmediatamente anterior, sin embargo éste día es susceptible de ser modificado por EL CONTRATANTE previo aviso a EL CONTRATISTA. Luego de la fecha de cierre de facturación, cualquier factura tendrá que tener fecha del mes siguiente, para ser recibida por EL CONTRATANTE. El pago se hará los días jueves de la semana correspondiente al vencimiento del pago.

3.- EL CONTRATISTA presentará mensualmente o con la periodicidad que los servicios contratados lo exijan, su factura o cuenta de cobro. Esta deberá cumplir con los datos exigidos por la Ley y tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre y NIT de CONTRATISTA y CONTRATANTE.
- Número del contrato / pedido.
- Descripción de servicios prestados (en el transcurso del contrato).
- Fecha de prestación de servicio o entrega de producto.
- Precio unitario de cada servicio o producto.



- Precio total por ítem y valor total de la entrega incluyendo descuentos otorgados e IVA.

El CONTRATANTE suministrara al CONTRATISTA la siguiente información que deberá registrarse en el cuerpo de la factura así:

- Orden de entrega / Certificación
- Número de identificación interna del administrador del contrato que se informa en la clausula de Administrador de contrato.

EL CONTRATANTE dispondrá de diez (10) días hábiles para solicitar las aclaraciones o glosar las cuentas presentadas por EL CONTRATISTA. Pasados estos diez (10) días sin manifestación de EL CONTRATANTE, la cuenta se entenderá aceptada y éste dispondrá de treinta (30) días calendario para efectuar el pago correspondiente contados a partir de la fecha de aceptación. La factura glosada no dará lugar al pago de intereses moratorios. Una vez efectuada la glosa a la factura, el CONTRATISTA debe corregirla dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la misma, plazo éste dentro del cual deberá radicarla nuevamente y el plazo para su pago, empezará a contarse de nuevo.

**PARÁGRAFO PRIMERO. - DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA PAGO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO.-** Para que el CONTRATANTE autorice el pago, EL CONTRATISTA deberá entregar al Administrador del contrato mes a mes, los siguientes documentos (i) Relación detallada de las actividades propias del servicio prestado correspondientes al periodo de pago respectivo que incluye: Los Servicios ejecutados a satisfacción, (ii) Comprobante de pago de los salarios y demás derechos laborales del personal utilizado en el periodo de pago. (iii) copias de los recibos de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud - EPS, pensiones - AFP y riesgos laborales -ARL), aportes parafiscales (SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar) o constancia del Revisor Fiscal por el período del pago correspondientes a los aportes relativos a los empleados que utilice en el Contrato; (iv). Cualquier otra información o documentación que EL CONTRATANTE requiera para autorizar el pago.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. - RETENCIÓN DE PAGOS. -** EL CONTRATANTE podrá retener cualquier suma que deba pagar al CONTRATISTA por la ejecución de los servicio, cuando (i) EL CONTRATISTA haya incumplido alguna de las obligaciones registradas en este contrato o sus ANEXOS a su cargo o (ii) se instauren reclamaciones contra EL CONTRATISTA o contra EL CONTRATANTE por parte de empleados, sub-contratista o proveedores del CONTRATISTA, por causas imputables al CONTRATISTA. EL CONTRATANTE liberará los pagos retenidos cuando EL CONTRATISTA: (i) subsane el incumplimiento o (ii) se comprometa a defender e indemnizar a EL CONTRATANTE de cualquier reclamo instaurado contra EL CONTRATISTA o contra EL CONTRATANTE, prestando garantía suficiente para ello, a juicio de EL CONTRATANTE. Los fondos retenidos por EL CONTRATANTE por estos conceptos no serán reajustables ni generarán interés para EL CONTRATISTA.

...the ... of ...

En todo caso, EL CONTRATANTE está autorizando por EL CONTRATISTA podrá pagar directamente o por cuenta o responsabilidad de de EL CONTRATISTA, cualquier suma que éste adeude a sus subcontratistas proveedores, empleados o terceros, que tengan relación con la ejecución del Contrato. Tales pagos se tratarán como pagos anticipados efectuados al CONTRATISTA y se debitarán de las Actas de Pago.

En caso que los descuentos o retenciones efectuados por EL CONTRATANTE no resulten suficiente para el pago de la obligación reclamada y EL CONTRATANTE llegare a ser obligada directa o solidariamente a efectuar pagos adicionales por el CONTRATISTA, la constancia del referido pago, junto con el contrato prestarán merito ejecutivo contra el CONTRATISTA para el reembolso de los valores pagados por EL CONTRATANTE, sin necesidad de requerimiento judicial o prejudicial alguno.

**NOVENA.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** - EL CONTRATANTE estará representado ante EL CONTRATISTA por el administrador del contrato que para el efecto designe. El administrador del contrato será responsable de ejercer el control técnico, administrativo y contable del mismo, a fin de que se cumplan enteramente las estipulaciones del mismo. Tendrá entre sus principales funciones (de manera enunciativa y no restrictiva) las siguientes: a) Colaborar con EL CONTRATISTA para el mejor éxito en la ejecución de los trabajos a realizar. b) Exigir el cumplimiento del contrato y del procedimiento en todas sus partes. c) Atender y resolver toda consulta de EL CONTRATISTA sobre la correcta interpretación del procedimiento y sobre los errores u omisiones que se puedan presentar. d) Exigir al CONTRATISTA el cambio del personal que a su juicio sea descuidado, incompetente, insubordinado o cuyo trabajo sea perjudicial para el cumplimiento del objeto contractual. e) Solicitar la aplicación de penalidades y la declaratoria de terminación anticipada del contrato en caso de comprobar hechos que conforme al contrato den lugar a tales decisiones. f) Revisar que las facturas o cuentas cobro cumpain los requisitos establecidos en este contrato y autorizar su pago; g) Impartir al CONTRATISTA todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que correspondan dentro de la ejecución del presente contrato, en cuyo caso tales instrucciones, órdenes y autorizaciones serán consideradas como impartidas por EL CONTRATANTE, con sujeción a lo establecido en esta cláusula. El administrador del contrato está facultado para ordenar la deducción en las cuentas de cobro de aquellos costos correspondientes a cualquier parte de los trabajos que no cumplan el procedimiento, bien sea por la forma de ejecución ó por haber sido ejecutadas sin previa autorización o contraviniendo las órdenes del administrador del contrato. Se designa como administrador del presente contrato a Miguel Ángel Santesteban Vives UF945713.

**PARÁGRAFO.-** Si la administración del contrato es ejercida por un tercero, el responsable de la coordinación del contrato será el representante legal de dicho tercero o quien éste delegue formalmente para tal fin. **EL CONTRATISTA** tendrá como responsable al representante legal o a quien él delegue formalmente.



**DÉCIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL.** - EL CONTRATISTA declara que obra como contratista independiente, con autonomía técnica y directiva y por lo tanto como verdadero patrono de todo el personal que ocupe para los servicios contratados, dejando expresa constancia de que se compromete a asumir la totalidad de las obligaciones laborales comunes establecidas por la Ley o las que pudieran existir en razón de pactos, convenciones colectivas o fallos arbitrales. Igualmente, las partes dejan constancia de su intención de celebrar un contrato de carácter comercial, no existiendo subordinación laboral alguna entre ellas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 34 del Código Sustantivo del Trabajo. No obstante lo anterior, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir al CONTRATISTA excluir a cualquier empleado suyo o de su subcontratista, de la ejecución de los Servicios, por cualquier razón que EL CONTRATANTE estime conveniente.

**PARÁGRAFO.-** En el sentido aquí expresado EL CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a las normas de carácter laboral, incluidas las de protección de riesgos laborales y seguridad vigentes, que corresponda al personal propio que designe o que subcontrate para la ejecución del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. - CONTRATO DE NO EXCLUSIVIDAD.** - Cuando por conveniencia para EL CONTRATANTE, sea indispensable efectuar un trabajo que sea necesario, útil o conveniente para la mejor ejecución del objeto de este contrato, EL CONTRATANTE podrá contratar con terceros o acordar con EL CONTRATISTA su realización. En este último caso, se deberá suscribir un contrato adicional u Otrosí al contrato original, donde se estipulen las características de los trabajos adicionales, la forma de ejecución y el valor de los mismos.

**DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTIAS.** - EL CONTRATISTA se obliga a constituir con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, a su costo, mantener vigentes, y entregar a satisfacción del CONTRATANTE, en original y con evidencia del pago de la prima correspondiente, las garantías que se detallan a continuación las cuales deberán corresponder a las condiciones descritas en la denominada **PÓLIZA PARA PARTICULARES** expedida por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Garantía de cumplimiento.

- a. Objeto: Por medio de este amparo el tomador-asegurado se protege contra los perjuicios originados en causas atribuibles al contratista-garantizado, que determinen el incumplimiento total, o el cumplimiento parcial, imperfecto o tardío del pedido.
- b. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del Pedido.
- c. Vigencia: Desde la fecha de perfeccionamiento del pedido, durante su término de duración y tres (3) meses más.

De Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.



- a. Objeto: Garantizar el pago de las obligaciones laborales enunciadas, en los términos del artículo 34 del Código Laboral y cualquiera a cargo del contratista para el personal vinculado para la ejecución del presente pedido.
- b. Valor asegurado: Por la suma del 10% incluido IVA
- c. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más.

#### Responsabilidad civil extracontractual

- a. Objeto: Para cubrir la indemnidad prevista dentro del pedido, el contratista constituirá un seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual con la cobertura mínima de Predios, labores, vehículos y Operaciones, patronal, subcontratista y vehículos.
- b. Valor Asegurado: Por la suma de diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.00)
- c. Vigencia: Debe corresponder a la vigencia del pedido.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - Las garantías así expedidas deberán cumplir las siguientes condiciones especiales:

- El valor asegurado no se reducirá en razón de cumplimientos parciales.
- En las pólizas o certificados EL CONTRATANTE ostentará las calidades de Asegurado y Beneficiario.
- EL CONTRATISTA no podrá modificar, revocar o cancelar las garantías sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** - En cualquier evento en que se prorrogue la vigencia del contrato deberán prorrogarse las correspondientes garantías. De igual manera, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento que para estos fines realice EL CONTRATANTE. En caso de incumplimiento por EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE se reserva la facultad de retener las facturas pendientes de pago hasta que todas las pólizas y garantías se encuentren al día. Así mismo, EL CONTRATISTA faculta expresamente a EL CONTRATANTE, para que le descuenta o compense de las cuentas o certificaciones pendientes de pago, las sumas que ésta hubiese tenido que pagar por reclamaciones de terceros y no atendidas por éste

**DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** - Durante la vigencia del presente contrato, **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo escrito y expreso de **EL CONTRATANTE**, quien se reservará en todos los casos las razones para negar la autorización de la cesión. La dirección de la obra no podrá subcontratarse, debiendo dichas funciones ser ejercidas directamente por personal de **EL CONTRATISTA**; también será responsabilidad directa de **EL CONTRATISTA** el control de calidad de los trabajos realizados.

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

Todo subcontrato será responsabilidad única de **EL CONTRATISTA** y así deberá consignarlo expresamente en los documentos correspondientes, quien además deberá manifestar por escrito a **EL CONTRATANTE**, que asumirá la responsabilidad por los errores u omisiones del subcontratista, el cual carecerá de todo derecho de reclamo ante **EL CONTRATANTE**. Si a juicio de **EL CONTRATANTE**, el Subcontratista no cumple satisfactoriamente con las obligaciones del presente contrato, podrá ordenar la terminación del Subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo a **EL CONTRATISTA** el cumplimiento inmediato y directo de dichas obligaciones. En todo momento **EL CONTRATISTA** será responsable de los pagos a los respectivos Subcontratistas y en ningún momento habrá relación contractual entre ellos y **EL CONTRATANTE**.

**EL CONTRATISTA** será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación vigente en materia laboral, seguridad social y seguridad industrial y/o propia al objeto del contrato, respecto al personal del subcontratista asignado a la realización de los trabajos.

Así mismo, **EL CONTRATISTA** asume plena responsabilidad frente a **EL CONTRATANTE** y a terceros por todo daño ocasionado como consecuencia de la actuación del subcontratista y sus dependientes en la ejecución de este contrato.

**PARÁGRAFO.**- En virtud a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 4029 de 2010 y el artículo 2º de su Decreto Reglamentario 2025 de 2011 las instituciones o empresas públicas o privadas no podrán contratar procesos o actividades misionales permanentes con cooperativas o precooperativas de Trabajo Asociado, por lo cual le queda prohibido a **EL CONTRATISTA** que el personal propio o subcontratado que utilice para la ejecución del presente contrato se encuentre vinculado mediante cooperativas o precooperativas de trabajo asociado. El incumplimiento de esta prohibición será responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA**.

**DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DE CRÉDITOS.** - LAS PARTES no podrán ceder los derechos crediticios derivados del presente contrato ni hacerse sustituir total o parcialmente en el cumplimiento de sus obligaciones crediticias, sin el previo y expreso consentimiento de la contraparte.

**DÉCIMA QUINTA. - IMPUESTOS.** - Todos los impuestos, gravámenes, derechos, tasas y contribuciones que resulten de la firma y ejecución de este contrato estarán a cargo de quien resulte obligado de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y se pagaran a las tasas que estén vigentes al momento de su causación.

**DÉCIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma del mismo por las partes y para su ejecución se requerirá la presentación y aprobación de las garantías establecidas.

**PARÁGRAFO** - El perfeccionamiento del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la minuta a **EL**



CONTRATISTA. Si no se cumpliere esta exigencia en el término indicado, se considerará que la aceptación de la oferta de servicios queda sin valor ni efecto alguno.

**DÉCIMA SEPTIMA. - TERMINACION DEL CONTRATO.** - El presente contrato terminará por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes; 2. Vencimiento del término de su duración o de sus prórrogas; 3. Decisión de autoridad competente; 4. Incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá decidir anticipada e inmediatamente resuelto el contrato con justa causa, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Por el atraso parcial y continuado en la ejecución del Contrato.
- b. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud de este contrato o por la ejecución del mismo.
- c. Por comprobarse inexactitud, ocultación o falsedad en los documentos y datos que debe suministrar en virtud de este contrato.
- d. No poner el debido empeño y diligencia en el desarrollo y seguimiento de los trabajos o contravención de las órdenes de EL CONTRATANTE relativas a la ejecución de los trabajos sin permiso por escrito de EL CONTRATANTE.
- e. Disminución ostensible del trabajo por falta de capacidad económica, técnica o administrativa comprobada o reflejada en el avance o incumplimiento de los trabajos o atraso en el cronograma.
- f. Cesión de las obligaciones derivadas del presente contrato sin permiso escrito de EL CONTRATANTE o por menoscabo de dichos trabajos.
- g. Cambio del Objeto Social EL CONTRATISTA o su fusión, incorporación o absorción por o con otra sociedad sin previamente informarlo al CONTRATANTE.
- h. Disolución de la sociedad Contratista, o por la muerte o incapacidad de EL CONTRATISTA individual persona natural.
- i. Cuando EL CONTRATISTA presenta evidencia continuada y comprobada sobre una deficiente calidad de las labores ejecutadas, deteriorando la imagen institucional de EL CONTRATANTE.
- j. Por fuerza mayor o caso fortuito.
- k. Por la suspensión sin justa causa por parte del EL CONTRATISTA de los trabajos durante un término de quince (15) días consecutivos, sin autorización de EL CONTRATANTE.
- l. Por presentar inhabilidades e incompatibilidades comprobadas.

La terminación del contrato se formalizará mediante una comunicación escrita en la que se relacionará(n) la(s) causa(s) que motivan la determinación y la(s) prueba(s) que la(s) acredite(an). Dentro del los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de ésta comunicación, el Contratista podrá pronunciarse adjuntando las pruebas que considere pertinentes. Una vez la entidad conozca y analice los argumentos del contratista realizará una comunicación definitiva. En caso de terminación del contrato, EL CONTRATANTE estará facultado para cargar el costo que suponga en su caso la suspensión del trabajo, contra cualquier cantidad que se deba en ese momento al CONTRATISTA e incluso hacer suyas las fianzas prestadas o accionar contra los avalistas o depositarios de las mismas, sin perjuicio de cualquier reclamación por pérdida, daños o perjuicios

CONSTITUTIONAL...  
...of the...  
...of the...

...of the...  
...of the...  
...of the...

que se hubieran causado como consecuencia del incumplimiento contractual.

**PARÁGRAFO** - Dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a dicha notificación, EL CONTRATANTE certificará todas las sumas que llegaren a adeudarse al CONTRATISTA por el trabajo realizado. Seguidamente se procederá a determinar con la mayor celeridad, las restantes cantidades que deben ser abonadas al mismo. Decidida la terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA acatará con toda diligencia las instrucciones de EL CONTRATANTE, en la liquidación del Contrato, relativas a la cancelación de los compromisos pendientes.

**DÉCIMA OCTAVA.** - **LIQUIDACION DEL CONTRATO.** - Cumplido el contrato o terminado por cualquiera de las causas mencionadas en la cláusula anterior, se elaborará un Acta de Liquidación, la cual será suscrita por EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE y el administrador del contrato, y en ella se dejará constancia de que el servicio contratado se prestó a satisfacción, indicando así mismo el saldo que se le adeuda a EL CONTRATISTA. La liquidación del contrato se hará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la terminación del mismo.

**DÉCIMA NOVENA.**- **EFFECTOS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** - La ocurrencia de alguna de las causales de terminación señaladas en el presente contrato producirá los siguientes efectos: a) Suspensión definitiva de los trabajos en el estado en que se encuentran; b) La liquidación del contrato y el pago de las contraprestaciones que resulten a favor y a cargo de cada una de las partes; c) Si la decisión de dar por terminado el Contrato se produce por culpa imputable a **EL CONTRATISTA**, se harán efectivas las garantías señaladas en este contrato, sin perjuicio de la posibilidad de pedir el pago de las demás indemnizaciones a que hubiere lugar. d) El escrito con el que se notifica a EL CONTRATISTA la terminación del Contrato presta mérito ejecutivo conjuntamente con el presente contrato y el pedido de obra contra EL **CONTRATISTA** y las entidades que han constituido las respectivas Garantías. e) **EL CONTRATISTA** sancionado no podrá contratar con **EL CONTRATANTE** y-o sus empresas filiales o subsidiarias por el término de dos (2) años contados a partir de la firma del Acta de Liquidación del Contrato y/o durante el término que dure el trámite de reclamación judicial que por daños y perjuicios se adelante contra EL **CONTRATISTA**;. e) La terminación de las Labores antes de la fecha no releva a EL **CONTRATISTA** de la firma del Acta de Liquidación del Contrato. f) Al momento de la terminación del contrato, **EL CONTRATISTA** cesará en toda la actividad relacionada con **EL CONTRATANTE**, y no podrá hacer uso de ninguno de los documentos, ni el nombre ni los signos distintivos a que se hace referencia en este contrato, ni de los medios facilitados por **EL CONTRATANTE**, esto sin perjuicio del cumplimiento de la obligación de confidencialidad mencionada.

**VIGÉSIMA.** - **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente Contrato o sus ANEXOS, la Parte Incumplida deberá pagar a la Parte Cumplida, sin necesidad de requerimiento alguno ni constitución en mora, y a título



sancionatorio y no como cuantificación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final del contrato en caso de incumplimiento total que implique la terminación del contrato, o de hasta el diez por ciento (10%) del valor final del contrato en caso de incumplimiento(s) parcial(es); sin perjuicio de la posibilidad con que cuenta la Parte cumplida para exigir el cumplimiento de la obligación que se ha venido incumpliendo y de la indemnización que corresponda por los perjuicios reales que se demuestren, si éstos fueren superiores al monto aquí previsto. Si la pena se aplica a EL CONTRATISTA, ésta podrá ser tomada directamente del saldo de cuentas a favor de éste, si lo hubiere, y si esto no fuere posible, se cobrará por los mecanismos dispuestos en la Ley Colombiana.

Ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato, la Parte Cumplida deberá informar a la Parte Incumplida sobre la existencia del incumplimiento por escrito, pudiendo la parte Incumplida demostrar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de dicha comunicación, que procedió a corregir o subsanar el incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que le asiste la Parte Cumplida de imponer la Cláusula Penal Pecuniaria.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES E INTERMEDIACION ILEGAL DE INFORMACION. - 1)**

Inhabilidades e Incompatibilidades. - No podrán participar en concursos, ni celebrar actos, negocios o contratos con EL CONTRATANTE: a) Quienes fueron empleados de la compañía sus filiales o subordinadas, desempeñando funciones en los niveles directivo o ejecutivo. Esta incompatibilidad se extiende por el término de un año, contado a partir de la fecha de retiro, salvo que presten servicios autorizados expresamente por el Presidente Ejecutivo. b) Quienes tengan vinculo de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los empleados de EL CONTRATANTE de sus filiales o subordinadas, de los niveles directivo o ejecutivo. c) El cónyuge, compañero (a) permanente del empleado de EL CONTRATANTE en los niveles directivo o ejecutivo. d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas distintas de las abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el empleado de EL CONTRATANTE en los niveles directivo o ejecutivo, o el cónyuge, compañero (a) permanente, o los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o del primero civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o ejecutivos. 2) Política de conflicto de intereses.- El CONTRATISTA ejercerá el mayor cuidado y hará todas las diligencias razonables para prevenir cualesquiera acciones o condiciones que pudieran dar como resultado un conflicto con los mejores intereses de GN. Esta obligación será aplicable también a las actividades de los empleados de EL CONTRATISTA en sus relaciones con los empleados de EL CONTRATANTE (o sus familiares) y con los representantes de EL CONTRATANTE, vendedores, proveedores y terceros por razón del objeto contratado. Así mismo, EL CONTRATISTA se hace partícipe con EL CONTRATANTE de fortalecer los principios de imparcialidad y transparencia, por lo que se compromete a no



ofrecer ni dar soborno o ninguna otra forma de halago o dádiva, directa o indirectamente, a los empleados (sus familiares), representantes de EL CONTRATANTE o terceras partes que surgieran del contrato, con el objeto de obtener favores en relación con la ejecución del mismo. 3) Intermediación ilegal de información. - EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA, están en conocimiento de una práctica (referida como "intermediación ilegal de información") en la que ciertas personas o entidades se acercan a contratistas, subcontratistas, u otros proveedores y ofrecen información confidencial o ejercen influencia ilícita con el objeto de obtener negocios a través de la corrupción de procesos de concursos competitivos. EL CONTRATISTA reconoce que EL CONTRATANTE no permite la práctica de intermediación ilegal de información o cualquier otra corrupción del proceso de adjudicación, y el CONTRATISTA garantiza y declara que no ha utilizado ni utilizará la intermediación ilegal de información con relación al presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a notificar de inmediato al Gerente correspondiente o al Interventor de EL CONTRATANTE, si cualquier persona le ofreciere intermediar ilegalmente con información en relación al presente contrato, o cualquier otro interés comercial de EL CONTRATANTE.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - Para el efecto de las incompatibilidades previstas anteriormente, se entienden como pertenecientes al Nivel Directivo o Ejecutivo, el personal que ocupa los siguientes cargos en EL CONTRATANTE, sus filiales o subordinadas: Presidente, Directores, Gerentes, y Jefes de Servicio.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** - Si EL CONTRATANTE comprobaré el incumplimiento respecto de alguno de los compromisos antes enunciados, procederá a excluirlo en forma indefinida de todo procedimiento o actividad de contratación con la empresa. En estos eventos, el CONTRATISTA deberá ceder el contrato previa autorización escrita de EL CONTRATANTE, si ello no es posible, renunciará a su ejecución. Como consecuencia del incumplimiento de los compromisos enunciados en esta cláusula, EL CONTRATISTA autoriza desde este momento a que se termine en forma anticipada el contrato, sin indemnización alguna a su favor.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - CÓDIGO ÉTICO Y AUDITORIA.** - EL CONTRATISTA declara que acepta el Código Ético del CONTRATANTE, el cual forma parte integral del presente contrato, y se compromete a dar estricto cumplimiento a las pautas de comportamiento ético allí previstas. EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE a realizar las visitas y procesos de auditoría cuando lo estime pertinente, con el objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato; en ese sentido, EL CONTRATISTA se compromete a suministrar la información que sea necesaria para tal fin. Si como consecuencia del proceso de Auditoría se detecta o se comprueba un incumplimiento -bien sea de las obligaciones propias del contrato o de las pautas de comportamiento previstas en el Código Ético-, EL CONTRATANTE quedará facultado para exigir los ajustes conducentes o dar por terminado el contrato y hacer efectiva la cláusula penal, sin perjuicio del cobro de los perjuicios que el incumplimiento le cause.



**VIGÉSIMA TERCERA. - CUMPLIMIENTO Y PROTECCIÓN DE NORMAS Y POLITICAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.** - EL CONTRATISTA con la firma del presente Contrato, otorga su manifestación clara y expresa que apoya y respeta la protección de los derechos humanos cumpliendo la Ley Colombiana y los principios proclamados internacionalmente por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Así mismo declara que conoce, está familiarizado y comprende lo previsto en la Política de Derechos Humanos de Gas Natural Fenosa y sus modificaciones contenido en el Anexo Nro. 04 del presente contrato, así como su propósito, y cualquier otra ley de protección de derechos humanos aplicables en una jurisdicción en la que cada uno de ellos o cualquiera de las partes del presente Contrato hayan llevado [o lleven] a cabo operaciones comerciales.

En este sentido, EL CONTRATISTA manifiesta que se obliga a cumplir las normas y políticas establecidas en materia de protección de los derechos humanos y las que EL CONTRATANTE en esta materia establece, y declara que cuenta con procedimientos necesarios para evitar cualquier tipo de violación en esta materia.

**VIGÉSIMA CUARTA. - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.** - EL CONTRATISTA con la firma del presente Convenio, otorga su manifestación clara y expresa que los recursos con los que opera provienen del ejercicio de actividades lícitas, permitidas por las normas aplicables y, por lo tanto, no tienen origen en actividades delictivas, especialmente aquellas consideradas en la normatividad colombiana como originadoras o constitutivas de lavado de activos o financiadoras del terrorismo. Así mismo, EL CONTRATISTA manifiesta que se obliga a cumplir con lo dispuesto en las normas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y EL CONTRATANTE.

**VIGÉSIMA QUINTA. - ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.**- EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a EL CONTRATANTE, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, cada vez que se modifiquen o cambien los datos correspondientes a dirección, domicilio, teléfono, fax, ocupación, profesión, oficio, razón social, representación legal, lugar de trabajo o residencia y, en fin, cualquier circunstancia que varíe de las que reporten a la firma del presente contrato, tanto para personas naturales como jurídicas, con base en lo dispuesto por las circulares emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin perjuicio de la obligación de suministrar los documentos que deban ser entregados en virtud de actos y disposiciones legales o administrativas, relacionados con la obligación a que se hace referencia. No obstante lo anterior y en caso de que los datos inicialmente suministrados no hayan sido modificados a la finalización de cada año a partir de la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a remitir a EL CONTRATANTE como mínimo una vez al año, la información antes anotada a fin de que la

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60607

RECEIVED  
JAN 15 1964

TO THE DIRECTOR  
OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

FROM  
DR. [Name]

RE: [Subject]

misma permanezca actualizada aunque no haya sufrido cambio o modificación alguna.

La no actualización de la información aquí indicada se traduce en un incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y por ende será causal de terminación del presente contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - Si con posterioridad a la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA aparece relacionado en alguna de las listas que en materia de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato y procederá a la liquidación del mismo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** - En los casos en los cuales se requiera la entrega de recursos por parte del CONTRATISTA y éstos procedan de terceros diferentes a este, EL CONTRATISTA declara conocer que las actividades realizadas por los proveedores de estos recursos y los mismos, no provienen de actividades ilícitas contempladas en la Ley Colombiana vigente.

**VIGÉSIMA SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS.** - En cumplimiento de la normativa aplicable a la Protección de Datos Personales EL CONTRATISTA reconoce que si en desarrollo del presente contrato tuviese acceso a datos personales propiedad de EL CONTRATANTE actuará como ENCARGADO DEL TRATAMIENTO de los mismos cumpliendo en todo momento con lo establecido en la normativa vigente.

Para estos efectos EL CONTRATISTA cumplirá con las siguientes obligaciones especiales:

1. Solamente tratará los datos personales a los que tenga acceso conforme a las instrucciones de EL CONTRATANTE quien actuará como RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de los mismos.
2. EL CONTRATISTA no aplicará ni utilizará los datos personales a los que tenga acceso con una finalidad diferente al desarrollo y mantenimiento de la relación contractual que figura en este documento, ni los comunicará, ni siquiera a efectos de su conservación, a terceros.
3. El CONTRATISTA y el personal a su guardarán secreto y absoluta confidencialidad respecto de los datos personales propiedad de EL CONTRATANTE que les hayan sido confiados para su tratamiento/a los que hayan tenido acceso.
4. El CONTRATISTA adoptará las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, sustracción, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice to ensure transparency and accountability.

2. The second section outlines the procedures for handling discrepancies between the recorded amounts and the actual cash received. It states that any such variance must be investigated immediately and reported to the appropriate authority.

3. The third part of the document details the process of reconciling the accounts at the end of each month. It requires that the total amount recorded in the books must match the total amount shown in the bank statements.

4. The fourth section discusses the role of the auditor in verifying the accuracy of the financial records. It notes that the auditor has the right to request any supporting documents and to conduct interviews with the staff involved in the transactions.

5. The fifth part of the document provides guidelines for the storage and security of financial records. It advises that all records should be kept in a secure, fireproof location and that access should be restricted to authorized personnel only.

6. The sixth section of the document addresses the issue of confidentiality. It states that all financial information is considered confidential and should not be shared with anyone outside the organization without proper authorization.

7. The seventh part of the document discusses the consequences of non-compliance with these financial management policies. It notes that any failure to adhere to these rules may result in disciplinary action, up to and including termination.

8. The eighth section of the document provides a summary of the key points discussed in the previous sections. It reiterates the importance of accuracy, transparency, and accountability in all financial transactions.

9. The ninth part of the document includes a list of references and sources used in the preparation of this document. It also provides contact information for the finance department for any further inquiries.

10. The final section of the document is a concluding statement that expresses the organization's commitment to maintaining the highest standards of financial management and to ensuring the integrity of its financial records.

5. En caso de resolución del presente contrato, los datos serán destruidos en su totalidad o devueltos a EL CONTRATANTE, teniendo en cuenta los distintos soportes o documentos donde estos puedan constar: bases de datos en discos, copias de seguridad, soportes en papel, etc.
6. Una vez se haya realizado la operación mencionada en el punto anterior, el CONTRATISTA se compromete a entregar una declaración por escrito al CONTRATANTE donde conste que así se ha realizado.
7. Será de aplicación en todo caso, en lo no previsto en este contrato, la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
8. EL CONTRATISTA será responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen AL CONTRATANTE con motivo del incumplimiento de lo establecido en este acuerdo, incluido el importe de cualesquiera sanciones que AL CONTRATANTE se le impongan por tal circunstancia, todo ello sin perjuicio de las consecuencias pactadas en este acuerdo para el supuesto de incumplimiento contractual.
9. EL CONTRATISTA se compromete a impartir a todas las personas dependientes de la misma que desempeñen las funciones objeto de este contrato las instrucciones precisas para el efectivo conocimiento por las mismas de las obligaciones que asumen en virtud de la presente cláusula, realizando cuantas advertencias considere precisas y suscribiendo cuantos documentos considere necesarios con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Las partes acuerdan fijar como domicilio para todos los efectos del presente contrato, la ciudad de Barranquilla (Colombia). Sin perjuicio de lo aquí pactado toda comunicación o notificación que se remitan entre las partes deberá ser entregada en las siguientes direcciones:

POR EL CONTRATANTE:

Dirección: Carrera 55 Nro. 72-109

Atención: Miguel Ángel Santesteban Vives / Johanna Hanna

Teléfono: (57) (5) 3611000

POR EL CONTRATISTA:

Dirección: Calle 85 Nro. 64-80

Atención: Diana Peláez

Teléfono: 3731000 - 3711024

Cualquier cambio en las direcciones antes mencionadas deberá ser informado a la otra parte con una antelación no inferior a cinco días hábiles.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES.** - El presente contrato podrá ser modificado por mutuo acuerdo escrito de las partes en cualquier momento

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5800 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED  
JAN 15 1964

FROM  
DR. J. H. GOLDSTEIN

TO  
DR. R. F. SCHNEIDER

RE  
NMR SPECTRA OF  
POLYMER SOLUTIONS

ATTENTION  
DR. R. F. SCHNEIDER

DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILLINOIS

60637

durante la vigencia del mismo y tales modificaciones formarán parte integral de este contrato.

**VIGÉSIMA NOVENA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** - Cualquier diferencia que surja entre las partes con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, cumplimiento, incumplimiento y terminación del presente contrato, será sometida en primera instancia a cualquier mecanismo de arreglo directo. Los acuerdos producto de la utilización del mencionado mecanismo tendrán el valor jurídico de una transacción. La etapa de arreglo directo en la que intervendrán los representantes de las Partes debidamente autorizados para ello no podrá tener una duración mayor a un mes contado a partir de la fecha en que alguna de las Partes notifique a la otra su determinación de acudir a esta instancia, a menos que las Partes de común acuerdo decidan prorrogarla por escrito. En caso de no llegarse a un acuerdo en dicha etapa, no haber consenso en cuanto a su aplicación, o no llevarse a cabo la misma, las Partes quedarán en libertad de acudir a la justicia ordinaria.

**TRIGESIMA. - SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.** - El presente contrato se regula en un todo por las leyes colombianas.

En constancia de lo convenido por las partes en la presente contrato las mismas los suscriben en señal de acuerdo y aprobación del contenido en la ciudad de Barranquilla (Colombia), a los nueve (9) días del mes de Septiembre del año dos mil trece (2013).

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**



**ENERGÍA SOCIAL DE LA COSTA S.A. ESP**  
Miguel Ángel Santesteban.  
Representante Legal

**FUNDACION TIEMPO FELIZ**  
Diana Peláez Piñeros  
Representante Legal

SOLP.60052762/ DIANA CASTRO / TANIA PEÑA

.....ESPACIO PARA SELLOS.....

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

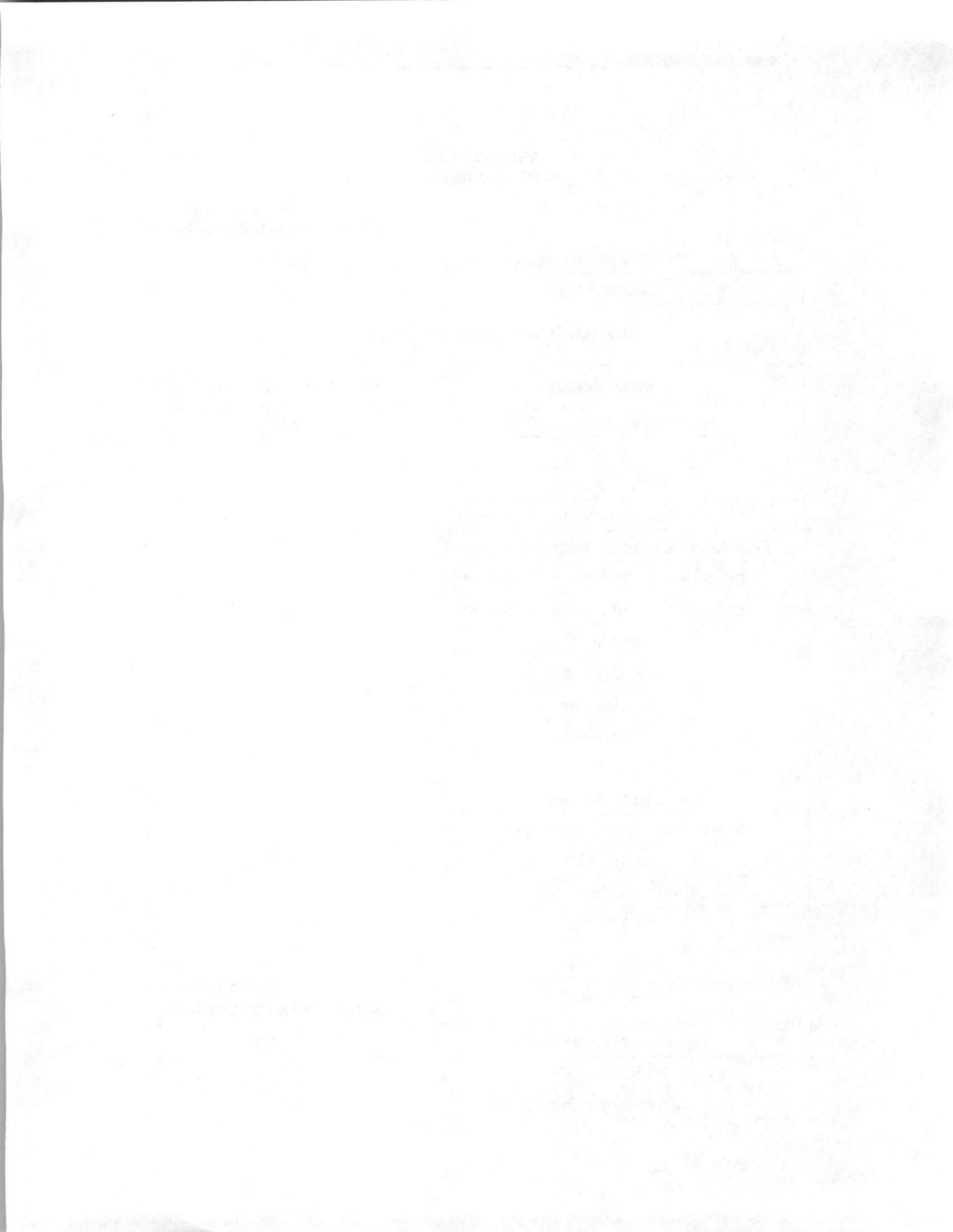
**ANEXO Nro. 01  
PRECIOS UNITARIOS**

|                         | <b>Valor mensual antes de Iva</b> |
|-------------------------|-----------------------------------|
| Instructores de béisbol | \$800.000                         |
| Coordinadores           | \$1.000.000                       |

**IMPLEMENTOS ANUALES POR 4 ESCUELAS**

| <b>Implementos</b>                              | <b>Valor Unitario antes de Iva</b> |
|---|------------------------------------|
| Manillas Béisbol (5 izquierdas)                 | 80.000                             |
| Bates   | 80.000                             |
| Tula Balonera                                   | 40.000                             |
| Pechera Cacher (Infantil y Preinfantil)         | 82.000                             |
| Espinilleras de Cacher (Infantil y Preinfantil) | 82.000                             |
| Careta de Cacher (Infantil y Preinfantil)       | 82.000                             |
| Manilla de Cacher (Infantil y Preinfantil)      | 82.000                             |
| Cascos de Cacher (Infantil y Preinfantil)       | 45.000                             |
| Cascos Béisbol                                  | 48.000                             |
| Home plate                                      | 60.000                             |
| Cronómetros                                     | 15.000                             |
| Pitos   | 2.000                              |
| Juegos de Bases                                 | 65.000                             |
| Pitchin plate Goma de lanzadores)               | 48.000                             |
| BATTING TEE                                     | 44.000                             |
| TERMO PARA EL AGUA                              | 40.000                             |
| BOTIQUIN  | 50.000                             |

|                                 | <b>Valor mensual antes de Iva</b> |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| Dotación camiseta niños         | 12.000                            |
| Dotación Gorras                 | 7.500                             |
| Dotación uniformes instructores | 45.000                            |



|  | <b>Valor por niño antes de Iva</b> |
|--|------------------------------------|
| Fiesta Clausura Diciembre y transporte a torneos intermunicipales          | 5.500                              |
| Fiesta del Día del Niño - Clausura premiación jóvenes ganadores del torneo | 5.800                              |
| Entrega de Dulces  | 1.700                              |
| Torneos Internacionales  | 2.000.000                          |

